TOMO 187 — Montevideo, Miércoles 4 de Junio de 1952 — Núm. 13654

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se prorrogan unos subsidios a obreros afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y el plazo para que presente informe la Comisión encargada de estudiar el régimen de vinculación y la situación financiera de aquélla.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1952.

Vista la nota de la Comisión Honoraria creada por el decreto de 21 de abril de 1952, por la que solicita se prorrogue hasta el 1º de junio de 1952 los efectos del decreto de 27 de marzo de 1951, para el pago de las compensaciones por desocupación a los obreros vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y se amplíe también en 30 días el plazo señalado a dicha Comisión para expedirse por el artículo 3º del referido decreto de 21 de abril de 1952.

Considerando: Que la complejidad de los estudios previos que ha debido realizar dicha Comisión para pronunciarse debidamente, justifican a juicio del Poder Ejecutivo las prórrogas que se solicitan,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el día 1º de junio de 1952 los efectos del decreto de 27 de marzo de 1951 para el pago de las compensaciones por desocupación a los obreros vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lana, Cueros y Afines.

Art. 2º Amplíase hasta el 30 de junio de 1952 el plazo fijado para expedirse a la Comisión Honoraria designada por el decreto de 21 de abril de 1952. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se prorroga el plazo para la presentación de declaraciones juradas exigidas por las disposiciones que estabilizaron los precios de los artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1952.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual manifiesta que diversas entidades gremiales le han solicitado prórroga del plazo fijado por el decreto de 21 de abril próximo pasado, para la presentación de las declaraciones juradas de los precios de los artículos comprendidos en dicho decreto, a efecto de dar tiempo a todos los comerciantes interesados para cumplir con esa obligación.

Resultando: El referido Consejo estima justificada esa solicitud, dada la extensa nómina de artículos, así como la cantidad de establecimientos a los que alcanza la referida declaración jurada; y sugiere se haga lugar a dicha prórroga.

Considerando: Que no existe inconveniente en ampliar hasta el 15 de junio próximo el término de referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 15 de junio próximo el plazo establecido por el artículo 1º del decreto de 21 de abril próximo pasado, para la presentación de las declara-

Fe de erratas

En el número 13.592 (14 de marzo), al publicarse el decreto que reglamenta el uso de los símbolos nacionales, se deslizó el siguiente error:

En la parte final del artículo 11, que fija las características de la bandera de los Treinta y Tres, donde dice color "azul" debe entenderse que es "celeste", como corresponde.

Queda hecha la salvedad.

ciones juradas de los precios de los diversos artículos comprendidos en el mismo decreto.

Art. 2º Comuníquese e insértese.

Art. 3º Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Cabezal de botella con tapa corona"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1952.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención acta Nº 3632, concedida al señor Juan Carlos Tuimil para "Cabezal de botella con tapa corona".

Resultando que, practicada la inspección técnica correspondiente para comprobar la implantación de la industria, el interesado manifestó no haberle sido posible cumplir dicho requisito.

Resultando, además, que en la referida patente venció el plazo con su prórroga para el pago de la 5ª anualidad.

Considerando, en consecuencia, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, corresponde declarar la caducidad de la patente de que se trata.

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención acta Nº 3632, concedida al señor Juan Carlos Tuimil, para "Cabezal de botella con tapa corona".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aprueba, con modificaciones, un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Peluquerías para Hombres y Niños de la Capital, Grupo 1.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 29 de mayo de 1952.

Vista la apelación interpuesta por la Federación de Dueños de Peluquerías y la Sociedad de Patronos de Peluquerías contra el laudo de 14 de abril de 1952 dictado por el Consejo de Salarios para Peluquerías de Hombres y Niños del Departamento de Montevideo, publicado en el ejemplar de "Diario Oficial" N.o 13.624 de fecha 29 de abril de 1952.

Resultando: El recurso tiende a la modificación de los salarios fijados y a de limitación del plazo de retroactividad establecido, y se fundamenta:

A) Los aumentos del treinta por ciento (30 o|o) en los sueldos básicos y mínimos, del veinte por ciento (20 o|o) al veinticinco por ciento (25 o|o) en la comisión sobre el trabajo realizado, del treinta por ciento (30 o|o) al treinta y cinco por ciento (35 o|o) en la comisión sobre masajes, lavados de cabeza, etc., y la retroactividad excesiva (al 10 de diciembre de 1951, colocan a los patronos en situación económico-financiera comprometida, al extremo que provocará el cierre de muchos establecimientos.

B) Que de las mil doscientas (1.200) peluquierías de Montevideo, con la sola excepción de 5 ó 6 casos, en todas trabaja el patrón en forma real y efectiva como sus empleados y en ellas actúan mil doscientos (1.200) patronos y seiscientos (600) empleados.

C) Que el laudo apelado supone para el patrono una obligación, por cada empleado, entre retribución y cargas sociales, de doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 252.45), y que si se tiene en cuenta que el rendimiento promedio de cada trabajador, según cálculos de la delegación oficial ante el Consejo, es de doscientos setenta y un pesos ($ 271.00) por mes, arroja un saldo a favor del patrono de dieciocho pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 18.55), insuficiente en absoluto para financiar gastos de alquiler, luz, gas, impuestos, patente, limpieza, teléfono, etc. Discrepan además en que la cantidad de doscientos setenta y un pesos ($ 271.00) sea exacta pues está calculada sobre el movimiento de ciento veintiún (121) establecimientos: afirman que en base a todas las peluquerías se obtiene la cifra de doscientos sesenta pesos (260.00).

D) De ello se infiere que tendría que elevarse el costo del servicio, fijándose a cincuenta y dos centésimos ($ 0.52) la afeitada y en un peso con sesenta y nueve centésimos ($ 1.69) el corte de pelo; esta medida provocaría la retracción mayor de la clientela lo que motivaría el cese de personal y el cierre de muchos locales. Sobre este particular cita como antecedente que el aumento dispuesto con motivo del laudo anterior produjo una retracción de clientela del treinta por ciento (30 o|o).

E) No siendo posible el arbitrio de la elevación de las tarifas se plantea al patrón la situación de financiar con su propio trabajo el aumento de la retribución del personal, privándosele de su justa remuneración por su trabajo y de un mínimo interés por el capital invertido; lo que supone condenarlo a una servidumbre corporal de trabajo y a una expropiación sin indemnización.

F) Que el gremio de peluqueros es económica y financieramente débil y las retribuciones que puede dispensar no pueden establecerse en base a normas que se aplican en actividades remunerativas.

G) Que debe tenerse en cuenta el factor propinas que percibe el personal con motivo de la asistencia del cliente que oscila entre un veinte por ciento (20 o|o) y un cuarenta por ciento (40 o|o) del producido del trabajo, lo que arroja un mínimo mensual de cincuenta y cuatro pesos con veinte centésimos (54.20), que debe imputarse al salario.

H) Que la retroactividad a la fecha de instalación del Consejo agrava aún más el problema financiero de las empresas, sobre todo si se tiene en cuenta que no es imputable el tiempo transcurrido entre la fecha en que la delegación patronal pidió la agregación de las planillas de producción (21 de diciembre de 1951) y la fecha de cumplimiento de esta formalidad indispensable para apreciar el problema (13 de marzo de 1952).

II) — La Sociedad de Empleados de Peluquerías, evacuando la vista conferida aduce:

A) En cuanto a la elevación de los porcentajes que determinan el nuevo salario se remite a lo expresado por la delegación del Poder Ejecutivo: "Pero en este laudo la delegación del Poder Ejecutivo tiene la firme convicción de que los aumentos resueltos pueden ser absorbidos por los empleadores y que no hay necesidad de aumentar tarifas", deben tenerse presente que dos de los señores Delegados han actuado en distintos Consejos logrando laudos por unanimidad;

B) Respecto a la retroactividad rechazan el argumento de no computar el período de demora motivado por la espera en agregar las planillas de rendimientos pues cuando el material fué presentado se negaron a estudiarlo, lo que permite afirmar que con ello se pretendió dilatar la emisión del laudo;

C) Que el cálculo de doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 252.42) costo por salario y cargas sociales de cada trabajador en base al laudo apelado no es exacto puesto que a razón de cuatro centésimos ($ 0.04) la limpieza de toallas, arrojaría una producción de cada trabajador muy superior a la propia que arroja la planilla; y que incluir gastos de teléfono, gas y limpiadora no condice con el cuadro de penuria económica por el que se afirma atraviesa ese sector.

D) No es exacto que el producido de la propina alcance a los porcentajes entre el veinte por ciento y cuarenta por ciento del valor del trabajo, puesto que los trabajadores pidieron al Consejo la abolición de la propina a cambio de un aumento de salarios por ese concepto de treinta pesos ($ 30.00 mensuales.

E) Finalmente, el hecho de que existan solo seiscientos (600) empleados y mil doscientos (1.200) patronos demuestra que es imposible al trabajador vivir con ciento cincuenta pesos ($ 150.00) nominales que les brinda actualmente esa actividad.

Considerando: A partir del decreto de 22 de julio de 1948 la remuneración de los oficiales de las peluquerías para hombres y niños de Montevideo está establecida por un sistema triple de fijación de sueldo mínimo mensual, un sueldo base y un tanto por ciento sobre los precios de los servicios atendidos por el oficial o sea, su producción. Al sueldo base se suma el tanto por ciento: si la suma no cubre el sueldo mínimo, el patrono debe hacerlo y si la suma excede el mínimo, tal excedente compensa la mayor actividad del oficial.

En tal virtud, el laudo anterior al apelado establecía un básico de cien pesos ($100.00), un porcentual del veinte por ciento (20 o|o) en los servicios generales y treinta por ciento (30 o|o) en servicios especiales y un sueldo mínimo de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

Considerando: El laudo apelado eleva el sueldo base a ciento treinta pesos ($ 130.00), los porcentajes a veinticinco por ciento (25 o|o) y treinta y cinco (35) respectivamente y el mínimo a ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00) y los fundamentos del laudo así como las constancias de la delegación oficial revelan que se ha procedido a un estudio meditado del problema para llegar a esa solución.

Considerando: El recurso interpuesto por las entidades patronales ha determinado un nuevo estudio de la cuestión del salario en las peluquerías.

Por una parte sostienen los patronos que el promedio real de producción no es de doscientos setenta y un pesos ($271.00), sino menor, y los oficiales parecen afirmar la existencia de un promedio mayor.

A ese fin se requirieron planillas de producción de más empresas sin que, en realidad, se llegara a un promedio que modificara sustancialmente el de doscientos setenta y un pesos (271.00).

Considerando: El mínimo de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) establecido en el laudo anterior no llena, evidentemente, las exigencias de un mínimo racional ni las llenaba a la fecha de instalación del Consejo, en diciembre 10 de 1951.

Debe partir pues, el Poder Ejecutivo, de la constatación de esa realidad.

Pero debe, al mismo tiempo, tener en cuenta la economía del grupo para que fué constituído el Consejo y que está integrado por patronos generalmente muy modestos cuya casi totalidad trabajan ellos mismos de oficiales y a quienes ha de reconocérseles no sólo el derecho a percibir una justa remuneración igual a la de un oficial, sino también una compensación por la inversión de un limitado capital y por la dirección de la empresa.

Considerando: Si se toma una producción promedial por Oficial de doscientos setenta y un pesos ($ 271.00) y se aplica el veinte por ciento (20 o|o) se obtiene cincuenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 54.20) que, sumados al básico anterior de cien pesos ($ 100.00), se obtiene un salario de ciento cincuenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 154.20), apenas superior al vigente por el laudo anterior, pero si se eleva el básico a ciento veinticinco pesos ($ 125.00) y el porcentaje a 22.00 da un ingreso de ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y dos centésimos ($ 184.62).

Ello sin tener en cuenta, para nada, los mayores ingresos derivados del porcentual mayor sobre servicios especiales. Es seguro, entonces, que en aquellos establecimientos de mayor actividad, en los que el promedio de producción es superior a doscientos setenta y un pesos ($ 271.00), se logrará un salario igual o superior al mínimo de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00).

Restaría entonces prever la situación de los trabajadores de establecimientos donde no sea posible alcanzar el promedio de $ 271.00. Es en esos casos en que el mínimo debe ser asegurado para obtener una justa remuneración del trabajo. Si se tiene en cuenta que los oficiales perciben en ocasión del trabajo el beneficio de la propina (artículo 18 de la ley N.° 10.449), se llega a la conclusión de que puede obtenerse un salario razonable partiendo de los datos indicados de $ 125.00 para el básico y del 22 o|o para los servicios generales. Una pequeña reducción del básico, y del mínimo y del tanto por ciento en servicios generales, contempla la modesta economía del grupo hasta donde es posible sin quitar al salario mínimo las características establecidas por la ley.

Considerando: La fecha desde la cual ha sido establecida la aplicación de las nuevas tarifas de salarios ha sido fijada por el Consejo dentro de las previsiones del decreto de 9 de marzo de 1948.

No obstante las mismas razones que determinan la modificación de la tarifa, aconsejan establecer un plazo suficiente para el pago de haberes por diferencias.

Por tales fundamentos:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Modificar el laudo de fecha 14 de abril de 1952 publicado en el ejemplar N.° 13.624 de 29 de abril último, y que comprende las peluquerías para hombres y niños, de Montevideo, en los siguientes términos:

Básico $ 125.00.
Mínimo $ 190.00.
Porcentual sobre servicios generales 22 o|o (anterior 20 o|o).

2.° Confirmar el laudo citado en sus demás disposiciones.

3.° Establecer que la nueva tarifa de salarios deberá ser aplicada a los haberes devengados en junio próximo y que los haberes por diferencias entre la tarifa de salarios anterior y la nueva, correspondiente al período 10 de diciembre de 1951, 31 de mayo de 1952 podrán ser satisfechas en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas debiendo pagarse la primera, antes del día 15 de junio de 1952. Para la formación de las cuotas se tendrá en cuenta el total del haber líquido.

4.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se aprueba, con una modificación, el laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9, para los personales de los Molinos Arroceros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1952.

Vista la apelación interpuesta por la Gremial de Molinos Arroceros contra el laudo de fecha 13 de marzo de 1952 que comprende a los trabajadores de los molinos de arroz del Grupo IX de la Clasificación General, publicado en el Diario Oficial N.° 13.621, del 25 de abril de 1952.

Resultando: I) El recurso persigue la reducción de las tarifas de salarios y la modificación de la fecha de vigencia de las tarifas, y tiene por fundamento:

A) Que el aumento general para los trabajadores, del 45 o|o, incidirá necesariamente en la economía del consumidor.

B) Que en el año actual el precio de venta al público no ha aumentado debido a la circunstancia de que, ante una cosecha excepcional, el precio del arroz con cáscara es inferior al de la cosecha inmediata pasada.

C) Que la delegación patronal ante el Consejo llegó a ofrecer un aumento del 33 o|o hasta sueldos de $ 150.00, o jornales de $ 6.00; del 25 o|o para sueldos de $ 150.00 a $ 200.00, y del 20 o|o para sueldos superiores a $ 200.00.

D) Que la retroactividad que abarca 9 meses es excesiva, pues si bien el Consejo se instaló el 27 de julio de 1951 (fecha de vigencia de las tarifas) el Sub Consejo de Molinos de Arroz se reunió por primera vez el 10 de diciembre de 1951 y la primera reunión del Consejo con los delegados patronales de la industria arrocera tuvo lugar el 21 de enero de 1952.

E) Que el importe de esa retroactividad se traduce en una pesada carga financiera para un ramo que sin tener los precios fijados por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios se ha movido dentro de los límites aceptados como normas por el organismo en las relaciones del precio del producto bruto y el elaborado.

II) La Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines, al evacuar la vista conferida, manifiesta:

A) que el recurso no se ajusta a los términos exigidos por la ley puesto que no se especifican los costos, promedios de rendimientos, etc.

B) Que se apelan aumentos aplicados a salarios que oscilan en su mayoría entre $ 5.37 y $ 8.70, y que están vigentes desde el 1.° de octubre de 1948.

C) Que el petitorio se presentó el 16 de agosto de 1951 y el precio del arroz se aumentó en $ 0.097 el kilo el 1.° de junio de 1951 aduciendo la patronal que dicho aumento era para cubrir los gastos por concepto de aumento de salarios.

D) Que en la cosecha del año actual se elevó al precio en $ 0.01.

E) Que el primer aumento calculado en una venta anual de cinco millones de kilos, dá un beneficio de $ 500.000.00, y el segundo ha aportado a cada empresa una ganancia de más de $ 50.000.00.

F) El encarecimiento operado en el costo de la vida justifica los aumentos.

Considerando que la tarifa de salarios está basada en un salario mínimo para peón común de $ 8.27 en Montevideo y $ 7.63 en campaña, que están de acuerdo, el primero con el tipo común de salario para igual categoría en otras actividades y el segundo, con el lugar a que se aplica. En las demás categorías de funciones hay también una relación adecuada con los salarios establecidos en otros laudos.

Por otra parte, la tarifa, es, en general, inferior a la de molinos de trigo y aún a la de fideerías.

Considerando que si el examen general de la tarifa de salarios no determina su modificación, la circunstancia de que el laudo anterior es de fecha 20 de setiembre de 1949 afirma aún más la procedencia de su confirmación.

Considerando en cuanto a la fecha desde la cual deben hacerse efectivos los haberes por diferencias entre la tarifa adoptada por el Consejo y la anterior, cabe establecer que el Consejo de Salarios, instituído por decreto de fecha 13 de noviembre de 1950, se instaló el 27 de julio de 1951, por lo que, la fecha establecida por el Consejo, o sea, la del 27 de julio de 1951 está dentro de las previsiones del decreto de 9 de marzo de 1948.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Confirmar el laudo de fecha 13 de marzo de 1951 publicado en el ejemplar

N.° 13.621 de 25 de abril último, del Diario Oficial, y que comprende los molinos de arroz de todo el país.

2.° Establecer que los sueldos y salarios devengados en mayo en curso se ajustarán a la nueva tarifa y que los haberes por diferencias correspondientes al período 27 de julio de 1951, 30 de abril de 1952 podrán ser satisfechas en cuatro cuotas mensuales e iguales pagadera la primera antes del día 10 de junio de 1952.

3.° Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga** (Secretario).

6

Resolución. Se da por presentada una disposición complementaria al laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para los personales de las Fábricas de Artículos de Hormigón, Cementos y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1952.

Vista la resolución complementaria dictada por el Consejo de Salarios instituído para Fábricas de Artículos de Hormigón, Cementos, etc., (Grupo 12), del laudo dictado por dicho Consejo con fecha 10 de diciembre de 1951, y publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.525 de 21 de diciembre de 1951.

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución complementaria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS FABRICAS DE ARTICULOS DE HORMIGON O A BASE DE CEMENTOS EN GENERAL O DE CEMENTOS Y FIBRAS Y TODOS LOS SIMILARES INCLUIDOS EN EL GRUPO DOCE. — RESOLUCION COMPLEMENTARIA.

Montevideo,, mayo veinte de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos: El laudo dictado por este Consejo de Salarios con fecha 10 de diciembre de 1951 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.525, de diciembre 21 de 1951.

Resultando: Que posteriormente las delegaciones profesionales presentaron la nómina de moldeados para techos que debían ser tarifados, con indicación del tiempo que demanda la fabricación de cada pieza. Que en razón de la diferencia existente entre ambas posiciones, el Consejo en pleno se constituyó en la fábrica "Dolmenit", presenciando la elaboración de dichas piezas y luego de un cuidadoso estudio y cambio de ideas, se logró el acuerdo.

Resultando: Que este Organismo estimó procedente dictar una resolución complementaria, con el propósito de facilitar la correcta aplicación del laudo principal dictado con fecha diciembre 10 de 1951.

Considerando: Lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para Fábricas de Artículos de Hormigón, Cementos, etc. por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Incorpórase a la parte pertinente de laudo emitido con fecha diciembre 10 de 1951, la planilla que se transcribe a continuación, en la cual se detallan las piezas de moldeo auxiliares o complementarias de los techos y el tiempo que se emplea para la producción de cada unidad.

Nómina de los moldeados para techos que deben saber moldear, en el tiempo máximo establecido a continuación de cada uno, para considerarse prácticos:

Cumbreras:

1) Articuladas acanaladas para techos de 2 aguas, minutos por pieza, 4.

2) Articuladas para techo de una sola agua, parte acanalada, minutos por pieza, 5.

2) Idem, parte plana, minutos por pieza, 3.

3) Articuladas para techos de 4 aguas, minutos por pieza, 3.

4) Chapas acanaladas con marco para claraboya:

De 1 m. 22 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza, 45.

De 1 m. 83 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza, 55.

De 2 ms. 44 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza, 65.

5) Chapas acanaladas con pase para ventilación de diversos diámetros:

De 1 m. 22 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza, 40.

De 1 m. 83 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza, 40.

De 2 ms. 44 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza, 40.

6) Somberos para ventilación:

De 200 mm. de diámetro, minutos por pieza, 45.

De 470 mm. de diámetro, minutos por pieza 90.

Angulos:

7) De 2 ms. 60 de largo, para terminación de paredes de chapas acanaladas, minutos por pieza, 15.

8) De 0 m. 10 x 0 m. 10 x 2 ms. 50, para terminación de paredes de chapas planas, minutos por pieza, 10.

Tapatirantes:

9) Laterales de 1 m. 83 de largo, minutos por pieza, 15.

10) Ondulados de 0 m. 30 x 1 m. 12, minutos por pieza, 2.

Sobre-techos

11) Extensiones, minutos por pieza, 3.

12) Persianas de 1 m. 22 del argo, minutos por pieza, 3.

Canaletas de sección semi-circular:

13) De 2 ms. 50 de largo, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza, 15.

13) De 1 m. 25 de largo, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza, 12.

14) Codos con o sin bajada, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza, 20.

15) Uniones con bajada, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza, 20.

16) Terminaciones con bajada, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza, 20.

17) Tapa terminación de 100 o 150 milímetros de diámetro, minutos por pieza, 10.

18) Cubeta con bajada, de 150 mm. de diámetro, minutos por pieza, 45.

Canalones de sección angular:

19) De 2 ms. 50 de largo, de 0 m. 10 por 0 m. 25, 0 m. 12 x 0 m. 30, o 0 m. 15 por 0 m. 35, minutos por pieza, 30.

19) De 1 m. 25 de largo, de 0 m. 10 por 0 m. 25, 0 m. 12 x 0 m. 30 o 0 m. 15 por 0 m. 35, minutos por pieza, 20.

20) Codos con o sin bajada de 0 m. 10 por 0 m. 25, minutos por pieza, 20.

21) Uniones con bajada de 0 m. 10 por 0 m. 25, minutos por pieza, 20.

22) Terminaciones con bajada de 0 m. 10 x 0 m. 25, minutos por pieza, 20.

23) Cubetas de 0 m. 12 x 0 m. 30 o 0 m. 15 x 0 m. 35, minutos por pieza, 50.

Segundo. El operario que realice las piezas de moldeo para techos detalladas, se considerará, en general, como peón común.

Tercero. El operario que realice la mayoría de las piezas de moldeo para techos y las produzca en el número y tiempo determinados, se considerará como peón práctico. También se considerará como peón práctico el operario que transcurridos 6 meses desde su ingreso, realice cualquierra de las piezas de moldeo para techos y las produzca en el número y tiempo determinados precedentemente.

Cuarto. Las disposiciones que anteceden, regirán a partir del 1.o de marzo de 1952.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Escribano Roque Molla, Presidente. — Contador José María Curotto, Delegado del Poder Ejecutivo. — Rafael Muñoz del Campo, Delegado patronal. — Enrique Cortinas, Delegado patronal. — Eleuterio Guerrero Santos, Delegado obrero. — Juan Carlos García Bertero, Delegado obrero. — Elida Rosa Polero, Secretaria de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20, para los personales de los Talleres de Lavado y Planchado de Ropa Blanca, Lavaderos, Tintorerías, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1952.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal ocupado en los Talleres de Lavado y Planchado de Ropa Blanca, Lavaderos, Tintorerías, etc., (Grupo 20), por el cual se fija determinado aumento porcentual, etcétera, para el personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OCUPADO POR LOS TALLERES DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA BLANCA, LAVADEROS, TINTORERIAS, ETC. (GRUPO 20).

Montevideo, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Visto: Que el Consejo de Salarios para los Talleres de Lavado y Planchado de Ropa Blanca, Lavaderos, Tintorerías, etc., (Grupo 20), actualmente convocado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 1952.

Resultando: Que el Consejo fué administrativamente instalado el día 5 de marzo de 1952, con la inasistencia de su Presidente, Contador don Hamlet Tarallo Ricaud y del Delegado patronal, señor don Lothar Lehmann, por las causales expresadas en las actas números 1 y 2.

Resultando: Que el Consejo fué definitivamente instalado el día 12 de marzo de 1952, abocándose de inmediato al estudio de los problemas de fondo que dieron origen a su constitución.

Considerando: Que en su primera sesión la Delegación obrera, propuso como fecha de vigencia del laudo a dictarse, a partir del día 5 de marzo de 1952. Que con igual fecha elevan un escrito a la Delegación del Poder Ejecutivo, reclamando aumentos de un 60 % y de un 50 %, para los jornales menores y mayores de $ 5.00.

Considerando: Que en su segunda sesión se resolvió por unanimidad laudar por porcentajes, salvo objecciones que pudieran surgir en el transcurso de las discusiones.

Considerando: Que la Delegación patronal manifestó que los lavaderos ganaban con referencia a su capital líquido: "L.I.S.A.", el 4 %; "América", el 6 %; "La Marina", el 8 %; "El Trébol", del 8 % al 10 %, (ver acta Nº 4).

Considerando: Que con fecha 28 de marzo de 1952, y en virtud del artículo 13 de la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943, este Consejo practicó inspecciones contables en el Lavadero "L.I.S.A.", y en la Tintorería "Ramos", en las cuales se arribaron a las siguientes constataciones: En el Lavadero "L.I.S.A.", en el ejercicio industrial vencido el 30 de junio de 1950, la mano de obra alcanzó al 43,31 % de la producción; al 30 de junio de 1951 al 45,92 %. Se estima que al 31 de marzo de 1952, alcanza al 49 %. Distribuyó un dividendo del 4 % en los dos últimos ejercicios. En la Tintorería "Ramos" en el ejercicio industrial vencido el 31 de diciembre de 1950, la mano de obra alcanzó al 42,21 %, de la producción; al 31 de diciembre de 1951 al 41,43 %. En los dos últimos ejercicios y de acuerdo con las declaraciones juradas para el pago del Impuesto a las Ganancias Elevadas, obtuvo una ganancia de 21,34 % y 21,03 % respectivamente, (ver acta Nº 5).

Considerando: Que la Delegación patronal en escrito fechado 2 de abril de 1952, ratifica su posición anterior de admitir aumentos de salarios hasta un 15 % de los laudados el 10 de julio de 1950 (ver acta Nº 5).

Considerando: Que las Delegaciones patronal y obrera, de común acuerdo, manifiestan que el 80 % de los obreros de los lavaderos, ganan jornales menores de $ 4.50 (ver acta Nº 5).

Considerando: Que se aprobó por unanimidad la retroactividad del laudo a dictarse por este Consejo al día 1º de marzo de 1952 (ver acta Nº 6).

Considerando: Que da Delegación del Poder Ejecutivo propuso aumentos de un 45 % y de un 35 % respectivamente para los jornales menores y mayores de $ 5.00, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

1º A los obreros que componen el Grupo 20, se les ha laudado sus jornales actuales con fecha 10 de julio de 1950, por lo tanto al día 1º de marzo de 1952, han transcurrido casi 19 meses que no han experimentado aumento alguno de salarios, en ese lapso los precios de todos los artículos de primera necesidad, así como los alquileres han sufrido una considerable alza; y

2º Como quedó expresado en el acta número 5, de este Consejo, el 80 % de los obreros comprendidos por el mismo, ganan jornales menores de $ 4.50.

Comparativamente, surge que los obreros de los Lavaderos, Tintorerías y Talleres de Planchado, son los peor remunerados de la Industria del Departamento de Montevideo. El señor Presidente de este Consejo, es a su vez Presidente de la Caja de Compensación Nº 33, que comprende los Lavaderos y Tintorerías y desde ese sitial que ocupa desde enero de 1945, o sea, desde hace más de siete años, ha podido aquilatar la pobreza que impera en los hogares de sus atributarios, los cuales por razones de administración, tienen que ser visitados por los funcionarios de dicha Caja.

Como el porcentaje de mujeres de dicho personal es elevado, se estima que cuando los salarios no cubren las necesidades primordiales, la moral se debilita y se resquebraja, por ende, un buen jornal puede tener repercusiones saludables en la sociedad.

3º Frente a la última huelga de tales obreros, que tuvo lugar en el mes de marzo próximo pasado, el Lavadero Industrial Sociedad Anónima (L.I.S.A.), concedió en acuerdo paritario celebrado con sus obreros, con fecha 30 de marzo próximo pasado, un aumento general de salarios de un 35 %, el que "se ajustará "a posteriori", de acuerdo a lo que en definitiva resuelva el Consejo de Salarios respectivo". A su vez, el Lavadero "Las Palmas", ante esa misma huelga, en acuerdo también paritario, con sus obreros celebrado con fecha 31 de marzo próximo pasado, les concedió aumentos de salarios por categorías que oscilaban desde un 35 % hasta un 78 %, comprendiendo los aumentos más altos a los jornales más bajos.

4º De las inspecciones contables practicadas surge claramente como bien queda expresado en el acta N.o 5, que las Tintorerías viven una economía floreciente y absorberán fácilmente el aumento de los salarios proyectados. Que en cuanto a los Lavaderos, sus utilidades oscilan entre un 4 o|o y un 10 o|o, según se expresa en las actas N.o 4 y 5, y que el aumento de salarios a laudarse repercutirá dolorosamente en sus finanzas, previéndose que ello motivará una disminución de su trabajo, de acuerdo con la experiencia extraída por la aplicación de laudos anteriores, motivada por los clientes particulares, que como defensa ante el aumento de tarifa acuden a lavanderas particulares o adquieren máquinas familiares para lavar ropas. Los hoteles, restaurants, casas de citas, bares y demás instituciones de carácter público, abonarán las nuevas tarifas sin cuestión alguna.

Este problema económico parcial que presenta a este Consejo los lavanderos, se solucionará con los aumentos de salarios diferentes, uno mayor para los obreros de las tintorerías y otro menor para los de los lavaderos, solución inadmisible.

Ya fué previsto este problema y considerado debidamente por los propietarios de lavaderos, los que por intermedio de su patronal plantearon en el año 1951 ante el señor Ministro de Industrias y Trabajo, su aspiración de tener un Consejo de Salarios independientemente de las tintorerías, por considerar perjudicial para sus intereses, integrar conjuntamente con aquellas un mismo Consejo de Salarios, gestión que no tuvo éxito, pero que en su tramitación aplazó considerablemente la constitución del actual Consejo.

5º La Delegación obrera en la primera sesión de este Consejo, reiterada posteriormente en diversas oportunidades y por diversos conductos se ha hecho firme en reclamar aumentos del 60 o|o para los jornales menores de $ 5.00 y del 50 o|o para jornales mayores de $ 5.00. La Delegación del Poder Ejecutivo encuentra exagerada esta pretensión por los fundamentos expuestos. Los obreros argumentan que aún con los aumentos por ellos reclamados, sus jornales no alcanzarán de cerca a los de los obreros de otras industrias, como por ejemplo la metalúrgica, que en la actualidad, abonan jornales tres veces mayores que los suyos.

La Delegación del Poder Ejecutivo entiende que mientras no haya una legislación que imponga a igual esfuerzo igual jornal, o a igual necesidad igual jornal, subsistirán las diferencias de jornales. Que ha considerado para fijar su posición frente al laudo a dictarse, solamente los jornales que abonan actualmente los establecimientos comprendidos por este Consejo y no otros.

6º La Delegación patronal ante este Consejo ha propuesto un aumento de salarios general de un 15 o|o, según consta en las actas Nº 4 y 5. Los Delegados del Poner Ejecutivo hallan muy reducida dicha proposición y no la comparten. El jornal promedio que impera en los lavaderos y tintorerías oscila entre $ 3.00 y $ 3.50; de manera pues que los aumentos propuestos por la delegación patronal oscilarían entre $ 0.45 y $ 0.53, elevando aquellos promedios jornales a $$ 3.45 y $ 4.03.

Tales jornales no constituyen en el sentir de la Delegación del Poder Ejecutivo el salario mínimo definido por el artículo 1.o de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, que prescribe lo siguiente: "el salario mínimo es aquel que se considera necesario en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales". Y como la finalidad específica de la creación de los Consejos de Salarios según el artículo 5.o de la recordada ley es la de "fijar el monto mínimo de los salarios que deben percibir los trabajadores", la Delegación del Poder Ejecutivo no cumpliría con dicha primordial finalidad, si al laudar los nuevos salarios a regir en la industria comprendida por este Consejo, ello no fueran la expresión fiel de lo que tal Delegación estima como salarios mínimos, interpretando la voluntad del legislador expresada en el citado artículo 1º.

Considerando: Que la Delegación obrera aceptó los aumentos de salarios propuestos por los Delegados del Poder Ejecutivo. La Delegación patronal no aprueba tales aumentos por considerar que al no poder ser absorbidos por las empresas, motivarán aumento de tarifas a los usuarios, aparejando disminución de trabajo, siendo por tanto perjudiciales para patrones y trabajadores (V. acta Nº 8).

Considerando: Que las Delegaciones patronal y obrera, celebraron dos reuniones conjuntas, fuera de este Consejo de Salarios, para lograr una fórmula que permitiera al mismo emitir un laudo aprobado por unanimidad. Que en esas reuniones la Delegación obrera propuso primero un aumento general de un 40 o|o, luego un aumento de 40 o|o y de un 38 o|o para los jornalets menores y mayores de $ 5.00, siendo ambas proposiciones rechazadas por los patrones. A su vez la Delegación patronal propuso los siguientes aumentos: Para aprendices $ 0.50. Hasta $ 3.00, $ 1.00; de $ 3.01 a $ 3.50, $ 1.10; de $ 3.51 a $ 4.00, $ 1.20; de $ 4.01 a $ 4.50, $ 1.30; de $ 4.51 a $ 5.00, $ 1.40; de $ 5.01 a $ 5.50, $ 1.50; de $ 5.51 a $ 6.00, $ 1.50; de $ 6.01 a $ 7.00, $ 1.60; de más de $ 7.01, pesos 1.70. Tales aumentos fueron rechazados por los obreros (V. acta Nº 10).

Considerando: Que después de la primera reunión extraordinaria del Consejo en-

tre patrones y obreros, los Delegados del Poder Ejecutivo interpusieron todos sus esfuerzos para lograr una segunda, a los efectos de otener la ansiada unanimidad de pareceres.

Que realizada esta 2ª reunión tampoco se logró esa uniformidad de opiniones. Frente a este segundo resultado negativo, y recogiendo las nuevas concesiones otorgadas por los Delegados patronales y obreros, la Delegación del Poder Ejecutivo estructuró una nueva fórmula conciliatoria consistente en un aumento de un 40 o|o y de un 35 o|o para los jornales menores y mayores de $ 5.00.

Ante esta fórmula de origen mixto, los Delegados obreros la aceptan con la condición de que se votase por unanimidad. Por su lado los Delegados patronales proponen dos nuevas fórmulas equivalentes entre sí: 1ª) un aumento general de un 36 o|o; 2ª) aumentos escalonados de un 40 o|o para jornales hasta de $ 3.00; de un 36 o|o de $ 3.01 a $ 4.00; de un 34 por ciento de $ 4.01 a $ 5.00; de un 32 por ciento de $ $5.01 a $ 6.00 y de un 30 o|o para jornales mayores de $ 6.01. Estas nuevas proposiciones no fueron aceptadas por la Delegación obrera. Ante este nuevo resultado negativo, la Delegación del Poder Ejecutivo sugiere a los Delegados patronales a levantar en un 2 o|o los aumentos de su última proposición, a partir de los jornales de $ 3.01, siendo aceptada dicha sugerencia por la Delegación patronal, cuya proposición quedaría entonces compuesta de los siguientes aumentos: jornales hasta de $ 3.00 un 40 o|o; de $ 3.01 a $ 4.00 un 38 o|o; de $ 4.01 a $ 5.00 un 36 o|o; de $ 5.01 a $ 6.00 un 34 o|o; y mayores de $ 6.01 un 32 o|o.

La delegación obrera tampoco aceptó esta nueva proposición patronal, pero ante una exhortación de los Delegados del Poder Ejecutivo, convinieron en convocar una asamblea general de obreros para considerar todas las nuevas fórmulas barajadas. Por su parte los delegados patronales también convinieron en convocar a los patrones para una asamblea para considerar esas mismas fórmulas. La Asamblea obrera se reunió con la presencia de dos Delegados del Poder Ejecutivo, resolviendo por unanimidad adherirse exclusivamente a la proposición original del Poder Ejecutivo, es decir, a la que propugnaba un aumento de un 45 o|o y de un 35 o|o para los jornales menores y mayores de $ 5.00. Los patrones resolvieron que la máxima concesión que hacían estaba representada por la proposición que presentaron a los obreros en la 2.a reunión extra-Consejo que con ellos celebraron, consistente en los siguientes aumentos: para los aprendices $ 0.50. Hasta $ 3.00, $ 1.00 de aumento; de $ 3.01 a $ 3.50, $ 1.10; de $ 3.51 a pesos 4.00, $ 1.20; de $ 4.01 a $ 4.50, $ 1.30; de $ 4.51 a $ 5.00, $ 1.40; de $ 5.01 a $ 5.50, $ 1.50; de $ 5.51 a pesos 6.00, pesos 1.50; de pesos 6.01 a $ 7.00, $ 1.60; de más de $ 7.01, pesos 1.70. (V. Actas N.os 8, 9, 10 y 11).

Por las resultancias y consideraciones expuestas y atento a que el presente laudo es emitido de acuerdo a las prescripciones de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios para el Grupo 20, Talleres de Lavado y Planchado de Ropa Blanca, Lavaderos, Tintorerías, etc., con el voto acorde de las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera y discorde de la delegación patronal,

RESUELVE:

Primero. Conceder un aumento porcentual sobre los salarios de los obreros comprendidos por este Consejo, de un 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) para los jornales menores de $ 5.00 (cinco pesos) y de un 35 o|o (treinta y cinco por ciento) para los jornales mayores de pesos 5.00 (cinco pesos).

Segundo. El aumento porcentual concedido por este Consejo se calculará sobre los jornales establecidos por el Laudo emitido por el mismo con fecha 10 de julio de 1950, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.113 del 27 de julio de 1950.

Tercero. Los aumentos de salarios resultantes de este Laudo serán sumados a los jornales que ganaban los obreros por ellos beneficiados, al día 1.o de marzo de 1952.

Cuarto. El beneficio mínimo para la escala de los jornales mayores de $ 5.00, será por lo menos igual al máximo que corresponda a la otra escala.

Quinto. El presente Laudo tiene una vigencia a partir del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Sexto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Séptimo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Hamlet Tarallo Ricaud, Presidente. — Juan Leite Pereyra, Delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Pedro Fauqué, Delegado del Poder Ejecutivo. — Carlos Alberto Aquino Delegado Obrero. — Meraldina Collins Delegada Obrera. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Los suscriptos representantes de los patrones, dejen expresa constancia de no haber intervenido para nada en la redacción del presente laudo, ya que en la estructura de sus conclusiones fué realizada única e integramente por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera sin participación de la Patronal, dado lo cual el referido contexto, no exterioriza la verdadera posición de este último sector en el seno del propio Consejo laudante.

Impugnan pues, su fallo y lo hacen en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho que pasan a exponer:

Observan los aumentos de salarios que allí se fijan, por estimarlo excesivamente gravosos y se traducirán en una fuerte inflación del costo del servicio o trabajo que efectúan lavaderos y tintorerías y por entender que no se cumple con la propia ley N.o 10.449, ya que el Consejo laudante (delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera) operó con criterio opuesto a lo determinado en su artículo 17, sin detenerse —pese a las reiteradas advertencias de la delegación Patronal— en sus atentatorias consecuencias, vale decir, condenación a quiebras o liquidaciones forzosas de las empresas que desmedidamente afectaríanse con tal disparatada resolución. Opónense en forma terminante a la fecha de vigencia de los aludidos aumentos más allá del día siguiente de su fijación definitiva, no sólo por considerar que ellos fueron establecidos por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera (no obstante sus consideraciones pretendan configurar unanimidad en el ánimo patronal que nunca existió), sino también, por constarles que para atender esa carga impensada, las empresas no cuentan con recursos suficientes de modo y manera que admita su pago, cosa que coincide con las apreciaciones del Poder Ejecutivo para este último grupo y trabajo emitidas en el "Diario Oficial" número 13.155, de fecha 15 de setiembre de 1950, expresando que: "... en los casos en que la mano de obra incide fundamentalmente en el costo de un servicio es necesario tener en cuenta las posibilidades económico-financieras de las empresas las cuales, en este caso, por las necesidades domésticas que satisfacen, se ven en serias dificultades para financiar el importe de diferencias de salarios retroactivos".

Selaban también que se ha desatendido las indicaciones de la delegación patronal sobre otras disposiciones complementarias que se imponían establecer, como ser el aprendizaje tendiente a no eliminar la escuela dentro de las mismas empresas y no contradecir el mensaje que a los Consejos de Salarios, sobre el desarrollo y fomento del aprendizaje, dictó el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 5 de julio de 1947.

Afirman los suscritos, que por más que se pretenda revestir los considerandos del fallo que impugnan con un manto de ponderación, él no deja de ser el fiel exponente de una solución parcial, injusta, ilegal y antieconómica, que originará la ruina de una rama de trabajo, y que esa determinación arbitraria tomada en conjunción por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera, originará una nueva fuente de desocupación laboral a breve plazo, por la paralización de actividades que ella supone. Manifiestan finalmente los firmantes que reservan el derecho establecido en el primer apartado del artículo 19 de la ley N.o 10.449 al grupo de empresas sorprendido por tales gravámenes irreparables.

Lothar Lehmann, Delegado Patronal. — Segundo García, Delegado Patronal.

8

Resolución. Se da por presentada una Disposición Complementaria y Aclaratoria del Consejo de Salarios del Grupo 4, para los personales de Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales y políticas, Centro de Asistencia del Sindicado Médico, ANDA, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1952.

Vista la Resolución Complementaria y Aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios establecido para las Instituciones Gremiales (Grupo IV), al laudo de fecha 5 de enero del año en curso y publicado en el "Diario Oficial" N.º 13.547,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria y Aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES GRUPO IV. RESOLUCION COMPLEMENTARIA Y ACLARATORIA.

Montevideo, mayo diez de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Lo dispuesto en el laudo dictado por este Consejo con fecha 5 de enero del año en curso, y publicado en el "Diario Oficial" N.º 13.547;

Resultando: Que en el mencionado laudo se estableció que las demás cuestiones de la competencia del Organismo que hubieren quedado pendientes, serían resueltas mediante disposición complementaria;

Resultando: Que atendiendo al hecho de que durante dos años, no ha sido contemplada la situación de los empleados que percibían asignaciones por encima de los laudos respectivos, el Consejo ha estimado justo y razonable solucionar esos casos por medio de esta resolución;

Resultando: Que hubo acuerdo unánime para subsanar algunos inconvenientes referentes a médicos y odontólogos de ANDA, como así también proveer en lo que atañe a los personales que no hubieren sido beneficiados por el laudo citado;

Considerando: Lo previsto en la ley N.° 10.449, del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, el Consejo por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Los funcionados que no han sido beneficiados por intermedio del laudo dictado con fecha 5 de enero de 1952, por percibir sueldos superiores a los determinados para las categorías respectivas establecidas en el citado laudo, percibirán un aumento de 12 o|o (doce por ciento), sobre el total de las asignaciones que estuvieren percibiendo al día tres de setiembre de mil novecintos cincuenta y uno.

Segundo. — Declárase por vía de interpretación que la parte en que se refiere a Odontólogos en el numeral segundo del laudo principal de fecha 5 de enero en curso, queda redactado en la siguiente forma: Los Odontólogos percibirán un aumento del 30 o|o (treinta por ciento), sobre el total de las asignaciones que percibían al 3 de setiembre de 1951.

Tercero. — Fíjase en un máximo de 600 (seiscientos) los análisis mensuales para el Laboratorista. Cuando exceda de 600 (seiscientos), el número de análisis mensuales, el excedente se pagará de acuerdo a la tarifa establecida para "Laboratoristas contratados", en el laudo de fecha 5 de agosto de 1947, con un 40 o|o (cuarenta por ciento) de aumento. La mejora del 40 o|o (cuarenta por ciento) votada en esta resolución y la de igual monto establecida en el laudo de fecha 5 de enero de 1952, deberá ser aplicada sobre los aranceles establecido para los mismos en el laudo de fecha 5 de agosto de 1947. Cuando el laboratorista se proporcione la locomoción, percibirá la misma remuneración que la establecida para los médicos que prestan servicios a domicilio.

Cuarto. — Declárase por vía de interpretación que en cuanto al inciso K) de las disposiciones generales del laudo principal de fecha 5 de enero de 1952, este quedará redactado en la parte pertinente de la siguiente forma: "Cuando el número de consultas computadas por el valor precedentemente dispuesto en lo que se refiere al trabajo a domicilio y en policlínica exceda el sueldo básico mensual, el salario será regulado a destajo de acuerdo al valor de las consultas realizadas, cobrándose en consecuencia la diferencia que exceda del sueldo básico fijado. Si las necesidades de asistencia lo requieren, a criterio de las autoridades de la Institución deberán completar en consultorio particular o social hasta 10 (diez) horas semanales de trabajo, dentro del horario de consulta de los médicos, en forma normal, debiendo esta labor ser remunerada de acuerdo al promedio por guardia.

Quinto. — Los funcionarios que tengan fijadas partidas de locomoción tendrán un aumento sobre las mismas del 30 o|o (treinta por ciento).

Sexto. — Modifícase el inciso E) de las disposiciones generales del laudo principal de la siguiente manera:

"Cobradores. — Se mantiene en vigencia la escala señalada por el laudo anterior. Si de la aplicación de la escala de comisiones, el cobrador no alcanza a cubrir al aumento mínimo señalado por los aumentos porcentuales o mínimos votados por este Consejo en el laudo de fecha 5 de enero de 1952, luego de ser aplicados éstos sobre el promedio de sus remuneraciones totales percibidas durante el semestre enero-junio de 1951, se deberá completar esa cantidad hasta cubrir la diferencia.

Séptimo. — Declárase que es Médico Cirujano Jefe, quien reune las condiciones establecidas por el laudo para el Médico Cirujano y tenga nombramiento expreso por las autoridades competentes de las Instituciones.

Octavo. — Los delegados del Poder Ejecutivo, se complacen en dejar constancia del espíritu de colaboración y buen entendimiento con que actuaron las delegaciones patronal y obrera, lo que permitiera que este laudo se dictase por unanimidad. También con viva complacencia pone de manifiesto la colaboración y asesoramiento inteligente y permanente, que ha prestado a este Cuerpo, la Oficina de los Consejos de Salaros y en especial, su Secretario General don Agustín Arturo Benítez y el funcionario que ejerciera la Secretaría de este Consejo, señor Romualdo Rodríguez.

Noveno. — Queda expresamente establecido que el inciso D) del numeral primero del laudo dictado con fecha 29 de marzo de 1947, regirá para todas las instituciones cuyas actividades estén comprendidas en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, sin excepción alguna, en lo que tiene relación unicamente con la antigüedad. Las Instituciones que tuvieren establecido un régimen de antigüedad superior al fijado por la precedente resolución, deberá ser mantenida.

Décimo. — La presente resolución Complementaria y Aclaratoria, regirá a partir del día tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Undécimo. — Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de ley N.° 10.940.

Duodécimo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.° 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943.

Antonio Lucas Gaffreé, Presidente. — Luis A. Scorza. — Homero Molina, Delegados del Poder Ejecutivo. — Víctor H. Pons Correa. — Juan C. Pouso, Delegados de los trabajadores. — Romualdo Rodríguez, Secretario de actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación patronal acompaña con su voto a formar la unanimidad del presente laudo, salvo el aumento del 12 o|o que figura en el numeral primero, el cual lo firma en discordia por considerar que el mismo consagra una distinción injusta por cuanto se dispensa un tratamiento demasiado severo para los patronos que han contemplado voluntariamente a su personal.

Luis Alberto Barriola, Delegado patronal. — Venancio Moreira Casás, Delegado patronal.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para las Fábricas de Papel y Cartón, Grupo 17-B.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Prorrogar por el término de sesenta (60) días, el plazo para dictar el laudo para las Fábricas de Papel y Cartón, (Grupo 17-B).

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva.

GRAUERT.

10

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Relación firmada por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de mayo de 1952.

Industria del Papel y Cartón, Grupo 17—B

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Contador Oscar Pedro Rovella y doctor Roberto Jover Etchemendy, y nómbrase para subrogarlos respectivamente a los contadores Ernesto F. Mazza y Romeo Maeso Sueiro.

Fábricas de Envases de Madera, etc Grupo 15

Nómbrase Delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Horacio Allende, Juan Lusiardo y Cayetano Curcio.

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente de la Caja de Compensación número 22, de Río Negro, y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1952.

Vista la renuncia presentada por el Escribano Cándido Américo Doyenart, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 22, del Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro; y

Atento a lo que previene el artículo 21, apartado segundo de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Cándido Américo Doyenart y agradézcanse los servicios prestados con motivo del cometido.

Art. 2.o Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo y la Industria del Departamento de Río Negro, y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al doctor José Miguel Dutra.

Art. 3.o Cométese al señor Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, señor José Luis Rossi Laures, dar posesión del cargo al doctor José Miguel Dutra, a cuyo efecto se le remiten estos antecedentes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo:

MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 20 y el 26 de mayo de 1952.

1—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Amílcar Toledo, del cargo de Auxiliar 1º en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

2—Se acepta la renuncia presentada por el Contador Máximo M. Perdemo, del cargo de Inspector de 3ª en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

3—Se acepta la renuncia presentada por el señor Gerardo Gatti Antuña, del cargo de Auxiliar de la Comisión Honoraria Asesora de las Zonas Francas de los Puertos de Colonia, y Nueva Palmira.

4—Se autoriza la entrega de la suma de $ 126.000.00, a la Compañía Agrícola Industrial del Norte S. A., en concepto de tercera cuota, de acuerdo con lo establecido en el inciso B), del artículo 1º de la ley Nº 11.215, de 4 de enero de 1949.

5—Arzobispado de Montevideo. — Autorízase la importación libre de derechos aduaneros, de un altar de mármol, al ante citado Arzobispado.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores. Angel Braceras Haedo. — Autorízase la importación libre de derechos aduaneros, de dos sillones de estilo colonial de madera jacarandá y de 260 kilos de maderas sueltas, talladas y doradas, formando en conjunto un altar religioso, propiedad del citado señor.

7—Contralor de Exportaciones e Importaciones. María del Rosario Riveros. — Autorízase la importación sin operación cambiaria, del género para sábanas, manteles, servilletas, toallas y paños para vajilla, de la ante citada señorita.

8—Facultad de Medicina. — Autorízase la importación libre de derechos y adicionales aduaneros, de un cajón conteniendo instrumentos científicos para el Instituto de Ciencias Fisiológicas.

9—Intendencia Municipal de Montevideo. — Autorízase la importación libre de derechos y adicionales aduaneros, de varias obras de arte.

10—Ministerio de Ganadería y Agricultura. Dirección de Agronomía. — Autorízase la importación libre de derechos aduaneros, de dos partidas de manzanos silvestres, de 20.000 plantas cada una, de la antedicha Dirección.

11—Facultad de Medicina. — Autorízase la importación libre de derechos y adicionales aduaneros de dos cajones conteniendo aparatos de laboratorio.

12—Dirección General de Aduanas. — Autorízase la inscripción del señor Juan Antonio García, como Despachante de Aduanas.

13—Carlos Hendel. Autorízase la exportación sin operación cambiaria, del automóvil marca "Willys", morelo 1948, motor N.o I 1346692, empadronado en Punta del Este con el N.o B—5.235, propiedad del citado señor.

14—Yago S. A. Se aprueban sus estatutos, objeto: explotación de bienes y derechos e industrias extractivas y manufactureras; importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones; capital pesos 10.000.00.

15—Vegra (Uruguay S. A.). Se aprueban sus estatutos. Objeto: operaciones ley 11.073, de 24 de junio de 1948. Capital U$S 500.000.00.

16—Compañía Uruguaya Israel de Inversiones S. A. Se aprueban sus estatutos. Objeto: operaciones ley 11.073, de 24 de junio de 1948. Capital: U$S 500.000.00.

17—Inversiones y mandatos S. A. se aprueban sus estatutos. Objeto: explotación de valores fiduciarios; financiación de empresas, negociación con productos, mercaderías en general. Capital pesos 300.000.00.

18—Ravina S. A. Se aprueba el aumento de su capital actual de pesos 250.000.00 a $ 450.000.00.

19—Otis Elevator Company. Se aprueba el aumento de su capital de pesos 200.000.00 a la suma de $ 300.000.00.

20—Plottier, Pescetto, Colombo S. A. Se aprueban sus estatutos. Objeto: hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, Pescetto, Colombo y Cía., continuando sus actividades comerciales. Capital $ 1:000.000.00.

21—Aliance Francaise. Se declara que esta sociedad está amparada por el artículo 69 de la Constitución, no correspondiéndole el pago del Impuesto de Pensiones a la Vejez, debiendo quedar sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Directos.

22—Car S. A. Se prórroga por sesenta días el plazo para integrar los porcentajes mínimos legales de su capital autorizado.

23—Santiago Sanguinetti e hijos S. A. Se aprueban sus estatutos. Objeto: explotación de bebidas sin alcohol, aguas minerales, soda. Capital $ 500.000.00.

24—Se desestima la solicitud de las señores Bernardina Antuña Real y María Antuña de Silva Arias a fin de que se exonere un bien de su propiedad, sito en el Dpto. de Paysandú, del impuesto progresivo anual.

25—No se hace lugar a la apelación interpuesta por el señor Aníbal Blanc, contra resolución de Impuestos Directos referente a defraudación del impuesto que grava las donaciones entre personas llamadas a heredarse.

26—Congregación de las religiosas de San José. Se accede a su solicitud de exoneración de la Contribución Inmobiliaria, correspondiente al inmueble de su propiedad empadronado con el N.o 69 de la Constitución, artículo 2.o (inciso 5.o) de la ley N.o 9.189, de 4 de enero de 1934, y artículo 2.o del decreto de 4 de febrero de 1944.

27—Colegio de San José. Se accede a su solicitud de exoneración de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al inmueble de su propiedad empadronado con el N.o 143.020 en Montevideo, en base a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución, artículo 2.o (inciso 5.o) de la ley N.o 9.189, de 4 de enero de 1934, y artículo 2.o del decreto de 4 de febrero de 1944.

28—Estancia San Juan de Vizcaino S. A. Se aprueban sus estatutos. Objeto: explotaciones agropecuarias, forestales, de industrias extractivas y de inmuebles rurales. Capital: $ 250.000.00.

29—Estancia San Jaime S. A. Se aprueban sus estatutos. Objeto: explotaciones agropecuarias, forestales, de industrias extractivas y de inmuebles rurales. Capital: $ 250.000.00.

30—Estancia El Rancho S. A. Se aprueban sus estatutos. Objeto: explotaciones agropecuarias, forestales, de industrias extractivas y de inmuebles rurales. Capital: $ 60.000.00.

31—Se modifica la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero próximo pasado en el sentido de que la cantidad de $ 338.88 mensuales, que representa el aumento autorizado para los funcionarios que desempeñan tareas en la confección y conservación de la ficha catastral de Montevideo, debe imputarse a los aportes que la Intendencia Municipal deposita para conservación y confección de la ficha catastral, en sustitución del rubro que la misma indica.

32—Se autoriza a la Fiscalía de Hacienda de 1.er Turno, para disponer la publicación, en el Diario Oficial y otro de la Capital, de los edictos referentes al expediente caratulado "Fisco y Simón" (Isolino) con Mario José P. Galván".

33—Se confirma, en todos sus términos la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de 21 de enero de 1952, por la que se impone a la firma Juan C. Bermann, una multa de $ 791.00 y el decomiso de la mercadería, por infracción a disposiciones legales en vigencia.

34—Se confirma en todos sus términos, la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 5 de enero de 1951, por la que se impone a la firma José Luis Bernardo, una multa de pesos 300.00 y decomiso de la mercadería, por infracción a disposiciones legales vigentes.

35—Se autoriza a la Dirección General de Catastro para aumentar el alquiler que abona actualmente por la finca que ocupa la Oficina Departamental de Catrastro de Treinta y Tres, de $ 36.00 a $ 60.00.

36 y 37—Decreto incluyendo en la denominada lista de mercaderías de primera categoría a los envases de polietileno resistente a los ácidos.

38—Decreto incluyendo en la lista de primera categoría a los crustáceos y moluscos, vivos —muertos o frigorificados— comprendiendo almejas, mejillones, langostas, cangrejos, etc.

39—Decreto disponiendo que las empresas receptoras y trasmisoras de radio difusión constituídas en el país gozarán de las franquicias que acuerda la ley 9.498 de 14 de agosto de 1935, para las importaciones de máquinas industriales y materiales de los equipos y repuestos de los mismos.

40—Club A. Peñarol. Se decreta la exoneración de impuestos nacionales deacuerdo con el artículo 69 de la Constitución y artículo 1.o del decreto de 20 de febrero de 1952.

41—Se autoriza el pago de porcentajes solicitado por el señor Andrés Muñoz Ximenes, ex procurador de la Dirección General de Impuestos Directos, por su intervención en el cobro del Impuesto de Herencia a la sucesión de David Evans.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que lleguen a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 187 — Montevideo, Miércoles 4 de Junio de 1952 — Núm. 13654

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	210.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 2.000 volanderas en chapa galvanizada, de acuerdo al modelo que los interesados observarán en el Archivo Linotípico de esta Oficina, Ituzaingó 1467 (planta baja) y al pliego de condiciones que retirarán en Secretaría. (segundo piso), de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles (sábados de 8 a 11 y 30).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina (segundo piso), en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma y del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto, por ante el escribano de la corporación, el día 20 de Junio de 1952 a las 16 horas. — (Ast. 5422|52). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.2-31543-v.jn.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de dril y crin vegetal, para la confección de colchones y almohadas.

Las propuestas se presentarán el 10 de Junio, a la hora 17, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1952.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.30-31503-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 97
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 97, a fin de adquirir: Cucharas para sopa, tenedores, ralladores para pan, guantes reglamentarios para Oficiales, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio a las 10 horas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.3-31546-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 508
Segundo llamado

Llámase a consignación pública número 508 a fin de consignar los siguientes artículos: avena laminada, alimento combinado tipo "Completo Puritas" o similares, harinas de legumbres surtidas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 (trece) de Junio de 1952 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.2-31538-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir brin blanco, botones ancla dorados, botones blancos, hebillas finas, argollitas para botones, ojales, argollas de 45 mms., con destino a Talleres, para confección de vestuario del personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 (trece) de Junio de 1952 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.2-31539-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor Silvio Mainero Merino, para que dentro del término de 3 días, se presente a reanudar sus tareas en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, bajo apercibimiento de gestionar su exoneración. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — General José P. Baptista, Director General.
(Cta. corriente). 3|pub.-My.30-31510-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44, a fin de adquirir arroz tipo Corona o similar, jabón común, grasa de cerdo, dulce de leche, paté de pollo, salchichas de Viena, lenguas de cordero, lenguas de vacuno, pasta de ternera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el

pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.2-31540-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 52, a fin de adquirir: Una cocina a carbón de piedra, según modelo, medidas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Junio de 1952, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.30-31504-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 72, a fin de adquirir harina de trigo, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 (trece) de Junio de 1952 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.2-31541-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DDEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 42, a fin de adquirir: Palillos con resorte para ropa, abrelatas, botas cortas modelo reglamentario para tropa, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Junio de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.30-31505-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 62, a fin de adquirir boquillas silenciosas, escupideras, máquinas para afeitar, agujas, cafeteras, teteras, azucareros, ceniceros, jarroncitos o floreros, jarras, bandejas, cuadernos, lápices, gomas, carpetas, tinteros dobles, lapiceras, mojadores, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.29-31494-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 64, a fin de adquirir una máquina de recalcar hierro y por la reconstrucción de otra, existente en los talleres de este Servicio, solicitada por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.27-31474-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 69, a fin de adquirir: aceite de oliva, cazuela de mondongo, mermelada o dulce de zapallo, mermelada de duraznos, jabón común, cigarrillos, sardinas, pasas de uvas, orejones de duraznos, lentejas, porotos blancos, café molido y torrado, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. My.28-31482-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 70, a fin de adquirir: aceite puro de girasol, arroz común, azúcar, avena laminada, canela, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, grasa, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, orejones de duraznos, papas, porotos, pasta de tomates, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, té, tocino, vinagre o similar, yerba mate, con destino a stock de almacenes, durante el 2.o semestre del ejercicio 1952, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (7) siete de Junio de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. My.28-31483-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 71 a fin de adquirir: fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos, para atender los aprovisionamientos de las Escuelas: Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina y Liceo Militar y Naval, durante el 2.o semestre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. My.28-31484-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 98, a fin de adquirir maicena o maizola, queso tipo Chubut, queso duro, Toddy o similar, espejos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31462-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 46, a fin de adquirir género para vestidos, bufandas para hombre, pullovers para hombre, sacos de punto para señora, pantalones cortos para niños, calzoncillos largos, salidas de baño, camisetas de tricolina o popelina blanca, pullovers o buzos de lana (manga larga) para señora, guantes de cuero color caoba tipo reglamnetario, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31463-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 21, a fin de adquirir latas de conserva de tomates, arroz común tipo Carolina, ciruelas, orejones de duraznos, lamparillas eléctricas, carreteles o bobinas de hilo de coser, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31464-v.jn.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales eléctricos con destino al Parque Central del Ejército, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto por este Servicio y que se encuentran a disposición de los interesados.
Las propuestas serán presentadas en este Servicio, en sobre cerrado, el día 5 de Junio próximo a la hora 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — El Arquitecto Director Interino del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) 7|pub. My.29-31496-v.jn.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 126
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de bazar y menaje correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Junio de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.27-31472-v.jn.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 125
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de limpieza para 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Junio de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31461-v.jn.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 814
Segundo llamado
Equipo refrigerador para el remolcador "Artigas".
Licitación pública N.o 814 (segundo llamado), apertura: 2 de Julio de 1952, hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Jn.3-31549-v.jn.5.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 m3 de gravilla y 5.500 m3 de arena de trituración, destinadas a las obras del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Junio de 1952, a la hora 16.
(Cta. corriente). 10pub.-My.31-31530-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Aviso
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a la Resolución Superior recaída en el expediente 1028|51 Inc. 50 y atento a lo que establece el Art. 20 del Decreto del Procedimiento para Licitaciones Públicas se ha procedido a anular la Licitación No. 3|52 para un Chasis para camión.
Montevideo, Mayo 30 de 1952. — El 2o. Jefe de Sección Proveeduría, Ofl. 1o. Luis A. Moroni.
(Cta. Cte.) 3Jn.31553-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 29|952 por la instalación de una cañería contra incendio y el suministro de los materiales anexos a la misma, fijándose la apertura de las propuestas para el día 18 de Junio de 1952 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.2-31534-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 28|952, por la adquisición de batidoras, amasadoras y mezcladoras, fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Junio de 1952 a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los se-

ñores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.2-31535-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 244
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la adquisición de "una máquina para cortar tallarines y otra máquina sobadora de tipo grande".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.31-31527-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 260
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar a estos Institutos de madera de cedro de primera calidad.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 9 de Junio a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.28-31480-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 259
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar a estos Institutos de madera de pino Brasil.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Junio próximo a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.24-31449-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma; dichas elecciones se realizarán el día 24 de Junio próximo, de las 9 a las 11 horas la de los profesionales (un delegado) y de las 10 a las 11 horas la de los profesores (dos delegados).

Los interesados tienen plazo para inscribir candidatos hasta el día 9 de Junio próximo, los profesionales y hasta el 14 del mismo mes, los profesores, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cta. corriente) 5|pub. Jn.3-31551-v.jn.7.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 mesa alta de cirugía, universal, de material inoxidable, pulido, con sistema Treudelemburg rápido, con accesorios para Ginecología, elevación a bomba de aceite, rodante y con sistema de fijación.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Medicina, todos los días hábiles de 14 a 19 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Administración de la Facultad de Medicina, el día lunes 16 de Junio de 1952, a las 17 horas. — La Administración.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.31-31519-v.jn.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION PUBLICA N.o 33
Llamado a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.

Llámase a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 28 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Mayo de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. Jn.3-31550-v.jl.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 32
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.22-31413-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda y última vez a casas nacionales y extranjeras para la provisión de veinte mil kilogramos (20.000) de papel de diario satinado, en bobinas, destinado a la Imprenta Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 10|pub. My.26-31459(bis)-v.jn.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUMINISTRO DE 50.000 KILOGRAMOS DE TORNILLOS PARA ECLISAS, CON TUERCAS Y ARANDELAS
Licitación N.o 380

Se llama a licitación para el suministro de 50.000 kilogramos de tornillos para eclisas, con tuercas y arandelas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, siendo de un peso ($ 1.00) el valor del pliego.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día cuatro (4) de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos (1952), a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo de 1952. — La Gerencia.
(Cta. corriente). 5|pub.-My.31-31524-v.jn.5.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 206. Suministro de elementos de recalentador para locomotoras. Apertura: Julio 29, hora 15. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

C.M. 207. Suministro de tornillos anticorrosivos para chapas de fibro-cemento. Apertura: Julio 31, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Jn.3-31547-v.jn.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 191. — Segundo llamado. — Suministro de palanganas de porcelana para coches, inodoros de loza y lavatorios. Apertura: Julio 16, hora 15. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 204. — Suministro de equipos para soldadura eléctrica. Apertura: Julio 22, hora 15. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 205. — Suministro de materiales sensibilizados al Diazo para Oficina de Dibujo. Apertura: Julio 24, hora 15. Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente). 15|pub.-My.30-31511-v.jn.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 193. — Se avisa a los adquirentes de pliegos de condiciones para el suministro de Baterías Alcalinas que la cantidad a proveerse ha sido elevada de 21 a 42 unidades, quedando sin modificaciones las restantes condiciones de la citada licitación, incluso el día y hora de apertura. — La Administración.
(Cta. corriente). 8|pub.-My.30-31512-v.jn.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 202. Suministro de máquinas de calcular y sumar. Apertura: Julio 15, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 203. Suministro de Limas. Apertura: Julio 17, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde se pueden obtener los pliegos respectivos entre 13 y 16 y 18 y 30 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. My.20-31387-v jn.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.046. — Segundo llamado. — Compra de bolsas de papel. Apertura: 10 de Junio de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.050. — Construcción de tres garitas. Apertura: 30 de Junio de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.049. — Compra de 2.000.000 (dos millones) de litros de alcohol etílico. Apertura: 23 de Junio de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.025. — Compra de válvulas y accesorios para cañerías. Se pone en conocimiento de los interesados que se resolvió prorrogar el acto de recepción y apertura de ofertas hasta el día 12 de Junio de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.054. — (Segundo llamado). — Item V. — Compra de papel obra de diversos colores en bobinas. Apertura: 9 de Junio de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.30-31514-v.jn.10.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.049
Compra de alcohol etílico

Llámase a licitación pública para la compra de 2:000.000 (dos millones) de litros de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de Junio de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la División Compras de este Organismo, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 11|pub. My.23-31441-v.jn.4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2025. — Compra de válvulas y accesorios para cañerías. Se pone en conocimiento de los interesados que se resolvió prorrogar el acto de recepción y apertura de ofertas hasta el día 12 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Número 2034 (segundo llamado). — Item V. Compra de papel de obra de diversos colores, en bobinas. Apertura: 9 de Junio de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, que se encuentran ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.24-31451-v.jn.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 3705|52
(Transferencia de fecha)
Alambre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Julio de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por 26.200 kgs. de alambre de hierro negro y galvanizado y 130.000 kgs. de acero de alta resistencia. — Montevideo, 3 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Jn.3-31548-v.jn.7.

U. T. E.
HIERRO
Licitación N.o 3735|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 30 de Mayo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10 pub.-My.31-31526-v.jn.11.

U. T. E.
PINTURA EN PASTA
Licitación N.o 3736|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 14.500 kilogramos de pintura blanca en pasta para exteriores e interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.?? —

Montevideo, 30 de Mayo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.31-31525-v.jn.11.

U. T. E.
CARBURO DE CALCIO
Licitación N.o 3734|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 10.000 kilogramos de carburo de calcio y 7.000, del tipo 14 ND, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 29 de Mayo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.30-31508-v.jn.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3732|52
Flejes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 28 de Julio de 1952 a las 16 horas, para proveerse de 38.500 kilogramos de flejes de chapa de acero, doble, decapado y laminada en frío, con bordes sin filo, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.29-31497-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3731|52
Arenas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 3.000 metros cúbicos de arena especial, dulce, para construcciones; 6.000 común para hormigones, rellenos, etc., y 200 fina, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.27-31477-v.jn.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3702 - 52
Torres metálicas y de hormigón precomprimido
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Agosto de 1952 a las 16 horas la fecha de apertura de la licitación por mástiles metálicos y de hormigón precomprimido. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.27-31476-v.jn.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3730|52
Aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 184.000 aisladores de porcelana blanca, tipos números 21 y 2, de forma campana, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.26-31460-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3733|52
Estaño

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Julio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 5.000 kilogramos de estaño puro, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.29-31498-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Electra F. de Buzio, uruguaya, comerciante, domiciliada en la calle Avenida 18 de Julio número 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra de escultura que titula "Escultura Bubby", de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino. — Montevideo, 20 de Mayo de 1952.
$6.00. 10|pub.-Jn.3-7487-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR G. RIBAS PENES, uruguayo, profesor de Enseñanza Secundaria, con domicilio en la calle Maldonado número 1842, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro que le pertenece, titulado "Osteología" (segunda edición, aumentada), habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. My.27-7138-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65800. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "MERNEOSIL F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.26-7066-v.jn.5.

ACTA N.o 65901. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Christopher y Co., Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jn.2-7488-v.jn.12.

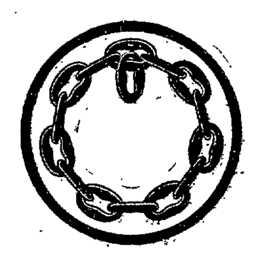
ACTA N.o 65888. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca "JEREZANO TRES TORRES", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.30-7351-v.jn.10.

ACTA N.o 65865. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Jn.2-7503-v.jn.12.

ACTA N.o 65866. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y P. Coats Ltd., de Fergusile Thread Works, Paisley (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 6, 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Jn.2-7504-v.jn.12.

ACTA N.o 65903. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Carl Walther, de Alemania, solicita registrar la marca

WALTHER

para las clases 15 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. Jn.2-7477-v.jn.12.

ACTA N.o 65862. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. (Uruguay), solicita marca "RADOX", clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7372-v.jn.10.

ACTA N.o 65879. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "EL COLOSO", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7375-v.jn.10.

ACTA N.o 65880. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "EL COLOSO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7376-v.jn.10.

ACTA N.o 65881. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "EL COLOSO", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7377-v.jn.10.

ACTA N.o 65882. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "EL COLOSO", clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7378-v.jn.10.

ACTA N.o 65856. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha Desiderio y José Berger, de Montevideo, solicita registrar la marca

"Chic Francés"

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. My.30-7366-v.jn.10.

ACTA N.o 65877. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "LAS PAMPAS", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7373-v.jn.10.

ACTA N.o 65878. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "LAS PAMPAS", clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7374-v.jn.10.

ACTA N.o 65834. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "LAS PAMPAS", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7369-v.jn.10.

ACTA N.o 65836. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "LAS PAMPAS", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7371-v.jn.10.

ACTA N.o 65833. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita registrar la marca "LAS PAMPAS", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7368-v.jn.10.

ACTA N.o 65835. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Segundo Pampillón (Argentina), solicita la marca "EL COLOSO", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7370-v.jn.10.

ACTA N.o 65850. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha Viscaintz y Arean, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RUTICEK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7365-v.jn.10.

ACTA N.o 65887. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Augusto Corallo, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "THERMOFELT", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7352-v.jn.10.

ACTA N.o 65886. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Augusto Corallo, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VITROFELT", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.30-7353-v.jn.10.

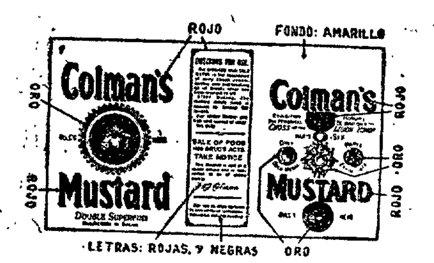
ACTA N.o 65824. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Société des Accumulateurs Fixes et de Traction, S. A., de Romainville, Sena (Francia), solicita registrar la marca "VOLTABLOC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.24-7025-v.jn.4.

ACTA N.o 65819. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Thirion, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PRESTIGE", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.24-6984-v.jn.4.

ACTA N.o 65813. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CAPATAZ", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.24-7022-v.jn.4.

ACTA N.o 65814. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAN SEÑOR DE OLIVARES", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.24-7023-v.jn.4.

ACTA N.o 65820. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Reckitt y Colman Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. My.24-6985-v.jn.4.

ACTA N.o 65825. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Société des Accumulateurs Fixes et de Traction, S. A., de Romainville, Sena (Francia), solicita registrar la marca "CALCABLOC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.24-7026-v.jn.4.

ACTA N.o 65818. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Con esta fecha Ildefonso Anegón, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALYSE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.24-7024-v.jn.4.

ACTA N.o 65855. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por International Ingenieursbureau voor de Ontwikkeling van Industriële Projecten N. V., de La Haya (Holanda), solicita registrar la marca "CYCLEMASTER", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.23-7147-v.jn.7.

ACTA N.o 65831. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited, de Inglaterra, solicita la marca "GAMMALIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.24-6974-v.jn.4.

ACTA N.o 65832. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TIA", para las clases 2, 7, 9, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.24-6975-v.jn.4.

ACTA N.o 65801. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOBILIGEN F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.26-7067-v.jn.5.

ACTA N.o 65839. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Blima H. Ertel de Munz, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRAN - CHIC", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.26-7080-v.jn.5.

ACTA N.o 65845. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha René Peluffo Vázquez, de Montevideo, solicita registrar la marca "POLIN'S", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.26-7081-v.jn.5.

ACTA N.o 65843. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GIARDINO DI FIORE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7222-v.jn.7.

ACTA N.o 65841. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "L'ELU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. My.28-7220-v.jn.7.

ACTA N.o 65840. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PRINCE DOUKA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7218-v.jn.7.

ACTA N.o 65846. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Marcos Bartfeld, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ARTE", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7221-v.jn.7.

ACTA N.o 65861. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SIMPLON", para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7209-v.jn.7.

ACTA N.o 65867. — Montevideo, Mayo de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicita registrar la marca "SECOMASTIC", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7205-v.jn.7.

ACTA N.o 65785. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Con esta fecha Unter Limitada, de Montevideo, solicita la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.40 10|pub. My.28-6891-v.jn.7.

ACTA N.o 65842. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TUBAZIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7219-v.jn.7.

ACTA N.o 65811. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Con esta fecha, Juan Sergio Goyret, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "FAISAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7137-v.jn.7.

ACTA N.o 65847. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Alfa Romeo S. A., de Milán (Italia), solicita registrar la marca

ALFETA

para las clases 11, 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. My.28-7146-v.jn.7.

ACTA N.o 65853. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "DICALETS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7145-v.jn.7.

ACTA N.o 65854. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, Fortuny Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GYNERGENO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7162-v.jn.7.

ACTA N.o 65876. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORDIC", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. My.28-7235-v.jn.7.

ACTA N.o 65889. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. My.29-7285-v.jn.9.

ACTA N.o 65891. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha Jorge Rodolfo Dubra Popelka, de Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SOUPLESSE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. My.29-7276-v.jn.9.

ACTA N.o 65871. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Beautiflor

para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. My.29-7240-v.jn.9.

ACTA N.o 65860. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca



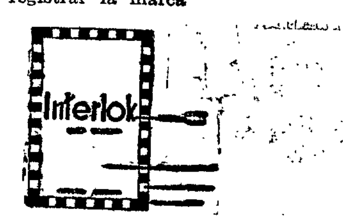
para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. My.29-7207-v.jn.9.

ACTA N.o 65806. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Con esta fecha José Bogliolo, de Canelones, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. My.26-7058-v.jn.5.

ACTA N.o 65844. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha P. Schaffel, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. My.28-7224-v.jn.7.

ACTA N.o 65857. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha Constante Souto, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. My.28-7203-v.jn.7.

ACTA N.o 65823. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha Société des Accumulateurs Fixes et de Traction, S. A., de Romainville, Sena (Francia), solicita registrar la marca

SAFT

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. My.28-7223-v.jn.7.

ACTA N.o 65915. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Manuel Carlos Bermúdez, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDO - PECTOR", para distinguir la clase 9. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7462-v.jn.11.

ACTA N.o 65890. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha Víctor Webel, de Montevideo, solicita la marca

Alfred Arnold

para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. My.31-7448-v.jn.11.

ACTA N.o 65914. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Manuel Carlos Bermúdez, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTREPTOCULAR", para distinguir la calse 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7461-v.jn.11.

ACTA N.o 65913. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Manuel Carlos Bermúdez, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7460-v.jn.11.

ACTA N.o 65910. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Manuel Carlos Bermúdez, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUIMIARTOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7457-v.jn.11.

ACTA N.o 65893. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bayer Agriculture Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BAYACIDE", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7452-v.jn.11.

ACTA N.o 65899. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Con esta fecha Antía, Moll y Compañía Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TIDRIN (A)", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7451-v.jn.11.

ACTA N.o 65895. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Augusto Corallo, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VITROFIL", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7450-v.jn.11.

ACTA N.o 65894. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Inglaterra, solicita la marca "AVDET", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7449-v.jn.11.

ACTA N.o 65912. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Manuel Carlos Bermúdez, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIA - LI - BIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7459-v.jn.11.

ACTA N.o 65911. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Manuel Carlos Bermúdez, de Montevideo, solicita registrar la marca "NUTRINEURON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7458-v.jn.11.

ACTA N.o 65892. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha Max Mayer e Hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROGRESS", para distinguir la clase 2.o (c|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7445-v.jn.11.

ACTA N.o 65896. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL QUINTERO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7446-v.jn.11.

ACTA N.o 65875. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Paul Baudecroux, de Neuilly - sur - Seine, Sena (Francia), solicita registrar la marca "BAISER de París", para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. My.31-7444-v.jn.11.

ACTA N.o 65900. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Con esta fecha José Walter Oldán, de Montevideo, solicita registrar la marca "TA - TE - TI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.31-7415-v.jn.11.

ACTA N.o 65885. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Augusto Corallo, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "THERMOPAN", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. My.30-7354-v.jn.10.

ACTA N.o 65905. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Artigas, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca

Armour

para las clases 6 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Jn.2-7494-v.jn.12.

Acta No. 65.864. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "KAISER" para distinguir artículos de la clase 6a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.3-7656-v.jn.13.

Acta No. 65.869. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha, Cía. Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "KENMIX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.3-7655-v.jn.13.

Acta No. 65.870. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha, Cía. Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BRAUN", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.3-7654-v.jn.13.

Acta No. 65.868. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha, Cía. Maine Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "WHIRLPOOL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.3-7653-v.jn.13.

Acta No. 65.916. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por La Paloma S. A., solicita registrar la marca "VIA-UR", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.3-7560-v.jn.13.

Acta No. 65.917. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "STUART", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.3-7559-v.jn.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 9.182. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie de Pont-A-Mousson, de Nancy, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y perfilado para la fabricación de empalmes para tubos de hormigón, empalmes y tubos que de ello resultan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la siguiente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.3-7558-v.jn.13.

Acta No. 9.183. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor José Joaquín Pontes Vieira, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para lavar automóviles, vehículos y superficies en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.3-7579-v.jn.13.

ACTA N.o 9180. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Albin Fritjof Anderson, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de shampoo líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.30-7349-v.jn.10.

ACTA N.o 9179. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Jacinto Tagliero (Argentina), solicita patente de invención por quince años para "Un corpiño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. My.30-7333-v.jn.10.

ACTA N.o 9163. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Con esta fecha el señor Renzo Cortimiglia, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Cancha de fútbol sobre mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. My.30-7367-v.jn.10.

ACTA N.o 9166. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Con esta fecha, el señor Máximo Jäger, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Un calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. My.28-7187-v.jn.7.

ACTA N.o 9174. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Argentina de Caucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $2:400.000.00 m|n., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo cierre hermético para bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.28-7141-v.jn.7.

ACTA N.o 9175. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurelio Eduardo Llovet Massat, de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo protector de substancias en general contra insectos, especialmente substancias de carácter comestible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.28-7143-v.jn.7.

ACTA N.o 9177. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Arnés o equipo compuesto de vasija, bombilla, y accesorios para la preparación de infusiones", (perfeccionamientos de las actas números 8942 y 9156), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.28-7142-v.jn.7.

ACTA N.o 9178. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Umberto Niccolini, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en aparatos irradiadores para la fotomagnetoinducción de materia inerte o viva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.28-7204-v.jn.7.

ACTA N.o 9173. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Armin Burger, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sombrerete para chimeneas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.27-7160-v.jn.6.

ACTA N.o 9169. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por el ingeniero Guillermo Palacios Bridgefield, de la ciudad de México, D. F. (República Mexicana), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.28-7217-v.jn.7.

ACTA N.o 9172. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Dominic A. Cusano y Frank J. Studer, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en pantallas luminescentes para rayos catódicos, o relacionadas con las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. My.27-7160 (bis)-v.jn.6.

ACTA N.o 9171. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Dominic A. Cusano y Frank J. Studer, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Película luminiscente transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario

de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.27-7161-v.jn.6.

ACTA N.o 9170. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Con esta fecha, Nelson Longinotto, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Un nuevo medio de unión para pisos del tipo parquets" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. My.27-7136-v.jn.6.

ACTA N.o 9176. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Con esta fecha los señores Valentín Aquilini y Antonio Lloret, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Retentivo de seguridad a expansión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. My.27-7225-v.jn.6.

ACTA N.o 1010. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Con esta fecha, los señores Moisés Kaplan, Daniel Donis Federman y Jacobo Grostein, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un material aislante de fibra de madera en chapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. My.20-6764-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 23|952

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de porteras de caño de hierro galvanizado para la Tablada Nacional, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio de 1952 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.2-31537-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reimpresión de 500 memorias constructivas general, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1952. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cta. corriente). 7|pub.-My.30-31515-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 15|10|929, se emplaza a don LUIS E. PAEZ, obrero de Talleres, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.2-31536-v.jn.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo Diciembre 26 de 1951. — La Jefatura.
$72.00 90|pub. My.24-7011-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION

EDICTO — Por decreto número 3.321 de la Junta Departamental de Lavalleja, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la plaza de deportes del pueblo Solís, el inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 30 del pueblo Solís, empadronada con el número 263, compuesta de una superficie de 2.225 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios doña Dominga Mariscotti de Fláquez y sus hijos legítimos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso con respecto a la designación y mensura del bien a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al local de la Intendencia Municipal de Lavalleja, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Minas, Mayo 20 de 1952. — Pedro Zabalza, Intendente. — Santiago Dossetti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. My.31-31528-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL

Llámase a licitación a los interesados en presentar propuestas para la venta de un automóvil Sedan, de cuatro puertas (modelo 1950 en adelante), que se propone adquirir esta Intendencia para su locomoción.

Los interesados presentarán sus propuestas en los sellados correspondientes y demás requisitos del caso, en sobres cerrados y lacrados, a la hora fijada para su apertura.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del suscripto Intendente, en presencia de los interesados que concurran, el día miércoles 11 de Junio próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Rivera, Mayo 27 de 1952. — Dr. Orlando V. Gil, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. My.31-31529-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO DE HORMIGON
Decreto número 2561

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles Joaquín Suárez entre avenida M. Botafogo y Mons. Vera, Uruguay entre F. Carámbula y J. H y Obes, Brasil entre 1825 (Cuaró) y A. N Clavera, Brasil entre Centenario e Ituazingó, Ceballos entre J Suárez e Ituzaingó, Ceballos entre Agraciada y Uruguay, Paysandú entre J. Suárez e Ituzaingó, Paysandú entre Agraciada y Uruguay. Figueroa entre J. Suárez e Ituzaingó, Figueroa entre Agraciada y Uruguay, Faustino Carámbula entre J. Suárez e Ituzaingó, Mons. Vera entre J. Suárez e Ituzaingó, para que dentro del término de quince días (15), a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de las obligaciones. En las referidas calles el costo del metro lineal del pavimento de hormigón es de $ 68.5593. Los costos por inmuebles se establecerán en avisos colocados en las calles pavimentadas. — Rivera, Mayo 16 de 1952. — Dr. Orlando V Gil, Intendente Municipal. — José Ma. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. My.22-31409-v.jn.7.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 3 de 1952

18.a Sección

JOSE GIGANTE, 44 años, divorciado, representante, italiano, domiciliado en José M. Montero 3076 y DANICA GAI GIULIANELLI, 21 años, soltera, sanmarinense, domiciliada en José M. Montero 3076.

19.a Sección

GIACOMINO PETRUNGARO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Cufré 2376 y FORTUNATA SCAVARELLI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Cufré 2376.

JOSE ALTMARK, 45 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Justicia 2222 y BEILA RADZMINSKA, 48 años, soltera, polaca, domiciliad aen Justicia 2222.

23.a Sección

TOMAS HERIBERTO OLIVERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abacú No. 25 y EMMA CLOTILDE DORGANS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Abacú No. 25.

24.a Sección

RUBEN LEGUM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3240 ap. 1 NIRIA ANTONIA BARROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco J. Muñoz 3224, apartamento 10.
$2.00 3|pub. jn.5.

Montevideo, Junio 2 de 1952

5.a Sección

SADI BLANCO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1053 y TERESA BENTOS VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Roo 1109.

9.a Sección

SAUL JOSE SILVA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Nacional 3627 y JULIA DEL CARMEN MENDIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Nacional 3560.

17.a Sección

ITALO HUMBERTO FOLLI, 23 años, soltero, frentista, chileno, domiciliado Pablo Roda 5005 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Roda 5005.

RUBEN FLORENCIO AYALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueños 4815 y MARIANA MIRTILA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú N.o 4160.

HORACIO TROTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quinchúes 3966 y MARIA JULIA SCARPATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Quinchúes 3966.

21.a Sección

JUAN PABLO AFONSO, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4518 y CLOTILDE VERA ROMERO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4518.

GILBERTO CUÑA CACERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4610 y ELSA BRENDA LEMONIER BERON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4610.

23.a Sección

PEDRO WINTERS CASTELLI, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1654 apto. 7 y MARIA ELMIRA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1654 apto. 7.

24.a Sección

LORENZO PINTOS, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3267 y MARIA EDELMA GADEA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1799.
$2.00 P|p. v.jn.4.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MAGDALENA VEJUX, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Andrés Steckinger, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el cinco de Marzo

de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Tribunal de Primera Instancia de Chalons Sur Marne, de dicha ciudad (Francia), por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Andrés Steckinger y doña Magdalena Vejux y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
$60.00. 30|pub.-My.12-6287-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Laviña Julio C.) y otro con KRUPINSKI (ISAAC) y otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento (L.o 13, F.o 579)". se cita, llama y emplaza, a don Jacinto Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14|952. — José T. Sosa Días, Actuario.
(Gestión Fiscal) 30|pub. Ab.30-31196-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas c. Propietario del Inmueble Padrón N.o 1.426. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.426". (Libro 14, F.o 380), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.426 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y especialmente a los sucesores de Manuel Castilla, ubicado en la ciudad de Colonia, manzana número 135, limitada por las calles Fray Bentos, Queguay, Durazno y la carretera al Rosario; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Alberto Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.26-31470-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 614), se emplaza a Ricardo y Diego Pollo, a Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.409, ubicado en la calle Ombú entre M. Salcedo y 12 de Octubre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.12-31324-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RICARDO POLLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 607), se emplaza a Ricardo y Diego Pollo, a Carlos Alberto, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.420, ubicado en la calle Ombú entre M. Salcedo y 12 de Octubre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.12-31321-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA HERNANDEZ de MARIÑO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 680), se emplaza a Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas, a sus sucesores a título particular o unirversal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 72.726, ubicado en la calle María S. de Munar entre J. F. Martínez y San Antonio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. My.12-31322-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DANERI DE MORALES (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 2, Fo. 148, se cita, llama y emplaza a doña Sara Daneri Bruzzone, o a sus sucesores, a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.109, ubicado en la calle Comercio entre Guaná y Av. Italia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención 1330, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.5-31241-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que en los autos caratulados: "JUAN MAURICIO VERZELLO". Sucesión, ha comparecido Rosa Reyna de Verzello, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción del causante, pues donde dice "Barzelli" debe decir Verzello; B) La de nacimiento de Walter Verzello, pues donde aparece el apellido paterno como "Verzelli", debe decir Verzello; C) La de nacimiento de Auro Alberto Verzello, pues su apellido paterno aparece como "Versello", cuando en realidad debe decir Verzello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Jn.3-7615-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO KSIENIEWICZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y del nacimiento de su hijo menor Carlos, pues ellas aparece su apellido como "Kesenebich", cuando en realidad debe decir Ksieniewicz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain.
$12.60 15|pub. Jn.3-7616-v.jn.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO y HUGO ROVEGNO, promoviendo acción para obtener una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada en esta ciudad, el 24 de Agosto de 1932 por el escribano Armando Racine y por la cual el señor Juan Berrutti, vendió a Antonio y Hugo Rovegno en forma proindivisa el siguiente bien inmueble: una, dicen, dos fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situadas en Maroñas, once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas en mayor área con los números 75410 y 75411, señaladas con las letras B) y C) en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor B. Silva Díaz en Diciembre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 29 del mismo mes compuestas en conjunto de una superficie de 304 metros cuadrados 37, que se deslindan así: 17 metros 18 de frente al Noroeste a la calle Juan Francisco Santos, por 17 metros 77 al Suroeste los cuales por ser esquina dan frente a la calle Horacio Areco; 17 metros 05 al Sureste lindando con la fracción "A", y 17 metros 70 al Noreste lindando con Guzmán Viana. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello y especialmente al señor Juan Berrutti, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, a que manifiesten su oposición a la gestión tendiente a la obtención de segunda copia de la escritura mencionada. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$44.00 10|pub. Jn.3-7617-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ALFREDO SORENSON. Interdicto". (Lo. 43, Fo. 304), se cita, llama y emplaza, a Geraldine Georgina Bellville Milne de Sorenson y a su hija Ingrid Alice Sorenson, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$48.00 30|pub. Jn.3-7618-v.jn.30 - Jl.21.v.Jl.28

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público: Que por resolución de fecha Abril 3 de 1952, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO MAZZUCCHELLI. Incapacidad". (Lo. 45, Fo. 497), se declaró al nombrado en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador a don Pascual Angel Mazzucchelli Serex. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.3-7619-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDINA ALVAREZ DE AMEZAGA o CELESTINA PRAXEDES ALVAREZ DE AMEZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.3-7573-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.3-7595-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA VELEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Jn.2-7527-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA COLLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.31-7470-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN PEDRO DI LONGO PINALI y ARACELIA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Pinalis", debe decir Di Longo Pinali.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. My.30-7346-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — JOSE PEDRO ARAMBURU VILLEGAS, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 22, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, debo ofrecer el testimonio de don Carlos E. Yraburú, domiciliado en Avda. Italia número 2374 y de don Francisco Rodríguez Guerra, domiciliado en 26 de Marzo 1229, 5.o piso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y el testimonio correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): José Pedro Aramburú".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. My.30-7345-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA CAIMI DE MENDILAHARZU; SILVANO MENDILAHARZU; MARIA ELENA

MENDILAHARZU DE MESIA; JESUS MENDILAHARZU y LORENZO COSME MENDILAHARZU, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Silvano Mendilaharzu con María Caimi y de nacimiento de Silvano, María Elena, Jesús y Lorenzo Cosme Mendilaharzu, pues donde dice "Mendilazo", debe decir "Mendilaharzu".

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. My.30-7347-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.30-7342-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.30-7343-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA BACIGALUPI DE MATTOS, de doña MARIA ORFILIA MATTOS DE GASTALDI, de doña MARIA CARMEN BACIGALUPI DE LAMBOGLIA, de don ITALO LORENZO LAMBOGLIA BACIGALUPI y de doña JULIA BACIGALUPI DE BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.30-7344-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesiones de MARIA RUFFA DE DE VITA o DEVITA y de MARIA CERRUTTI DE RUFFA y de ANTONIO RUFFA" (Lo. 44. Fo. 640), se han presentado José Ruffa, por sí y como curador de su hermano legítimo Antonio Ruffa; Alejandro Carbone Marini, por Domingo Ruffa; Francisco Ruffa, Ernesta Ruffa de Vacaro, María Elena de Vita y Juan Carlos de Vita, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de los causantes María Cerutti de Ruffa y Antonio Ruffa, debe rectificarse el acta en el sentido de hacerse constar: A) Que donde el apellido paterno de don Antonio Ruffa se menciona como "Ruffo" debe decir Ruffa; B) Que donde el apellido paterno de doña María Cerutti figura como "Cherrutti" debe decir Cerutti; C) Donde el apellido materno de doña María Cerutti aparece como "Geremoni" debe decir Genoni; y D) Donde el padre del contrayente Antonio Ruffa figura como "Francisco Ruffo" debe decir José Ruffa; 2.o La de defunción de la causante María Cerutti de Ruffa: donde dice: apellido paterno de la causante, Cerrutti, debe decir Cerutti; 3.o La de nacimiento de José Ruffa, pues donde el apellido de la madre figura como "Churilli" debe decir Cerutti y donde el apellido del abuelo materno figura como "Cheroti" debe decir Cerutti, y donde el apellido de la abuela materna figura como "Senoni" debe decir Genoni, y donde al margen dice "Lorenzo F. José Ruffa" debe decir solamente José Ruffa; 4.o La de nacimiento de Domingo Ruffa, pues donde el apellido de la madre figura como "Cherotti" debe decir Cerutti. Igualmente el apellido del abuelo materno. Donde dice que la abuela materna se llamaba "Erminia Ghenoni" debe decir Gerónima Genoni; 5.o La de nacimiento de María Dominga Ruffa: se expresa en el documento que es hija legítima de "María Cherotti" Se trata, en realidad, de María Cerutti. El abuelo materno no es "Carlos Cherotti" sino Carlos Cerutti. Errónea también la designación de la abuela materna, que no es "Zenona Gerónima" sino Gerónima Genoni; 6.o La de nacimiento de Antonio Ruffa: su madre legítima no se llamaba "María Cerotti" sino María Cerutti. Su abuelo materno no debe nombrarse como "Carlos Cerotti" sino Carlos Cerutti. La abuela materna no se llamaba "Gerónima Genune" sino Gerónima Genoni; 7.o La de nacimiento de Francisco Ruffa: donde dice hijo de "María Cerotte" debe decir María Cerutti, nieto de "Carlos Cerotte y Genoni Gerimimas" debe decir nieto de Carlos Cerutti y Gerónima Genoni; 8.o La de nacimiento de Ernesta Ruffa: su madre legítima no se llamaba "María Cirotti" sino María Cerutti. Su abuelo materno no era "Carlos Cirotti" sino Carlos Cerutti; 9.o La de defunción de María Dominga Ruffa de De Vita: se expresa que era hija de "María Cerrutti"; debe decir de María Cerutti Dice "María Ruffa de Devita"; debe decir María Dominga Ruffa de De Vita. Dice: era casada con "Dionisio Devita"; debe decir Dionisio Francisco De Vita; 10) La de matrimonio de María Dominga Ruffa con Dionisio De Vita: en cuanto a la contrayente María Dominga Ruffa se expresa que es hija de "María Cerrutti" debiendo decirse que es hija de María Cerutti y establecerse, además, que se llamaba María Dominga y no María, solamente, como se insertó en el acta de matrimonio. En cuanto al contrayente Dionisio De Vita debe establecerse que se llama Dionisio Francisco De Vita, de acuerdo a su partida de nacimiento; 11) La de nacimiento de María Elena De Vita Ruffa; donde el apellido de la abuela materna se menciona por Cerrutti es, en realidad, Cerutti. En cuanto a su madre, que se cita solamente por el nombre de María, debe decirse María Dominga Ruffa. Además, el nombre de su padre es Dionisio Francisco De Vita y no "Dionisio", como sólo figura; 12. La de nacimiento de Juan Carlos De Vita, pues donde el apellido de la abuela materna figura como Cerrutti debe decir Cerutti. En cuanto a la madre, designada sólo como María, debe establecerse que se llama María Dominga. En cuanto al padre, debe decirse Dionisio Francisco y no solamente Dionisio; 13. La de defunción de Antonio Ruffa: donde dice "viudo de María Cerrutti" debe decir de María Cerutti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$180.00. 15|pub.-My.29-7166-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA LEAL NUÑEZ DE BERMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

12.00. 10|pub.-My.29-7322-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña EXALTACION CAMEJO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.29-7280-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.29-7272-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MALLARINI o CARLOS MALLARINI (hijo) o CARLOS MALLARINI SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|publ.-My.29-7264-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO DOMINGO CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.29-7259-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VARELA o VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.29-7258-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL ETCHANDY BIDART y de don JUAN CARLOS ETCHANDY CAILLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.27-7170-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO NEIRO LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.27-7129-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FORLENZA SELEO o SELEA o CELEO DE D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.27-7158-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA BERNA DE CAMPION o CAMPEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.27-7157-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CASTRO o ELVIRA CASTRO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.27-7156-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TOMAS HUGO MARINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Mariño debe decir Marini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. My.27-7151-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido BALBINA DOS ANJOS VICENTE DE RODRIGUES, por sí y por sus menores hijos Aníbal, Luis Daniel y Antonio Rodrigues Vicente y don Fernando del Nacimiento Rodrigues Vicente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Aníbal Rodrigues Vicente, pues donde dice "Rodríguez Vicenti" debe decir Rodrigues Vicente, que es su verdadero apellido; B) La de nacimiento de Luis Daniel Rodrigues Vicente, pues se estableció el apellido como "Rodríguez Vicenti" donde debe decir Rodrigues Vicente; C) La de nacimiento de Antonio Rodrigues Vicente, pues su apellido aparece como "Rodríguez" cuando debe decir Rodrigues: D) La de nacimiento de Fernando del Nacimiento Rodrigues Vicente, pues aparece su apellido como "Rodríguez Rodríguez" cuando debe decir Rodrigues Vicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario.

Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza.

$29.40 15|pub. My.27-7152-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO. Divorcio por causal" (Libro 46. Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. My.27-7153-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORA VILLEGAS CARAVIA, iniciando acción de prescripción

treintenaria sobre unas sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Inmueble empadronado con el número 30.521, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo y que, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.253, el 15 del mismo mes y año; tiene una superficie de 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados y, según título, una superficie de 108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, siendo sus límites, conforme al plano referido: 8 metros 91 al O., con frente a la calle Ellauri, por donde lleva el número 1318; por el S. y S. E., línea quebrada de dos tramos de 15 metros 21 y 10 metros 23, lindando con padrones 160.175 y 30.520; por el N. E., 5 metros 02, lindando con Padrón 30.491, y por el N. O., N. E. y N., línea quebrada de tres tramos de 5 metros 30, 3 metros 08 y 12 metros 92, lindando con padrón 30.522 y, de acuerdo al título, linda: por su frente, al S. O., con camino que va al Buceo, en 8 metros, y por el E., en 10 metros, con Felicia García Zúñiga de Villegas; por el N. O., en 17 metros 25, con José Denicolai; por el S. E., en 10 metros 70, con Felicia García de Zúñiga de Villegas. Como puede apreciarse, entre la superficie que indican los títulos —108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados— y la superficie que arroja el plano referido, del agrimensor Fructuoso J. Netto, 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados, hay una diferencia de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, que es la superficie de las obras sin titulación. En consecuencia, se emplazada por edictos y por el término de noventa días, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho respecto a las sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, contenidas dentro del límite del inmueble relacionado y, especialmente, a los señores propietarios de los inmuebles empadronado con los número 30.522, 30.491, 30.520 y 160.175, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. My.27-7150-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDCTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZLAMA ZELMAN WAJSBORD MARKUS o SLAMA ZELMAN WAISBORD o TELMAN WAJSBORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.26-7118-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO CASAL SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.26-7071-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don CARLOS ALVAREZ o ALVAREZ FERNANDEZ,, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.24-7048-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Doracilde Tabárez contra MARIANO CRUZ. Divorcio unilateral. Lo. 46, Fo. 387", se cita, llama y emplaza a Mariano Cruz, para que comparezca a estar en derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. My.24-6973-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA DOGLIO DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.24-7049-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOURES DE FRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Alfredo L. Llugai,n Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.24-7014-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO COASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.24-6991-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA DELFINO o PASCUALA DELFINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.24-6992-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARTINEZ o MARTINEZ AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.24-6994-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la aptrura de las sucesiones de doña GREGORIA MARTINEZ de ALCAIN, de don EUGENIO ALCAIN y de don MANUEL ALCAIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.24-6993-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON SOTERO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.24-6970-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de a sucesión de doña DORA CHRISTINE RIECKEN DE VABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$24.00 30|pub. My.22-6749-v.jn.27.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Basilia Bello contra PEDRO ALBERTO VARELA. Divorcio por causal". (Lo 46, F.o 381), se cita, llama y emplaza a Pedro Alberto Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. My.23-6944-v.jn.27.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, recaída en los autos caratulados: "HERMENEGILDO EVANGELISTA LARREA. Prescripción. (Lo 46, Fo 317)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Hermenegildo Evangelista Larrea, solicitando por sí y por transmisiones de esa posesión en calidad de propietario y con todos los atributos de dominio, la prescripción de una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, (Villa de San Ramón), manzana 47 y empadronada con el número 325, con una superficie de ochocientos setenta y un metros tres mil setecientos cincuenta milímetros, que según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, que se adjunta, se deslindan así: treinta metros de frente al Norte a la calle Sarandí, veinticinco metros al Sur, con bien empadronado con el número 1919, veinticuatro metros 75 centímetros al Este calle J. Deféminis, por ser esquina; cincuenta metros ochenta centímetros al Oeste, con bien empadronado con el número 341 y una línea de cinco metros treinta y dos centímetros al Sur, con bien padrón 327, teniendo además una línea al Oeste, de veinticinco metros cincuenta centímetros, que linda con los bienes empadronados con los números 1919 y 320.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don José Larrea, Sinforosa del Horno de Larrea, sus sucesores o causahabientes, a que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose asimismo el emplazamiento a todos los presuntos interesados, incluyendo asimismo a los linderos de esa inmueble.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario,

$144.00 30|pub. My.23-6954-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SERGIO WASHINGTON BERMUDEZ ACEVEDO y MARIA CORINA BIANQUI DE BERMUDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del ocho de Mayo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Wáshington Bermúdez Acevedo y María Corina Bianchi de Bermúdez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. My.23-6931-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AUGUSTINE LEGER o AGUSTINA LEGER DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-My.6-5857-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "MYRTHA AURELIA LUGARO contra ENRIQUE JUAN RUIZ Divorcio unilateral" (Lo 46 Fo 267), se cita llama y emplaza a don Enrique Juan Ruiz para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub My.6-5874-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCILA GUIBERNAU CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita, llama y emplaza especialmente a don Pelegrín Guibernau y Juan Antonio Abreu, para que comparezcan dentro del mencionado término a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub My 10-6178-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GILBERTO y ELIDA MARIA LEOCADIA BACHINO, solicitando la rectificacin de las siguietnes partidas: A) La de casamiento de Francisco Carlos Luis Bachino, pues ella contiene los siguiente serrores: A) Donde dice "Francisco Bachini" en su encabezamiento, debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; B) Donde dice "nacido el día quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno" debe decir nacido el día tres de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve. C) Donde dice "Hijo legítimo de Bartolomé Bachini", debe decir hijo

legítimo de Juan Bachino, y D) Donde dice, al pie, firmando "Francisco Bachini". debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; B) La de nacimiento de Francisco Gilberto Bachino. En esta partida existen los siguientes errores: A) Donde dice "Francisco Bachini", debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; B) Donde dice "es nieto por línea paterna de Bartolomé Bachini", debe decir es nieto, por línea paterna, de Juan Bachino; y C) Al pie, donde dice, firmado, "Francisco Bachini" debe decir Francisco Carlos Luis Bachino; C) La de nacimiento de Elida María Leocadia Bachino. En esta partida, existe el siguiente error A) Donde dice "de 28 años de edad", debe decir de 34 años de edad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00. 15|pub.-My.19-6675-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO DE LEON o LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Miguel de León y Damián de León Jorge a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 10-Pub. My.2-5678-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ADELA CULASSO DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. My.8-5741-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAIMUNDO ARTURO ROSAS y BEATRIZ ABREU, y las de nacimiento de los hijos de éstos, de nombres Omar Arturo, Ilda Nelly, Elsa Beatriz y César Mayo Primo, en las que el nombre del contrayente, y padre respectivamente aparecen como "Arturo", debiendo decir Raimundo Arturo; y donde el nombre de la contrayente, y madre respectivamente, aparecen como "Beatriz María", debiendo decir Beatriz; y en la última donde aparece el nombre del padre como "Arturo R.", debiendo decir Raimundo Arturo, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, 9ctuario.
(Auxil) $25.20 15|pub. Jn.3-7604-v.jn.20

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMBROSIO o LUIS ECHEGARAY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juan Angel Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. Jn.3-7606-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.3-7607-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SABREDO DE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.3-7608-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.3-7609-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno ,se hace sabre la apertura de la sucesión de ISABEL CASAL DE COLISTRO o ISABEL CASAL DE LA PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.3-7610-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON PINO PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.3-7563-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SPRITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.3-7564-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA NAVEIRAS DE PEREZ o EVANGELINA NAVEIRAS BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.3-7611-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROSSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.2-7490-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ELIDA LINA MORAN DE GRIFFANI contra ERNESTO GRIFFANI." Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 47, Folio 294", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elida Lina Morán de Griffani y Ernesto Griffani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00. 20pub.-Jn.2-7537-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.2.-7533-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRICANICO o TRICARICO o TRICCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn..2-7534-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FAJARDO DE CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola.
$8.00. 10|pub.-Jn.2-7536-v.jn.12.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de doña GREGORIA DOS SANTOS DE ROLIN, en el sentido de sustituir donde dice: "Gregoria de los Santos, nacida el quince de noviembre de mil novecientos cuatro, hija de Maximiano de los Santos y de Olino Ferreira", debe decir: Gregoria dos Santos, nacida el veintitrés de Abril de mil novecientos cinco, hija de Gregorio Ricardo dos Santos y de Olina Ferreira, que como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.). $21.00. 15|pub.-Jn.2-7500-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AMENEIROS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.31-7472-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIGO BARREIRO DE BROCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.31-7403-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIBER VIERA, en el sentido de sustituir donde dice "hija de Angel Gonále", debe decir "hija de Angel Viera", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.). $12.60. 15|pub.-My.31-7426-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. My.30-7395-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA JULIA PURICELLI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. My.30-7397-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHASSAGNE o LUISA CELINA ERNESTINA CHASAAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. My.30-7396-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ADELA EMILIA RICCI ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2? de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. My.30-7398-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LIMONCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.29-7266-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOMAS GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. My.30-7357-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HENRY NOUGRERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.29-7290-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PAZ o CELESTINA VAZ o CELESTINA SOSA VAZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub.-My.29-7277-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RELA DE GARCIA o AMANDA TOMASA RELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub.-My.29-7304-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANA AMALIA o AMALIA TABACCHI DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, ctuario.

$12.00. 10|pub.My.29-7305-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aperura de la sucesión de APOLINARIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.29-7306-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MUÑOZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.29-7307v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION BERSAIS SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.29-7308-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "SUSANO DE LEON y ROSAURA MARTINEZ DE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 218)", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Susano De León con Rosaura Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 Setiembre 1946).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. My.29-7303-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BIRRIEL DE JAVIER o JABIER o JABIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub.-My.29-7309-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO ROMANO GONZALEZ, en la que aparece el apellido paterno como "Román", debiendo decir "Romano", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. My.29-7323-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RASTELLI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.7-7154-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-My.26-7102-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROQUE PEREZ con EUSEBIA LARROSA, en la que aparece el nombre del contrayente como "Cándido" debiendo decir "Roque", y la fecha del mismo como "15 de Diciembre de 1907" debiendo decir "25 de Agosto de 1910"; y las de nacimiento: de José María, Hugo Gentil, Luis Alberto y Walter Enrique Pérez Larrosa, en las que aparece el nombre del padre como "Cándido", debiendo decir en todas ellas "Roque", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. My.24-7038-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLA MARIA BRUNO FALCO o VICENTE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. My.24-6989-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MICAELA DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 30-pub. My.23-6934-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MARIA E. ARTIGAS DE ITURRALDE contra HORACIO ADALBERTO ITURRALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 92, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Horacio Adalberto Iturralde con María E. Artigas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 20|pub.-My.21-6831-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRMTRUD FRIEDRIKE NORA KASDORF VON STOCKERT DE SOMMERSGUTER, en el sentido de sustituir donde dice Otto Kasdof por Otto Kasdorf, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. My.20-6848-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL NOCETTI contra LAURA ACOSTA DE NOCETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 47, F.o 263", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Nocetti y Laura Acosta de Nocetti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub.-My.14-6411-v.jn.5.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS PARODI. Prescripción. L.o 47 F.o 245" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho respecto a las sobras de 4 hectáreas 0889 m. c. 7555 c. c., contenidas dentro de los límites del inmueble que se relacionará y especialmente a las señoras Trinidad, Elena y Jaime Rius, Iglesia Católica Apostólica Romana, Sucesión Jorge West, Luis, Fernando y Enrique Marzi, Eduardo Bur, Isidora P. de Palma y Aurora B. de Hernández, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos —por sí o por Apoderado— bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso: "Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 11.433, 6.o sección judicial de Canelones, Toledo, que según plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de junio de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 727, el 20 de junio de 1940— tiene una superficie de 36 hás. 2049 ms.2. 74 dms. y según título de 32 hás. 1159 ms.2 1845 cms.2 que según el plano se deslinda: Por el S. O. a partir de S. E. rectos de 108 ms. 55 cms., y de 38 ms. 26 cms., ambas de S. E. a N. O., y formando en su unión ligera quebrada entrante, y del final de la segunda recta, parte otra de 33 ms. 60 cms. de N. E. a S. O., la cual termina en la carretera de la Calzada de Guerra en el Arroyo Toledo, e igual que las anteriores limita con propiedad de Trinidad, Sofía, Elena y Jaime Rius. A continuación a partir del final de la recta descripta, siguen rectas de 35 ms. 68 cms. y 31 ms. 31 cms. ambas de S. E. a N. O., formando en su unión ligera quebrada entrante las que dan frente a la carretera citada. Siguen rectas de 100 ms. de S. O. a N. E., de 50 ms. de S. E. a N. O. y de 100 ms. de N. E. a S. O. lindando estas tres últimas con terreno vendido a la Iglesia Católica Apostólica Romana; y en el resto del límite S. O. limita una recta de 220 ms. 70 cms. la cual sigue el frente de la carretera mencionada. Por el N. O. línea quebrada formada por tres rectas que a partir de la citada carretera miden: 167 ms. 73,361 ms. 45 cms. y 291 ms. 10 cms. de frente a un camino que forma esquina con la citada carretera y separa de la propiedad de la sucesión Jorge West. Por el N. E. recta de 451 ms. 60 cms., que limita en parte camino por medio, con Luis Leonardo Marzi, padrón N.o 15971, con Fernando Marzi, padrón N.o 16972; con Enrique Marzi, padrón N.o 15.662, y con el frente del mismo, camino, que cambia de dirección, y en el resto, mediante una li-

nea alambrada, divide con Eduardo Bur, padrón número 11580. Y por el Sureste a partir del Noreste, recta de 437 metros 35 centímetros de Noreste a Suroeste, limítrofe con Isidora P. de Palma, padrón número 1507, —a continuación en dirección Sur a Norte limita en parte— el arroyo Garín que separa de propiedad de Aurora Barreto, de Hernández, padrón 9240; y termina el límite S. E., una recta de 532 ms. 15 cms. de N. E. a S. O., que también limita con la propiedad de la citada señora Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$312.00 30|pub. My.2-5706-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMBON DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.60 30|pub. My.10-5943-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "MAS JOSE MARIA FERMIN y SAIBENE MARIA ANTONIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Fermín Mas Porxas y María Antonia Saibene Bistagnino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Jn.3-7570-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "DI BELLO SEVERIO y CIFARELLI ELECTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 565), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Severio Di Bello Riccotta y Electra Cifarelli Cravotto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudir (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Jn.3-7571-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "SAIBENE JORGE y BISTAGNINO ANTONIA MARTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Saibene Gessaga y Antonia Martha Bistagnino Biga y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de fecha Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Jn.3-7572-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ODDONE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.3-7612-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO MARTINEZ ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$8.00 10|pub. Jn.3-7556-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MITROPULOS o METROPULOS o MITROPULOS MAMALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Jn.2-7552-v.jn.12.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "La Industrial" Francisco Piria Sociedad Anónima. Segundas copias. L.o 47, F.o 233", se cita, llama y emplaza a ATILIO GRANELLA o a sus causahabientes a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a: "El solar número 5 de la manzana 451, en el plano levantado en Abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, que encierra mil metros superficiales y mide 20 metros de frente al Sureste al Bulevar General Artigas por 50 metros de fondo, los que son también de frente al Suroeste por formar esquina a la calle Buenos Aires y linda por el Noreste con el solar 4 y por el Noroeste con el solar 10. Los solares 6, 7 y 8 de la misma manzana y plano, los que contienen tres mil metros cuadrados y miden en conjunto 60 metros de frente al Noroeste a calle Gabriel Pereyra, por 50 metros de fondo que por ser esquina el solar 6 dan también frente al Noreste a calle Reconquista y limitan al Suroeste con el solar 9 y al Sureste con los solares 1, 2 y 3. El solar 6 de la manzana letra C del citado plano con 2.194 metros 40 decímetros cuadrados el que mide 20 metros de frente al Suroeste a la Rambla de los Argentinos, 109 metros 58 centímetros al Noroeste linderos con el solar 5, 109 metros 86 centímetros al Sureste que limitan con el solar 7 y 20 metros al Noreste confinantes con el solar 4", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$52.00. 10|pub.-Jn.2-7551-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TRAVERSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.31-7466-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.31-7414-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de PEÑA y JOSE MARIA PEÑA ACOSTA o PEÑA y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.31-7419-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BERGERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.29-7321-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "BENAVIDES ELSA contra SERRALTA JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 476)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes, de los cónyuges José Gabriel Serralta Benavides y Elsa Benavides Artayete, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. My.23-6959-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VILLAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. My.27-7179-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO DE SAN SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.27-7173-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "GONZALEZ DE RASPINO ISABEL y RASPINO EULOGIO. Sucesiones. Lo. 48, F.o 34", se cita, llama y emplaza a María Esther Raspino Vilariño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-My.26-7121-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de CAMILO FEDERICO BARBOZA y JUANA LIZ, donde dice: "Camilo S. Pereira" debe decir: "Camilo S. Barboza". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. My.26-7062-v.jn.11.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "BONDI ATILIO c. BAIZ MARGARITA. Divorcio por causal. Lo. 48, F.o 404", se cita, llama y emplaza a Margarita Baiz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de novetna días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-My.21-6823-v.jn.25.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CLAUDIO MARIA TRESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. My.15-6521-v.jn.18.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Mancini de Bilotta, Dionisia contra ROMAN de FLORES, LUCRECIA. Ejecución de hipoteca. Lo. 47, Fo. 546", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Jorge Valles Pino con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Las siete décimas partes de una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número ochenta mil ochocientos noventa y uno, situada en el "Barrio Lavalleja", décimosegunda sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el número siete de la fracción letra "H", en el plano del agrimensor Celestino C. Bové, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros, cincuenta y nueve decímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar seis;

al Sur, con los solares ocho y catorce; y al Este con el solar veintidós.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cargo del comprador y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. My.19-6671-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "CABRERA GERMAN S. c. RAMIREZ ANGELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48, F.o 401", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Germán Saturnino Cabrera y Angela Ramírez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18|1946). Asimismo se cita, llama y emplaza a Angela Ramírez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$84.00. 30|pub.-Ab.30-5489-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "KNOPF SAMUEL c. RYMER SURA MALKA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. N.o 48, Folio 454", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Knopf y Sura Malka Rymer, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-My.14-6435-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ARISPE o ARISPE DE FULQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-My.6-5839-v.my.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PERLA DORA FUHRER WEINBERG, donde dice: "Perla Dora Fuhaer Wenberg" debe decir: "Perla Dora Fuhrer Weinberg". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub.-My.5-5802-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA KOCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a María Elisa Marchand, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ab.30-5583-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO GONZALEZ MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.3-7583-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GEYMONAT DE SAGRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.3-7582-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODOLFO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.3-7581-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVAR LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.3-7580-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VALIENTE o CANDIDO ANSELMO VALIENTE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. My.31-7421-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO SANNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.31-7425-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.31-7424-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ODDO de MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.31-7423-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEON ANSELMI o ANSELMI ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Raúl Calcagno
$8.00 10|pub. My.31-7422-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIAVANNINI de PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. My.28-7200-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.28-7201-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.28-7202-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOCCHI o SANTOCCHI MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. My.28-7203-v.jn.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO A. BORDE o BORDES, BIBIANA ROJAS DE BORDES o BIBIANA ROJAS o CLEOPATRA VIVIANA ROJAS o ROJA o ROCA o ROCCA y de ARTURO BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.29-7279-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO RYMER y HANNAH BEATRIZ YOUNG DE RYMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.27-7174-v.jn.20.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FARALDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.27-7172-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO FANELLA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Panella", debe decir: "Fanella". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. My.24-7005-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Buzeta de Zambra, Julia con BAROFIO ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Barofio Zambra y Julia Buzeta. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. My.24-7045-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dotcor José Pedro Achard, dictado en los autos: "GONZALEZ LAURO y EUGENIA M. EDELMA URRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber, que con fecha Diciembre 31 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos: Lauro A. González y E. María Edelma Urrutia. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. My.23-6966-v.jn.14.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO VICENTE MONTAÑO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Montaña", debe decir: "Montaño". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. My.23-5602-v.jn.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de mtarimonio de JOSE TERMINIERI y de MARIA CONCEPCION CASTRO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo, aparecen con el apellido de: "Terminelli", debe decir: "Terminieri"; y B) En la de nacimiento de JORGE TERMINIERI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Terminelli", debe decir: "Terminieri". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. My.23-6963-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MIGUEL o MIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 30|pub.-My.22-6844-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO PEREZ LUZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Delcia Aquino. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$36.00. 30|pub.-My.21-6838-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MATTOS, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Al margen N.o 152. Marques Mattos Ricardo" debe decir: "Al margen N.o 152. Mattos Moglia Ricardo"; donde dice: "comparece don Antonio Marques Mattos" debe decir: "comparece don Antonio Mattos Marques"; donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Marina Carrión Moglia" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Marina Moglia Carrión" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco de Souza Mattos" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Francisco Mattos de Souza". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 15|pub. My.20-6739-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA BLANCA TRINIDAD, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Godofredo Wild. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. My.19-6707-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JAVIER ABEL para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le inició su esposa María Elida Vergara. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. My.15-6475-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AVELINO DOS ANJOS SENHORAES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Beatriz Barin, (Lo. 41, Fo. 158). — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$39.60 30|pub. My.5-5394-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA SOLARI o LEONOR o LEONORA BICE MARIA SOLARI DE BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ab.26-5400-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "FREIRE DE POZZI (MARIA CONCEPCION) con LUIS ANGEL POZZI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Angel Pozzi y María Concepción Freire. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1925. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. My.20-6738-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA JOSEFA GOMEZ MARTINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Angel Custodio Gómez y Prieto, (Lo. 41, Fo. 188). — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$38.40 30|pub. My.14-6153-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BIBIANA VILLALBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 30|pub. My.29-7278-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENITA HERNANDEZ. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Teodoro Gabriel, con Estela Hernández, y las de nacimiento de Mabel Teresa y Carlos Edgar Gabriel, estableciendo que donde la contrayente, en la primera aparece con el nombre de Estela, debe decir Benita; y en las de nacimiento de sus hijos, donde el nombre materno dice Estela, debe decir Benita.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. My.29-7267-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. My.28-7211-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ZUNZUNEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7010-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LEOPOLDO INSOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 30|pub. My.16-6531-v.jn.20.-

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON KLEIMAN o KLEINMAN o KLEINMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. My.12-6255-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, de don JOSE SUAREZ CARTABIO, BARTOLOME ALTUNA y RITA BLANCO DE ALTUNA, y principalmente a doña Bernarda Suárez, Valentina, Joaquina, María de los Dolores, Carmina y José Suárez; José María Sánchez Suárez y Rita, Antonia, José María, Juan, Manuela y Bernarda Fernández Suárez, para que comparezcan a otorgar la escritura de venta del inmueble empadronado en Montevideo con el N.o 97.678, compuesto de 302 mts 40 dms con 9 mts. de frente al Norte, a la calle México, entre las de Bogotá (antes Paraguay, y Brasil; por 33 mts. 70 cms. de fondo, a favor de don Manuel Guevara, bajo apercibimiento de ser otorgada dicha escritura de oficio por el Juzgado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 30|pub. My.8-5994-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN EUSEBIO SUAREZ y FLORA GONZALEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. My.8-6055-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORABATE o FIORABANTE COLOMBO o COLOMBO PILOTTI o PELOTTA o PILOTTE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Ab.30-5661-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ o MARTINEZ BELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.3-7614-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACERES LINARES LOPEZ de MERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.3-7402-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARIELLO o CARIELO de D'ANGIOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. My.31-7447-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PESQUEIRA y la de don LUIS PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. My.30-7358-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL FAU o FAU ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1952.— José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. My.29-7263-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "RASTELLI, ELSA con CAZES, ENRIQUE L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges Elsa Rastelli y Enrique L. Cazes, y que se mandó citar y emplazar, a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.29-7244-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.29-7288-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA CAVILLA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7198-v.jn.7.

Solicitud de moratoria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA "TUPLAN S. A.". Solicitud de moratoria". L.o 41, F.o 13, se convoca a todos los acreedores de "Tuplán S. A.", para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o turno, el día trece de Junio próximo, a las 15 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00. 10|pub.-My.26-7060-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MANUEL COBO o COBO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.27-7055-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GUEVARA, PEDRO CELESTINO y CARNERO, ISILDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que han comparesido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre "Ecilda", debe decir: Isilda, y donde aparece el apellido "Carneiro", debe decir: Carnero. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. My.29-7319-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LOWINGER o LÖVINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.27-7164-.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA RODRIGUEZ o SEVERINA R. DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.27-7163-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GARCIA o GARCIA LOMBARDO, de MARIA IRENE ARTECONA GARCIA y de ELCIRA GARCIA DE ARTECONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.27-7128-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ITALO MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-My.26-7059-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ALFREDO TUTZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-7002-v.jn.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Vrimera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ASTUR TEOFILO CASTRO VILLARRAZO, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera que se había expedido para el gestionante, de la escritura de cesión de derechos hereditarios en la sucesión de doña Flor de María Montaner Gil de Castro, otorgada recíprocamente por los señores, el nombrado Astur Teófilo Castro Villarrazo y José Montaner Camps, el 13 de Diciembre de 1939, ante el escribano don José Curi Zagia. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.00. 10|pub.-My.26-7112-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DESIDERIO SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-7053-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PUJOL de BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-7054-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LUISSI de VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-6976-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Altschuler, Rudolf Leopold contra GERDA STERN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rudolf Leopold Altschuler y Gerda Stern, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.24-7052-v.jn.16.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PORTELA ALBERTO RAFAEL contra ANA PETRINGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Ana Petringa, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1951. — José Tomás Pereira, Actuarrio.
$36.00 30|pub. My.22-6843-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, doctor don José María França, recaído en autos "FUENTES (MARCOLINA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisia Marcolina Fuentes por figurar en ella la inscripta como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y con los nombres de "Dionisio Marcolino" en vez de Dionisia Marcolina. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. My.20-6765-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. don José María França, recaído en autos "OILLARTAGUERRE (MARIA ESTHER) con AROLDO PAIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Oillartaguerre y Aroldo Paiva y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.22-6777-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BERNARDINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. My.12-6252-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RODRIGUEZ, VICTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Sara Berta, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Ortiz", debiendo decir "Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. My.19-6635-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA DE MORAES FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub.-My.15-6448-v.jn.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VILLANUEVA, BUENAVENTURA con HORACIO MORAN PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges Buenaventura Villanueva y Horacio Morán o Morán Peña, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.16-6592-v.jn.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUANA JULIETA DUARTE DE RODRIGUEZ y ROMEO y JOSE MARIA DUARTE, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 168561, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Castrillejo, el 28 de Mayo de 1935, que figura en el original de la Oficina de Catastro con el N.o 685, se compone de una superficie total de 143 metros y 0435 centímetros, que se deslindan así: 7.30 de frente al Sudoeste a la calle Comercio entre Fray Bentos y Avellaneda; 20.15 al Noroeste, lindando con terrenos de Francisco Carrara, pa-

drón 70.786; 7.30 al fondo y Nordeste, lindando con el padrón 70783 y 19.04 al Sudeste, con el solar letra A y el padrón 70785 de Andrés B. Bruno. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles colindantes: Alberto Russo, Francisco Carrara, Ercilia Castro de Rezano y Andrés B. Bruno, a los sucesores a título universal o particular de Juan Guidono, Pablo Bellomo, Carmen González Ravelino de Duarte y Francisco González y a todos los que puedan tener interés en el inmueble identificado, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00. 30|pub.-My.6-5894-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA con CLARA BALPARDA BLANCO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 5), se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Jiménez de Aréchaga y Clara Balparda Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.3-7613-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTIRENE ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.31-7467-v.jn.11.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Adela Da Cunda contra MIGUEL JUAN NADAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 36, Folio 319", se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Juan Nadal y Adela Da Cunda. En consecuencia de convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. My.31-7468-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENCIO PADRON MORIN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Florencia", y como perteneciente al sexo femenino,, en lugar de "Florencio" y del sexo masculino. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. My.30-7381-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIG DE FAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.30-7355-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GADEA FERRAZ o FERRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.29-7241-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO SOUTO o SOUTO PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.29-7242-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONFIGLIO o MONFIGLIO DE ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.29-7243-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Teodoro Chaves, por figurar en ella como Valentina Rodríguez, en lugar de Valentina Gómez; hija de Francisco Rodríguez y de Cándida Gómez, en lugar de hija de Cándida Gómez y de padre desconocido. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $16.80 15|pub. My.28-7233-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MAMERTO CABRERA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. My.29-7318-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PORTAL DE CLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.28-7210-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOYA PEREZ de ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.28-7216-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS SCARPE o SCARPA ZEO o SEO, ALEJANDRINA DEMARCO o DE MARCO SCARPA DE SCARPA, MIGUEL SCARPA o ESCARPA DEMARCO o DE MARCO; JUAN ANTONIO SCARPA DE MARCO o DEMARCO y DELFINA BALBINA o VALVINA GONZALEZ BRITO o BRITOS DE SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. My.26-7058-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-My.26-7063-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TEOFILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-My.26-7098-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIDAL de LOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub My.24-7056-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. My.24-7000-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TRUCCO DE COELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. My.24-7037-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turrno, dictada en autos: "AGUSTINA PAULOS DE HEIJO. Sucesión. Lo. 32, F.o 158", se hace sabe al público que han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresarán, de las siguietnes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Luis Agustín Heijo, donde aparece el apellido Pablos, debe decir: Paulos; 2.o) En la de nacimiento de Gabriel Celestino Heijos, donde figura el apellido Pablos, debe decir: Paulos; 3.o) En la de nacimiento de Eusebio Heijo, donde dice: Eijo, debe decir: Heijo; 4.o) En la de matrimonio de Gabriel Heijo y Agustina Paulos, donde dice: Ehijo, debe decir: Heijo; y donde dice: Pantos, debe decir: Paulos; 5.o) En la de defunción de Eusebio Heijo, donde figura el apellido Pablos, debe decir: Paulos. Y 6.o) En la de defunción de Gabriel Heijo, donde figura el apellido: Paulo, debe decir: Paulos. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00. 15|pub.-My.22-6890-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR LAPROVITERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Isidoro Laprovitera Masullo, por figurar en ella el apellido Laprovilera en lugar de Laprovitera. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. My.20-6720-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a DORA ESTHER CAZAYOUS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio, le ha iniciado Juan Rapalini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1950. — Carlos Ponde de León, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. My.16-6568-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS ENRIQUE GHISLAIN MARIA JOSE POSWICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00. 30|pub.-My.14-6373-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BLANCA MARIA SENA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado FELIX PASINI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.15-6454-v.jn.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado los señores SETRIO y [illegible] SCARONE, solicitando el pronunciamiento pa-

ra obtener por prescripción treintenaria el siguiente bien: la propiedad y dominio de una fracción de terreno ubicada en la calle Lavalleja entre las calles Acevedo Díaz y Juan Paullier, dieciocho sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo deslinde es el siguiente: seis metros 20 centímetros al frente sobre la calle Lavalleja, catorce metros al fondo lindando con la propiedad padrón 22283, lado Sur; treinta y cinco metros 63 centímetros sobre el lado Oeste, lindando con la propiedad padrón 22269, y treinta y seis metros 50 centímetros al Este, lindando con la propiedad padrón 22271. El número del padrón de la propiedad es: 22270 y su superficie: 362 mts 48 dcmts. Por tal motivo se cita y emplaza por el término de 90 días a toda o cualquier persona que se considere con derecho a la fracción indicada y especialmente a doña Brígida Domínguez de González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a los linderos señores White Hayman, Nayce Nahanop Meneski, la sucesión de José Gervasio Casanovas; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

$120.00 30|pub. My.15-6511-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN N. KOSTICH o JORDAN KOSTICH o JOURDAN KOSTIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.7-5920-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a doña IRES o IRIS TERESA OLAIZOLA de DE LIMA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado José De Lima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.5-5716-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO LARRIEU MENTABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. My.2-5713-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL E. ARISTIMUÑO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Cuatro solares de terreno, situados en la Villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronados con el N.o 474 (antes padrones 1.783 y 1.785), señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Darío Frugoni, de Junio 1930, incluidos en la manzana N.o 54 del Plano Oficial de la citada Villa, abarcando una superficie total de 4.000 metros cuadrados, los que en conjunto —por estar unidos— se deslindan así: 80 metros al Suroeste, de frente a la calle 18 de Julio, entre las calles Montevideo y Paysandú; 50 metros al Noroeste lindando con propiedad de Casildo Acosta; 80 metros al Noreste con terrenos de la sucesión Alfredo Correa, Rodolfo López, Telesfora Peralta y Manuel E. Aristimuño y al Sureste 50 metros con Casildo Acosta y solar 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. My.23-6958-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISABELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta dias ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 28 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$8.00 10|pub. My.31-7473-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.

(Cta. corriente) 20|pub. Ab.26-31151-v.my.8. My.28.v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRMA MARTINEZ de FARIÑA y de doña MARIA ELICENDA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — Esc. Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 10|pub. My.24-7001-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber las aperturas de las sucesiones de NELSON RUBEN ROSSI, GUALBERTO ESTEBAN ROSSI, JOSE o JOSE LUIS ROSSI y LUIS JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, Dr. Pablo de María número 1480. — Montevideo, Mayo 23|952. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. My.30-7385-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de DORILA ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle doctor Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951.

$8.00 10|pub. My.24-7046-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintidós sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA ROLLERI DE CANEPA y de don LEANDRO JUAN o LEANDRO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1952. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

$12.00 10|pub. Jn.3-7555-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBERATA BARTORA o BERTORA o BARTOLA o BERTOLA DE CERRO o CHERRO, de FRANCISCA CERRO o CHERRO DE OLIVERI y de JOSE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$36.00 30|pub. My.23-6928-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LARRUINA FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.2-7544-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.2-7545-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELVIRA o ELVIRA BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.2-7546-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LARRUINA o LA RUINA de CIANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.2-7547-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO CASARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. My.30-7390-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o CARLOS LUIS o LUIS CARLOS BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. —Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. My.30-7392-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA JULIANA BIGANZZOLI DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. My.30-7393-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA FELIPA SINEIRO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub.-My.27-7149-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. My.27-7148-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento de ANTONIO VERO, donde dice "Pedro Vera", debe decir Pedro Vero; donde dice "Feliciano", debe decir Antonio, y donde dice "Salva Gondi Gallo", debe decir Gondi Salva Gallo; nacimiento de ANTONIO LIVER NURI VERO; donde dice "Carmen Damiani", debe decir Carmen Damián; Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. My.24-6998-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANEDONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABREU o ANTONIO CASIANO o ANTONIO CASIANO NATALIO ABREU ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.3-7578-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.2-7488bis-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de DOMINGA DEL CARMEN o DOMINGA MARTINEZ de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. My.31-7464-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS PELAEZ y JOSEFINA RODRIGUEZ DE PELAEZ, citándose especialmente al heredero Laureano Eustaquio Peláez Rodríguez y a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. My.30-7391-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEGRO de COLOMBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.24-7007-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SARA PLACERES, conocida por SARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Hy.24-7008-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERISSA de KUKOVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.24-6981-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "Braulio Regil con JUANA EMMA REPETTO. Divorcio. Lo. 1, Fo. 501", se cita, llama y emplaza a doña Juana Emma Repetto, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 28 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$36 00 30|pub. My.5-5826-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "FERMIN CUÑA. Rectificación de partida". (Lo. 25, Fo. 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fermín Cuña solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la de su nacimiento donde dice nacido el dos del mes de la fecha, debe decir nacido el 25 de Setiembre de 1905. — Melo, Mayo 14 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. My.21-6834-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO BLAS YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.24-7009-v.jn.4.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "FRANCISCA MARGARITA FERRARO c. ROGELIO ESCOBAR GOMEZ. Divorcio. L.o 25, F.o 540", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rogelio Escobar Gómez, para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 7 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$36.00. 30|pub.-My.29-7260-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SALVADOR CIPPOLLINI con MARGARITA RAGGIO, por cuanto en ella aparece con el apellido de Chipulini y Raggi, en vez del verdadero que es Cippollini y Raggio.

Igualmente se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados: Elvira Anastacia, Isidro Manuel Roque, Adelia Victoriana, Salvador Basilicio, Leoncio León y Aranzazú Juan José, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Chipulini o Chipolini debe decir Cippollini, y donde el apellido materno aparece como Raggi, debe decir Raggio. — Colonia, Mayo 10 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. My.30-7399-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, Mayo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.28-7229-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAUSAROT de SALOMON o de MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7230-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AREOPAJITA o ARSOPAJITA GIMENEZ o GIMENES de ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7231-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLIPP de CARCOT o MARIA CARLIP de CARCOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7199-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS o LUIS ALBERTO VIZIO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.27-7169-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SUSENA MARIA ALCIRA c. MARIO PIZURNIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal', se hace saber, que por resolución de fecha 26 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Alcira Susena y Mario Pizurnia; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Abril 23 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00. 20|pub.-My.27-7167-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONS de JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. My.26-7089-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Indemnización por despido y licencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Alfonso Cabrera y otros con PEDRO FLEURY. Cobro de sueldos, Indemnización por despido y licencias", se hace saber, que por resolución N.o 337 de fecha Colonia, Diciembre 31 de 1951, que se transcribe: fué declarado rebelde el demandado Pedro Fleury y dice:

"Como solicita, declárase rebelde a don Pedro Fleury. Para la notificación líbrese exhortos en caso necesario, cumplido, procédase a la traba de embargo solicitado, designándose para cumplir la diligencia como Alguacil ad - hoc a don Alejandro Poppa a quien se entregaron los autos previa aceptación que se recabará en forma. Al primer y segundo otrosí, como piden. — Davyt".

Y de conformidad con lo determinado por el artículo 844 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 5 de 1952. — Doctor Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
$36.00 15|pub. My.19-6641-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a la misma, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. My.29-7314-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Josefa Baltazar de Baltazar contra ANTONIO BALTAZAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 478), se hace saber al público que con fecha veintiocho de Marzo del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Antonio Baltazar y doña Josefa Baltazar de Baltazar y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. Jn.2-7484-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANTUARENCIA LESA de GHIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Junio de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.2-7478-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BETIZAGASTI DE PIAGGIO, citándose a los heredederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. My.28-7188-v.jn.7.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: MANUEL RODRIGUEZ. Rehabilitación". (L.o 39, F.o 495), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 17 de Noviembre de 1942. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, 30 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00. 15|pub.-My.20-6770-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA IRAZABAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan an-

te este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 20 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.2-7478-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 6 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.2-7480-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NICOLAS EGAÑA o NICOLAS RAUL EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 20 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.2-7483-v.jn.12.

Apetura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ARRUA de GUERRERO y GENARO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1947, Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. My.28-7189-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa zde la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA ARRUA de GUERRERO y GENARO GUERRERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Genaro Guerrero y doña María Arrúa, para que se establezca donde el apellido del marido figura "Herrero", debe decir Guerrero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 5 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$24.00 15|pub. My.28-7190-v.jn.13

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "GONZALEZ BONNO, PEDRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 2, Fo. 278), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a la sucesión de doña Graciana Bonnó y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta villa, empadronada con el N.o 1963 a nombre de sucesión Graciana Bonnó y que corresponde a la chacra N.o 5 del Grupo 1 de la Primera Fracción del ejido de esta villa, compuesta de una superficie de 8 Hás. 3.430 metros 40 dcms., que se deslinda así: Al Noreste, con terreno de Pío Eulogio Bonnó; al Noroeste, en su frente, con el Camino de la Eternidad; al Sureste, con el Río Yí y al Suroeste, con la chacra N.o 6, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Mayo 6 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. Jn.2-7485-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos con Suc. de JUAN PEDRO CASAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria." (Lo. 2, Fo. 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Pedro Casas, llamados: Pedro, Celestina, Petrona y Mónica Casas, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 46, de esta villa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31213-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos con Suc. de JUAN PEDRO CASAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria." (Lo. 2, Fo. 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Pedro Casas, llamados: Pedro Celestina, Petrona y Mónica Casas, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 46, de esta villa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31205-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas con JULIAN COLINA. Cobro de Contribución" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la heredera María Colina de González, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 375 ubicado en la manzana N.o 58 de esta villa. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31214-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas con JULIAN COLINA. Cobro de Contribución" se cita, llama y empalza por el término de noventa días, a la heredera María Colina de González, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 375 ubicado en la manzana N.o 58 de esta villa. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31206-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora doña Amelia Pereira Núñez, se hace haber la apertura de la sucesión de ALFREDO ABISAD y de JUANA TERESA PELAYO de ABISAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 24 de Mayo de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.2-7553-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora Amelia Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 20 de Mayo de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.26-7124-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental c. EUGENIO M. SCARELO Y CIA., Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a don Eugenio M. Scarelo y Cía., a todos sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 748, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 112, solar N.o 1, y que linda; Norte: padrón N.o 749, Sur: calle Presidente Berro, Este: calle Aparicio Saravia y Oeste: Rafael Robledo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). 30|pub. My.3-31224-v.jn.6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIXTO SEQUEIRA "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Abril de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. My.28-7227-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Suc. FRANCISCO CATTANEO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble, padrón número 836, ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 123 y que linda: Norte: Carlos María Camacho. Sur: Juan Meyer. Este: Telésfora Cantera de Pedemonte y Oeste: calle Sarandí, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 14 de 1952. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Cta. corriente) 15|pub. My.26-31469-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.26-7119-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ENCISO ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.26-7120-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ROSSO o ROSSO de CHUMINO o CHIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.26-7121bis-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA SEVERINA DE LISA de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.26-7122bis-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIRILO NATALIO REY FALERO o CARMELO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. My.26-7123-v.jn.5.

Declaración de incapacidad y nombramiento de curador

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia dos Guido Berro Oribe, dictado con fecha 29 de Febrero último, en autos: "CHIAPPARA, HECTOR. Incapacidad. Lo. 28, Fo. 193", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Héctor Chiappara, y se designó curador del mismo a su hermano Jorge Chiappara, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Abril 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. My.26-7125-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos: "HERNANDEZ, ELEUTERIO CANDELARIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Una finca y terrenos ubicados en la manzana 217 de esta ciudad, empadronados con los números 2.794 y 2.795, que miden en conjunto 1.790 ms. 30 dms.2, que se deslindan así: Norte, sucesión Gerónima Piñeyro de Rodríguez y Juan P. Amaro; Sur, con frente a la calle Gral. Oribe; Este, hace esquina con la calle Coronel Freyre y Oeste, Angel Z. Sena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Mayo 6 de 1952. — Doctor Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. My.26-7126-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO DOROTEO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. My.31-2272-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE AISEMBERG. Su muerte. Medidas de seguridad sobre sus bienes" (Lo. 25, Fo. 661), se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don José Aisemberg, fallecido en esta ciudad el 13 de Noviembre de 1951 y se ha mandado llamar y emplazar a los interesados, en la herencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Minas, Febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión judicial) 20|pub. My.2-31193-v.my.13. Jn.2-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA BARRETO de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. My.31-7427-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MATHEU DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma uss derechos, ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. My.30-7328-v.jn.10.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FLORENCIA OGGERO de COCOREL y PEDRO COCOREL. Segunda copia de escrituras" (Lo. 25, Fo. 758), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Florencia Oggero de Cocorel y don Pedro Cocorel, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) De donación autorizada por el Escribano Soano Amilivia, el 19 de Mayo de 1944 en Gaetán, cuarta sección de Lavalleja, en que los esposos Juan Cocorel y Eugenia Martínez, donación pura y simple a su hijo Teófilo Cocorel, de estado casado con la exponente Florencia Oggero: 1.o) Una fracción de campo situada en "El Chileno", cuarta sección de Lavalleja, padrón actual N.o 167, fracción señalada con el número uno, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Diciembre de 1943, compuesta de una superficie de 49 hectáreas, 1.921 metros, 52 decímetros cuadrados, lindando Norte, Crisoldo Olmedo; Sud, Petrona Rivadavia de Bacino y Camino Vecinal; Este, Pedro Cocorel y, Oeste, Domingo Olverio y Camino Vecinal; y 2.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 65 de la ciudad de Minas, primera sección Lavalleja, padrón N.o 5.218, antes 4.560, compuesta de 167 metros, 40 decímetros cuadrados, según mensura del agrimensor Ricardo Martirena, en Junio de 1936, y que se deslinda así: Nordeste, en doce metros frente a calle Solís; Noroeste, seis metros. sesenta y siete centímetros, en donde forma un ángulo entrante de sesenta y ocho centímetros y de aquí una línea recta de cuatro metros, noventa centímetros lindando por todo este lado con Lorenza Cocorel de Ibargoyen, y al Sudoeste, línea de siete metros, noventa y ocho centímetros donde forma un ángulo saliente de cinco metros, treinta centímetros, al Noroeste, y de aquí una línea recta de cuatro metros setenta centímetros, al Sudoeste, lindando también en esta línea con la señora Cocorel de Ibargoyen, y al Sudeste, en diecisiete metros, noventa centímetros, con Raymundo R. Pereira. B) De préstamo hipotecario, autorizado por el Escribano Alfredo N. Amilivia, el 15 de Abril de 1947, en la ciudad de Montevideo, en la que el exponente Pedro Cocorel, dió en préstamo a Teófilo Cocorel, la cantidad de tres mil pesos, moneda nacional uruguaya, constituyendo éste, primera hipoteca a favor de aquél, sobre el bien descripto en el apartado A) N.o 1. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, Mayo 13 de 1952. — Ramón Díaz, Actuario.

$80.00 10|pub. My.24-7050-v.jn.4.

Emplazamiento
Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GREGORIO N. LUZARDO, NIEVES ANTONIA LUZARDO de ACOSTA, FABIANA LUZARDO de LAZAGA, MICAELA LAZAGA de DIANO, ROBERTO A. LARZABAL, BLANCA LUZ LAZAGA de RAMA, JUAN JOSE LAZAGA, ROSA LAZAGA y GRACIELA BERTA. Segunda copia de escritura" (Lo. 25, Fo. 361), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Vilalengua, con fecha 22 de Enero de 1895, en la ciudad de Minas, en que Rosa Márquez, Rafael Márquez, Norberto Márquez y Sebastián Luzardo, éste viudo de Lucrecia Márquez, dividieron el bien que habían adquirido de don Ceferino Fernández ante el Escribano Gervasio Pagola, adjudicándosele por la misma a Lucrecia Márquez de Luzardo, una fracción de campo ubicada en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 2.307, la que estaba señalada en el plano respectivo del agrimensor José A. Ramos, con el N.o 2, y se determina su ubicación bajo la denominación de los linderos siguientes: al Norte, linda con la fracción que fué adjudicada a Norberto Márquez; al Este, con los hijos de don Gregorio Estela; al Oeste, con don Reginaldo del Puerto, y al Sur, con la fracción que se le adjudicó a Rosa Márquez, comprendiendo un área de ciento cincuenta y una hectáreas, 2.901 áreas, estando incluídas en la referida extensión, quince hectáreas... metros, que don Rafael Márquez tenía tratado vender a don Sebastián Luzardo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. —Minas, Mayo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$52.00 10|pub. My.24-7051-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALEJANDRO PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7042-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VIRGILIO MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. My.24-7043-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA o SINFOROSA FILOMENA MELGAR de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. My.24-7044-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SULBERIANO o SULVIDIANO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. My.31-7428-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 21 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. My.30-7386-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.0 10|pub. My.28-7193-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DEL PORTILLO ITURZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. My.28-7194-v.jn.7.

Apetura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TEJERA GONZALEZ y BERTA ALEJA BONILLA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. My.28-7195-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PEREZ PEREZ y EUSEBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. My.28-7196-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GIOVINE, FLORENCIO y CUADRADO de GIOVINE, JULIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 7, Fo. 186)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Florencio Giovine y Juliana Cuadrado de Giovine, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1952.

$40.00 20|pub. My.19-6759-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado por licencia del señor Juez titular, dictada en los autos caratulados "ANDREOLI FELIPE SABINO y MAZZULLO DE ANDREOLI BLANCA EUSEBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 7. Fo. 142), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Felipe Sabino Andreoli y Blanca Eusebia Mazzullo de Andreoli, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge, deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 26 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 20|pub. My.13-6313-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora señorita Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARA THOMPSON de BAIN o SARAH THOMPSON MAC - KELLAR de BAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1952. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ab.30-5593-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA SIMONOV DE GORDIENKO contra BASILIO GORDIENKO. Disolución y liquidación sociedad conyugal y medidas precautorias". (Lo. 20, Fo. 86, N.o 5), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Basilio Gordienko y Elvira Simonov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 18 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adj.

$40.00 20|pub. My.14-6429-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BICCO DE TORRES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. My.30-7363-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILO ALBORNOZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a de-

ducir sus derechos. — Paysandú, Abril 29 de 1952. — Jorge Pérez Seronini, Actuario.
$8.00 10|pub. My.30-7364-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTA DE OREGGIONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 30|pub. My.30-7362-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "LORENZO DODERA. Prescripción". (L.o 9, F.o 753), se cita, llama y emplaza, a don Verecondo Pedoja, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "Una fracción de terreno, con los edificios, cercos y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana N.o 442 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2848, que según plano del agrimensor Luis A. Talamás, de Setiembre de 1948, registrado en la Oficina Local de Catastro, el 17 de Noviembre del mismo año con el N.o 219, tiene una superficie de mil setecientos veintiocho metros once decímetros, que se deslinda así: 42 metros 96 centímetros con frente al Este, sobre la calle Entre Ríos; 40 metros 70 centímetros con frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo, formando esquina con la anterior; 42 metros 60 centímetros al Oeste con Alejandro Michetti y 40 metros 05 centímetros al Norte con sucesión Peranzi. El bien relacionado, fué declarado salido del dominio municipal por resolución de la Junta Económico Administrativa del Departamento, de fecha 11 de Setiembre de 1919", por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparescencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Mayo 19 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 30|pub. My.30-7361-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turde de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, con lso justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 7 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. My.26-7096-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turde de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA HELENA COSTA COLOMBO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. My.26-7097-v.jn.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 23 de Abril del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GERARDO COORE y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico designado don José María Ava. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 2 de 1952. — Jorge Pérez Scremini.
$56.00 20|pub. My.20-6727-v.jn.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "ZOILA L. ALVAREZ DE MOLINA contra CATALINO FERNANDO MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 9, Fo. 709), se hace saber que con fecha 6 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Catalino Fernando Molina y Zoila L. Alvarez de Molina. Se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Abril 17 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. My.14-6428-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.2-7541-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.2-7542-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO BALSAMO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. My.31-7409-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO BALSAMO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. My31-7410-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACINA VIERA de SOUZA o EUFRACIA VIERA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. My.31-7408-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN RODRIGUEZ o SERAFIN DOS SANTOS y FLORENCIA OSORIO DE RODRIGUEZ o FLORENCIA OZORIO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
12.00. 10|pub. My.29-7317-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos ausentes Rosa Fermina, Margarita Toófila, Blanca Felicia y Nicolás Félix Nieves Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes, si no comparecieren. (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil), habilitándose la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Mayo 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. My.26-7083-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ TORENA o MIGUEL TORENA o MIGUEL PIRIZ o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. My.26-7100-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIA TECHERA y PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 30|pub. My.16-6582-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO PEREZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. My.24-6983-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección y encargado de la primera de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ o SUARES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1952. — Amadeo Rugnitz, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. My.26-7099-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de EUSEBIA o EUSEBIA IRENE VERONICA MOTA NIZ o MOTTA NIZ DE PEREZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00. 10|pub.-My.29-7324-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1952 — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub. My.29-7325-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA o RAMON MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00. 10|pub.-My.29-7283-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO MENDEZ FERREIRA o FERREIRA, citándose a todos los interesados que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, Mayo 15 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. My.31-7431-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CURE o CURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 10|pub. My.31-7432-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CECILIO RUIZ LAZBAL, citándose a todos los interesados que comparezcan, a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 19 de Mayo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi,
$12.00 10|pub. My.31-7433-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.26-7107-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.26-7108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Juan Francisco Hounie contra Delfina ELUTCHANZ" Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delfina Elutchanz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, 25 de Abril de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. My.10-6234-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVERIO SORIA o SORIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jn.2-7515-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARENA o PEDRO LEONCIO ARENA, SOFIA PAULINA ARENA DE CORREA y DOLORES GUILLERMINA FERNANDA FERNANDEZ DE ARENA o DOLORES o DOLORES GUILLERMINA FERNANDEZ DE ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jn.2-7514-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE LEON DIAZ. Expediente de segunda copia de escritura. Lo. 13, Fo. 10", se cita y emplaza por el término de treinta días, a Dionisio Núñez, Herminia Ocampo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención, si no comparecieren.

Una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del Huerto N.o 123 al Norte de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, o sea el solar N.o 6 de la manzana letra "G" en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez, empadronado con el número 1837 —hoy padrón N.o 3677— compuesto de 1.052 ms. 0005 cms, cuadrados, lindando al Norte, con los solares 1 y 2 y parte del 3; al Sur con el solar 7; al Este, con el solar 5, y al Oeste, con calle. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 21 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32.00 10|pub. Jn.2-7540-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURI o JOSE MAURI GENINAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00. 10|pub.-My.29-7263-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "RITA PIERUCCIONI DE MUTUBERRIA y MIGUEL MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12, Fo. 799), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José,

Abril 28 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. My.22-6872-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesió nde MIGUEL CRISTOBAL ITXASSA MORICET, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7252-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7251-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO REAL o ISABELINO REAL PINTOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-My.29-7249-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BROSSAIN o BRUSAIN DE AGUIBE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos atne este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00. 10|pub.-My.29-7250-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NILDA M. ETCHEBARREN. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 145", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Nilda María Etchebarren, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el apellido paterno como "Etchevarren" en lugar de "Etchebarren" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 13 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00. 15|pub.-My.29-7255-v.jn.14.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO SASEN, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Sazen" en lugar de "Sasen" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 9 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00. 15|pub.-My.29-7256-v.jn.14.

Rectificación de partida

Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN VIERA y HERMINIA GUILLEN. Solicitan rectificación de acta de nacimiento. L.o 28, F.o 144", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Viera y doña Herminia Guillén, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hija Olga Celeste Viera Guillén, por cuanto en ella figura como del sexo "masculino" en lugar del sexo "femenino", que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 15|pub. My.29-7246-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO PRIMITIVO PEREZ o ARNALDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub.-My.29-7253-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público, que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: de PEDRO UMPIERRE, donde dice Pedro Nicanor, debe decir Pedro; y de JOSE HILDEMAPO UMPIERRE, donde dice José Hildenart, debe decir José Hildemapo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó. Abril 29 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. Jn.3-7621-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber el fallecimiento de ANA ROSA CASTAÑO, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. My.2-31215-v.my.13. Jn.2-v.jn.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JAIME TALADRIZ. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Jaime Taladriz, la del 23 de Julio de 1944, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la resolución referida. — Tacuarembó, Junio 25 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00. 10|pub.-My.27-7140-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ DA CUNHA y de EDUVIGES RODRIGUEZ DE LIMA de LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. A efectos de la publicación, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.26-7087-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ROSA LIMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.26-7086-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO FERRAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cmoparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. My.26-7088-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Teresa Devesa contra RAMON MONTERROSO TARRIO. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Ramón Monterroso Tarrio, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub My.14-6368-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del suscrito Juez de Paz, se hace sabe rla apertura de la sucesión de JULIO MAGNONE FAGUNDEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$8 00 10|pub. My.26-7085-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA DENIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.2-7496-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos: PETRY PEDRO AL-

FREDO y AUGUSTINA ANTONIA DUPONT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Pedro Alfredo Petry y Augustina Antonia Dupont, y se mandó emplazar a todos aquellos que tuvieren interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1952. Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. Jn.3-7620-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los padres de EUSEBIO ESTEFEN ALZUETA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste en el sentido de que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice Eusebia Estefen, debe decir "Eusebio Estefen" por ser estos el sexo y nombres verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00. 15|pub.-My.29-7310-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIRGINIO BERROGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. My.31-7465-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA ALZUGARAY o LORENZA ALZUGARAY de REGA y la de LAURA o HILARIA ALZUGARAY de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$16.00 10|pub. My.24-7032-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO UBALDO MEDEIROS o JACINTO UBALDO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. My.24-7031-v.jn.4.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 27 de Agosto de 1951, se ha declarado en estado de incapacidad a doña PAMELIA ZULUAGA, habiéndose designado curador a don Nicolás Zuluaga. — Treinta y Tres, 14 de Abril de 1952. Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. My.24-7033-v.jn.4.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PUZANT MADJARIAN AZARIAN. Ejecución de prenda", (L.o 46, F.o 304; se hace saber al público, que el día jueves 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle Colombia 1335, se procederá al remate al mejor postor, de las siguientes máquinas para zapateros: 1 máquina de cortar suela, marca Jordán; 1 máquina de cortar punta y contrafuerte, Jordán; 1 máquina de Black, Jordán y 2 motores eléctricos de 1|2 H.P. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega: al día siguiente. — Teléfono: 2 - 42 - 56.
$20.00 10|pub. My.29-7315-v.jn.9.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos: Livio, Salvador con DAVID EINHORN SCHUSTER, juicio ejecutivo. Libro 10, F.o 145, remataré, sin base y al mejor postor, el día 10 de Junio, a las 17 horas, en el local de la Avenida Uruguay 1448, una motocicleta marca "Goricke", número 36.694, motor número 10.950, padrón 3.649, matrícula número 3.211. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Entrega al día siguiente.
$12.00. 10|pub.-My.27-7168-v.jn.6.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Remataré el día 11 de Junio de 1952 en el local calle Pablo de María N.o 1581 a las 14 y 30 horas, por mandato de los señores Jueces: de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos: Idalina Cabrera, quiebra; en autos: Martina Acosta, incapacidad; de Paz de la diecinueve sección autos: Jefatura Policía denuncia fallecimiento de Hasan Samy Rey; autos: Rodríguez Moroño, denuncia de fallecimiento; autos: Escuela Militar, denuncia fallecimiento de Eugenio Peña Muntadas; de Paz de la veintitrés sección en autos: Jesús Amor, inventario, autos: Secundino Tejería, inventario; autos: Cipriana Josefa Berriel; autos: Pedro Jaworwsky contra José Dombrosky, inventario; autos: Gregorio Malinow contra Alfredo Brea, J. ejecución; autos: Hallazgos seccional novena; autos: Rego y Camaño contra Pérgola y Cía.; depósito: autos, Jefatura Policía, hallazgos, muebles varios, ropas, colchones, mostradores, menudencias varias y armas etc., etc. Exhibición día 10. Informes: Pablo de María N.o 1575.
$24.00 10|pub. My.29-7257-v.jn.9.

CARLOS GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Judicial. Con la base de $ 6.075.33 (2|3 de la tasación). En la Unión. Una linda y moderna casita, frente a la calle Industria N.o 2443, entre José A. Cabrera y Timoteo Aparicio. Equidistante 200 metros de la Avenida 8 de Octubre y de la calle Comercio. El jueves 5 de Junio, a las 17 horas, en su ubicación, remataré esta casita compuesta de hall, 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, patio descubierto, jardín al costado e independientemente 2 piezas. Está alquilada muy barata en $ 69.80 por mes, sin contrato y sin estar acogida a la ley.

Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de DOLORES MAXIMA RAMONA BARDALLO DE MAGLIONE. (L.o 46, F.o 299), se hace saber que el día 5 del mes de Junio de 1952, y en el lugar de su ubicación, a las 17 horas, se procederá por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de $ 6.075.33 (2|3 de la tasación) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 117.210, y que según plano de Diciembre de 1922 del agrimensor Pío H. Braem, está señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de 115 metros 32 centímetros, que lindan: 8 metros 78 al Noreste de frente a la calle Industria; al Sudoeste, en 8 metros 78 con Domingo Furest; 13 metros 58 al Noroeste, con el solar N.o 1; y 12 metros 68 centímetros, al Sudeste con el solar letra "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal que deberá abonar en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar hipotecados a favor de esta institución (Hipoteca Urbana 2.276. Serie C, 41), a disposición de los interesados. Y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

Más informes: Plaza Independencia número 827 — Teléfono 80357
$102.00 15|pub.-My.20-6708-v.jn.5.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones con "EL MERCURIO S. C.". Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 76), se hace saber al público que el día martes 10 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle Uruguay N.o 1448, se procederá, por intermedio del Martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un automóvil marca "Plymouth", matriculado con el N.o 148.153 de la ciudad de Buenos Aires.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. My.26-7064-v.jn.5.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución hipotecaria sigue ROSA GARRAMON DE HAEDO contra Joseph Csazar y Helena Berger. (Lo. 46, Fo. 226), se hace saber que el día 12 del mes de Junio a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero, señor David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de Canelones, padrón 4652, que según plano del ingeniero Rafael Cordaro, de Noviembre de 1925, inscripto en 28 de Diciembre en la Dirección de Topografía, mide 14 hectáreas, 8026 metros 9599 centímetros, y linda: Al Este a senda de paso que lo separa de Luis Laure; al Norte y Oeste con Carmen Cotelo; y al Sur con Santiago Pisano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$61.20 17|pub. My.22-6876-v.jn.10.

EMILIO DOMINGO HENON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de JOAQUIN ARBILLA, MARIA ECHEGOYEN y LUIS VALENTIN ARBILLA. (Libro 44, folio 599), se hace saber que el día 24 de Junio de 1952, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Emilio Domingo Henon, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.550.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67.845, compuesto de 7 metros 34 centímetros, según título y 8 metros 25 centímetros, según plano de empadronamiento, con frente a la calle Carlos Crocker, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el N.o 2508; por 21 metros 475 milímetros, de fondo, al Este con Manuel Comesaña; al Norte con Ernesto Patrón; y al Sur con Pedro Arbilla.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y comisión del rematador; 3) El inmueble deberá ser escriturado dentro del término de 30 días; 4) Será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector; 5) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. My.29-7281-v.jn.14.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 13 de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: Pedro Anselmo Quijano contra AURORA MERLO. Venta judicial (Lo. 44. Fo. 725), se hace saber que el día lunes 30 de Junio próximo a las 15 y 30 en el hall de este Juzgado, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre las bases que más abajo se indican los siguientes bienes: Base: $ 916.66. Una fracción de terreno, o sean tres solares, y el edificio en ellos levantado, señalados con los N.os 7, 8 y 9 de la manzana N.o 2, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Peopacio Machado miden en conjunto 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, a una calle que la separa del terreno de Urbano Bentancur, por igual dimensión de fondo, lindando al Norte con los solares 1, 2 y 3; al Este con el solar 10; y al Oeste con una calle que los divide de la manzana 1 del mismo plano. Tiene el padrón N.o 3534. Base: $ 42.00. Una fracción de terreno o sean dos solares, ubicados en el Balneario Laguna Merín tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo y según plano del ingeniero Luis Díaz Sunhari de 1939, el solar 10 de la manzana 26, tiene un área de 408 metros, y linda por el Noroeste con la calle 3, al Noroeste con los solares 11, 12 y 13, al Sureste solar 23 y al Suroeste el solar 9; y el solar N.o 6 de la manzana 68 con un área de 385 metros que linda al Noroeste con el solar 5, al Noreste con el solar 16, al Suroeste con los solares 13, 14 y 15 y al Suroeste a la calle 34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión del rematador, certificados de los registros y los gastos de escritura, así como los impuestos que legalmente le corresponden son de cargo del comprador; y C) Los títulos y demás

antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$224.00 32|pub. My.22-6862-v.jn.30.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 23 Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados: Rodolfo Sienra Ferber contra MARIO SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 44, Fo. 681), se hace saber que el día 12 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1933, por el señor martillero don Ernesto Martínez Giusso, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de $ 3.000.00 del siguiente bien: Un auto camión marca Ford, empadronado en la ciudad de Rivera con el N.o 138, y matriculado con el N.o 519.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adj.

$24.00 10|pub. My.24-6982-v.jn.4.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado "Garrido Asunción contra GERPE ELISEO, separación de cuerpos", (Lo. 48, Fo. 165), se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones y al mejor postor se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes: I) Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden ubicada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número treinta y nueve mil cuatrocientos seis, la que se señala con el número veintinueve de la manzana "A" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de mil novecientos nueve y compuesta de una superficie de cuatrocientos dieciocho metros veintiséis decímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cañas; cuarenta y seis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste con el solar treinta; al Noroeste con parte de los padrones treinta y nueve mil cuatrocientos diecisiete y treinta y nueve mil cuatrocientos dieciocho y cuarenta y seis metros treinta centímetros al Noreste con el solar veintiocho. — Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos señalado con el número cinco de la fracción letra "C" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de mil novecientos nueve y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros que se deslindan así: nueve metros al Noroeste con frente hoy a la calle Cañas; por cincuenta y un metros de fondo lindando al Noreste con el solar cuatro; por el Suroeste con los solares seis a diez y al Sureste con el solar cuarenta y ocho; y III) Acto continuo; Un solar de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área con el número treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, el que es parte del solar número cuatro de la manzana "C" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de mil novecientos nueve compuesto de una superficie de doscientos veintinueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros al Noroeste con frente a la calle Cañas; por cincuenta y un metros de fondo hacia el Sureste confinando por este viento con el solar cuarenta y ocho; al Noreste con propiedad de Antonio Alonso, y al Suroeste con el solar número cinco.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, impuesto al mayor valor, el veinticinco por mil universitario, gastos de certificado, y comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesa- Real, Actuario.

— Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Julio E.

... 15|pub. My.22-7214-v.jn.13.

EVIO GERONIMO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Olivera de Luce Felipa contra BALNEARIOS "LAGUNA NEGRA y LAS SIRENAS", ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 62", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado y al mejor postor se procederá por el martillero Evio Gerónimo Caetano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes. Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje conocido por La Angostura, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados con el número dos mil seiscientos veintiséis, y compuesta la primera conforme al plano del agrimensor Facundo Machado, de mil novecientos quince en la que se señala con los números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y un metros que se deslindan así: al Norte, parte de la fracción número dos; al Este, el Océano Atlántico ;al Sur, fracción diez del mismo plano y al Oeste La Laguna Negra. Y la segunda fracción conforme al plano de Arturo López Blanquet, de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil doscientos treinta y nueve metros que se deslindan así: al Norte, más campo de la fracción dos del plano de Machado, perteneciente a Máximo Halty; al Este, el Océano Atlántico; al Sur, la fracción antes descripta y al Oeste, la Laguna Negra.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de registros, impuesto universitario, y demás que demande la escritura de compra venta y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$162.00. 27|pub.-My.27-7186-v.jn.27.

RAFAEL MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "SBARBARO LOFREDO (Elena) contra SCHUVAKS KRUSZENWKI (Manuel) y otros. Ejecución de hipoteca Lo. 48, Fo. 400" se hace saber al público que el día trece de junio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado y al mejor postor se procederá por el martillero Rafael Moreno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número treinta y ocho de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el número doscientos veintiséis, señalados con la letra "K" e "I" de la expresada manzana e identificados con los números uno, dos y tres en plano del agrimensor Jaime E. Pou de Enero de mil novecientos treinta y tres y compuestos de una superficie de mil seiscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros que se deslindan así: treinta y tres metros de frente al Noroeste a la calle Juan Gorlero; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Noreste con terreno de Instrucción Pública; treinta y tres metros al Sureste con Juan D. Aubone, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Suroeste, que por ser esquina dan frente a la calle número trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador y III) que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$145.60 23|pub. My.13-6420-v.jn.10.

MIGUEL ORTIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Landoni de Fernández, Sabala J. con JULIO CESAR TOURREILLES y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 255), se hace saber que el día 12 de Junio p. v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), por el martillero Miguel Ortiz. ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de campo y las mejoras que contenga sita en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el nú-mero 1952, que sobre plano de Noviembre de 1922 del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, se señala con la letra J y se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas 3.123 ms. 38 dms. que lindan: al Norte 895 ms. con Juana Alcain de Acosta y Teodoro Acosta; al Sur con Victorio, Humberto y Julio Laurnaga y al Este y Oeste 770 ms. 20 cms. y 803 ms. respectivamente con Silverio Izarra. Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) El título de propiedad y antecedentes están depositados en este Juzgado (4.o piso). a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$92.00 15|pub. My.14-6502-v.jn.9.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MANUELA DUBROCA o DUBROCA de RENTERIA, ERNESTO RENTERIA DUBROCA, VICENTE RENTERIA o RENTERIA DUBROCA y MANUELA ADELINA RENTERIA DUBROCA. Sucesión", (Lo. 37, Fo. 429), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en subasta pública, y por precio que exceda la suma de $ 5.500.00 (cinco mil quinientos pesos), equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales a los efectos sucesorios, del bien que a continuación se identifica: El sepulcro número ochenta y tres (N.o 83), situado en el primer cuerpo del Cementerio Central de esta capital, estando anotada su inscripción en el libro número uno del Registro de Sepulcros, a fojas cuarenta y cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero e impuestos que le correspondan pagar. 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta indicado anteriormente, y 5.o) Que el título que acredita la propiedad y posesión del mencionado bien así como el testimonio de la resolución dictada por la Intendencia Municipal de Montevideo, que admite el procedimiento de venta, respecto de dicho bien, mediante subasta pública, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — José Tomás, Pereira, Actuario.

$90.00 15|pub. Jn.2-7538-v.jn.18.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Una cámara "Siam" 21 J. 3, con 4 cubos de hielo y compresor "Sello de Oro", número 7018. En autos: "Siam" Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra FEDERICO ETCHEGARAY. Ejecución de prenda", (libro 39, folio 112). Remataré el día 17 de Junio de 1952, a las 16 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268, al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$16.00 10|pub. My.29-7282-v.jn.9.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "GUIDOBONO ROSA con OCTAVIO PEREZ CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 200), se hace saber al público que en el próximo mes de Junio, en los días, horas y lugares que se determinan a continuación y con las debidas formalidades legales, se procederá con intervención del martillero don Federico A. Ocampo, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El día 17 de Junio entrante, a la hora 15, por precio que exceda la suma de $ 300.00 (trescientos pesos) la hectárea, y en el hall del Palacio de Justicia, en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 523, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 (seis mil doscientos once) y 6.335 (seis mil trescientos treinta y cinco), señaladas: la primera con

el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, el veintitrés de Julio de mil novecientos veinticinco, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el veinte de Febrero de mil novecientos veintiséis, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete metros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machín y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera, trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diecisiete metros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis, mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C, por el mismo viento Noreste y al Noroeste el arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E y 2.o) El día 18 del mismo mes de Junio, a la hora 16, por precio superior a la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) y en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe: Una fracción de terreno de chacra, con sus edificios, poblaciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 11.418 (once mil cuatrocientos dieciocho), compuesta de una superficie de dos hectáreas, que forma parte del lote once del plano del agrimensor don Eduardo Kayer, de veintiuno de Marzo de mil novecientos doce, de acuerdo con el cual tiene por límites al Norte en una extensión de doscientos metros con el citado lote número once, al Sudeste en igual extensión confina con el Camino Proyectado que lo separa de la sucesión Berruti, por el Sudoeste en una extensión de ciento un metros veinte centímetros con el lote once y por el Nordeste con otros ciento un metros veinte centímetros con Camino Carretero de Toledo a Sauce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de los impuestos determinados por la compraventa (Impuesto Universitario e Impuesto al Mayor Valor) serán de cargo de los promitentes compradores; 3.o) Que los adquirentes en el acto de la diligencia de autos, prestarán su conformidad para que de las sumas depositadas como seña, se tomen las que sean necesarias para poner al día el Impuesto de Contribución Inmobiliaria con cargo a los vendedores, y los demás impuestos en la forma antes expresada; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, pudiendo el martillero, respecto de las fracciones deslindadas en el apartado 1.o, proceder a su venta conjunta o separadamente; 5.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios bases de venta indicados anteriormente; 6.o) Que las respectivas escrituras de venta deberán otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate, y 7.o) Que el título de propiedad del inmueble individualizado en primer término (padrones números 6.211 y 6.335), obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 999"), y el título del inmueble descripto en último término (Padrón N.o 11.418), se encuentra depositado en la Oficina Actuaria, al igual que los demás antecedentes, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación durante diecinueve días. — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$296.40. 19|pub.-My.20-6710-v.jn.10.

RICARDO G. GONZALEZ Y M. KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "BUENAVENTURA O. y OMAR B. CARABALLO. Concurso necesario. Lo. 35, Fo. 185", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresará, se procederá por el martillero don Ricardo G. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Hora 15. — Calle Asamblea 4512. — Sobre la base de $ 4.666.66: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 117.480, señalado con el N.o 8, de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, registrado en la Dirección de Topografía, el 10 de Marzo de dicho año, y según el cual se compone de una superficie de 429 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Asamblea, antes Solsona; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, con el solar N.o 9; al Suroeste, con el solar 7; y al fondo al Sureste, 10 metros, que confinan con el solar 21 del referido plano.

Hora 16. — Calles Brenda y Limburgo. — Sobre la base de $ 6.333.32. — La propiedad empadronada con el N.o 149.616, que la constituye un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 286 de la manzana "J", en el plano de división levantado por el ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), en Diciembre de 1924, aprobado por el Municipio en 5 de Marzo de 1925, y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía en la misma fecha, según el cual dicho solar tiene una superficie de 568 metros 3.186 centímetros, que se deslindan así: 12 metros al Sur, de frente a la calle Brenda; 12 metros 44 centímetros, de frente a la calle Oficial N.o 2 (hoy Limburgo), y uniendo estas dos líneas una curva de 17 metros 9 centímetros que forma la esquina ochavada; 26 metros al Norte con el solar 287; y 26 metros 37 centímetros con el solar N.o 285.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 15|pub. Jn.2-7603-v.jn.18.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Remataré el día jueves 12 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Médanos N.o 1085, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado: "DORINDA VARELA con ENRIQUE GONZALEZ. Divorcio. Lo. 34, Fo. 491", todos los muebles de la casa habitación de ésta sociedad conyugal, consistentes en: 1 juego de comedor, 1 juego de dormitorio, batería de cocina, cristalerías, ropas y demás enseres. Todo sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o.

$16.00 10|pub. Jn.2-7502-v.jn.12.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión. Segunda pieza. Lo. 24, Fo. 356", se hace saber que el día 14 de Junio del corriente año, en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, se procederá por el Martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de la tasación que tiene para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto de esta ciudad (Cuchilla de las Flores), empadronado con el N.o 2.213, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados, y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur calle Brandzen y por el Oeste, Ercilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de $ 998.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 17 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$48.00 15|pub. My.26-7082-v.jn.11.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MULLER, EMILIO HECTOR — VENTA JUDICIAL", se hace saber, que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el Martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1.700.00, de una fracción de campo ubicada en la 1a. Sección Judicial de Colonia, paraje "San Juan", empadronada con el No. 2217, con una superficie de 10 Hectáreas 3.054 metros y según plano de 10 Hás., 8638 cás., cuyos límites son: Norte: Camino vecinal; Este con Agueda Pagalday de Egaña; Sur, con José Durquet y Oeste con Bernardo Harnaiz y Eugenio Carro.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, para su examen.

Colonia, Mayo 27 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 15|pub. Jn.3-7646-v.jn.20.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra ANDRES CASABALLE y MARIA ESTHER MARTINEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 402), se hace saber al público que el día once de Junio entrante, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con la casa habitación y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 2990, situada en la primera sección judicial de Durazno, compuesta de 5 hectáreas 2203 metros, deslindada: al Norte, 261 metros 90 centímetros, con campo de Isabel Petrona Charlo; al Sur, 168 metros 50 centímetros, con campo de sucesión Rufino Tierno; al Oeste, camino por medio en una extensión de 215 metros 80 centímetros con Abelardo Viera; y al Este, 213 metros con Luisa Charlo, según los títulos y el plano del agrimensor Floro J. de Souza de 5 de Setiembre de 1932.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; Que el título del inmueble se encuentra en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 7 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$66.00 15|pub. My.22-6900-v.jn.7.

JUAN M. CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE. Testamentaría". (Lo. 39, Fo. 378) se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá, por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta pesos, del inmueble siguiente: "Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 9, de la ciudad de Durazno, primera sección judicial, padrón N.o 70, con una superficie de 276 metros cuadrados 6950, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Josefa Alburquerque de Valdéz; Sur, el padrón N.o 80 y la calle Rivera; Este, Magdalena Mondino de Bossio y Oeste, la calle 25 de Mayo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y que los títulos de la propiedad a rematase se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 15 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$60.00 15|pub. My.28-7191-v.jn.13.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y en el expediente: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CHAIN de PIÑEYRO, (ANA). Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 30 de Junio próximo, de las 14 y 30' a las 14 y 45' y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, calle General Artigas N.o 83, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de terreno y los edificios que contiene, situada en la parte suburbana de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 4141, que de acuerdo con el título dominial que alude al plano de mensura general de la planta urbana y suburbana de la Villa de Rocha, levantado por el Agrimensor don Pedro F. Duquet, el 18 de Noviembre de 1886, contiene una superficie de 8 hás. 4 áreas y 17 cent., que se deslinda así: al Noreste, con la calle Cerro Largo; al Suroeste, con el Arroyo Rocha; al

Sureste, con la calle Chuy, y al Noroeste, con la calle San Luis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, y si no lo hiciera se prescindirá de ella, continuándose el remate. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien por concepto de medianerías, pavimento, caño, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, debiendo dichos gastos y honorarios ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; pero en caso de que la Institución acreedora fuese la adquirente, todos esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado, y 3.o) Que los títulos relativos al inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 22 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. Jn.2-7482-v.jn.18.

JUAN F. TRINDADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "SUCESION DE EMILIA DAIZCUREN DE SUAREZ", se hace saber que el día 12 del próximo mes de Junio a la hora 15, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero don Juan F. Trindade, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de nueve pesos el metro cuadrado, una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Salto, Municipal y Catastral N.o 466 empadronada con el N.o 268 hoy con el N.o 5991 compuesta según título, de 21 metros, 10 centímetros de frente al Este sobre la calle Larrañaga, por 28 metros, 5 centímetros de fondo al Oeste, o sea una superficie de 591 metros, 85 centímetros y 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Alejo Samudio, hoy Joaquín Bentos Pereira; al Sur, con la sucesión de José E. Comas; al Este, con la calle Larrañaga, y al Oeste Barbato Folito.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; y B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 16 de Mayo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. My.24-7106-v.jn.10.

JUAN CARLOS AGUIRRE
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín R. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "PABLO PERDOMO ESTEVEZ y otros. Remate judicial. (Lo. 12, Fo. 706, N.o 576), se hace saber que el día 25 de Junio entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Juan Carlos Aguirre, asistido de la escribana Actuaria y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 406.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento con sus mejoras, empadronada con el N.o 3950, formada por dos fracciones de igual área que forman 29 hectáreas, 6184 metros, señaladas con los N.os 9 y 10 en el plano de Manuel D. Rodríguez de Marzo de 1915 y forman un solo lote. La fracción N.o 9 con un área de 14 hectáreas 8092 metros linda al Norte la fracción 10; al Sur la N.o 8, al Este, Reinaldo Bonino y al Oeste el arroyo Juncal. La fracción 10 con un área igual a la anterior linda: al Norte la fracción 11, al Sur, Homero Cabrera, al Este, Reinaldo Bonino y al Oeste el arroyo del Sauce.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos de la subscripta escribana Actuaria, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 17 de 1952. — María Adela Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$72.00 15|pub. My.29-7270-v.jn.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Francisco Pérez 1|4 parte del comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Chile 3699. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel O. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — MAGDALENA S. DE NELLI.

$16.00 20|pub. My.14-6439-v.jn.5.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Señor Ever Ramón Costábile Martínez. — Domicilio Marcos Salcedo número 5354. — Solar número 84 del plano del ingeniero Francisco Lasala, de Octubre de 1925, padrón número 113.505 ubicado con frente al Camino Cochabamba esquina C. del Fuerte, 11.a sección judicial de este Departamento, documento de promesa de compra-venta inscripto en el Registro respectivo con el número 1.420 al F.o 369 del L.o 37, el 17 de Setiembre de 1947, propiedad de la señora María de las Mercedes Canabal de Quinteros.

Señor Miguel Kiczek. — Domicilio Manila s|n. entre Mallorca y Camino Carrasco. — Solar número 36 del plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, de Noviembre de 1940, padrón número 145.552, ubicado con frente a calle número 5 esquina calle número 2 (próximo Camino Carrasco y Veracierto), 10.a sección judicial de este Departamento, documento de promesa de compra-venta inscripto en el Registro respectivo con el número 1.098, al F.o 248 del L.o 27 el 12 de Setiembre de 1942, propiedad del Banco Territorial del Uruguay.

Señor Luis Labarrere. — Domicilio Paysandú número 1553. — Solar número 5, manzana letra O, del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Febrero de 1926, padrón número 815, ubicado con frente a la calle del Comercio, del paraje "Viale" del Pueblo La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, documento de promesa de compra-venta inscripto en el Registro respectivo con el número 297 al Fo. 68 del Lo. 14, el 1o. de Abril de 1935, propiedad del señor Salvador Canale Giner.

Señor Agustín Varela. — Solar número 8, manzana letra P, del plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Febrero de 1926, padrón número 836, ubicado con frente a la calle de las Artes, del paraje "Viale" del Pueblo La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad del señor Salvador Canale Giner.

90.00 15|pub. My.27-7165 (bis) v.jn.12.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZOS

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar número 76, de la manzana C del plano del agrimensor Astigarraga, ubicado en la planta suburbana de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 3.620 (antes en mayor área con el número 2.598). se hace saber la caducidad pertinente, al prominente comprador Juan Cándido Viñoly, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Artículo 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — Sucesión GERMAN OLLER.

$24.00 15|pub -My.27-7165-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender carnicería de la calle José Dodera 886 en Maldonado a Leoncio Segundo Sanabria. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en la misma. — MAURICIO GOLDSTEIN — SOFIA CHILLIC.

$6.80 17|pub. My.24-6995-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disposición de Rayc Limitada, Canelones 1300, de acuerdo a la ley 26|9|1904, acreedores presentarse en Colonia número 2032 A. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952. — RUBEN ELPERN.

$7.20. 18|pub.-My.27-7171-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Por escritura de venta de cuota y disolución parcial de sociedad, ROSA LARROCHA DE RISSO BRUM y su hijo PABLO RISSO LARROCHA, vendieron a César Yamandú Risso Brum, la cuota parte indivisa que les correspondía en la Sociedad de Ganadería y Agricultura, "Mario Risso Brum y Compañía", con sede en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle 19 de Abril N.o 1227 de esta ciudad.

$32.00 20|pub. My.24-7006-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Daniel J y Julio Castiglioni, el comercio que en el ramo de bodega, tenemos instalado en el Camino Casavalle N.o 5291 del Departamento de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la misma. — CASTIGLIONI e IMPERIALE.

$21.60 18|pub. My.26-7111-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Bernardino Abelenda, la panadería "Villa de La Paz", ubicada en esa localidad, calle Ramón Alvarez 199. Los interesados a efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1952. — RAMON VARELA.

$16.00. 20|pub.My.23-6911-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: 1) Razón social y denominación: "Latinia Limitada". 2) Socios: Maurice Aeschimann; Miroslav Rasin; Julio Baumgarten y Zdenek Bayer. 3) Objeto: actividades comerciales en general, planificación contable técnica y administrativa —Administración por cuenta de terceros—, representaciones. Fabricación e industrialización de maquinarias y productos varios. 4) Domicilio: Montevideo. 5) Plazo, un año, prorrogable en períodos de un año. 6) Capital y aportes: Capital, $ 36.000.00; aportes de $ 9.000.00 cada socio. 7) Administración: dos de los cuatro socios, debiendo ser uno de ellos necesariamente o el doctor Miroslav Rasin o el doctor Aeschimann. 8) Balances: 31 de diciembre de cada año. 9) Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1952 con el N.o 8 del folio 15 y siguientes del libro N.o 9 de "Contratos Sociales". — Montevideo, 30 de Mayo de 1952.

$28.00 10|pub. Jn.3-7569-v.jn.13.

TAUSA LIMITADA

Escritura 19 de setiembre de 1951, se reformó el contrato social de Tausa Limitada, de 16 de setiembre de 1946. Se retiran los socios FELIX DOMINGO OSINAGA, ABEL y ADOLFO PEREZ, JUAN FRANCISCO PIANO, renunciando de Administrador Gerente por contrato, y JOSE MARIA CASTRO. Se integra con nuevos socios "Transbehere Limitada" con $ 2.592.88 y Francisco Chichet con $ 1.296.44. Capital social reducido a $ 53.024.46, totalmente aportado, por los socios actuales, según cuotas balance 31 de diciembre de 1950. Balance general anual. Directorio con facultades de Administrador Gerente. Plazo el mismo anterior. Asambleas anuales. Contrato inscripto Registro de Comercio del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. N.o 12, folio 32. Libro 8 de Contratos, fecha: 27 de Febrero de 1952. Escribano autorizante: Conrado Buquet.

$20.00 10|pub. Jn.3-7600-v.jn.13.

A. DOMINICI LIMITADA

Por escritura de 25 de setiembre de 1951, se constituyó la sociedad comercial A. DOMINICI LIMITADA. Objeto: Importación, fabricación y compra venta de mercaderías. Integrantes: Aída Décia de Dominici, Angel Mascarino y Carlos Ricci. Capital: pesos 8.000.00 totalmente subscripto. Aportado: $ 4.000.00 en mercaderías por la primera y $ 2.000.00 cada uno en efectivo por los dos restantes. Domicilio Irlanda 2002. Plazo 2 años, prorrogables automáticamente. Representación, los tres socios conjuntamente. Directorio, los tres integrantes, reuniones mensuales. Asambleas anuales, votos en proporción capitales. Balances anuales en setiembre. Inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. N.o 82. Folio 183; tomo 6.o. Escribano autorizante: Conrado Buquet.

$20.00 10|pub. Jn.3-7601-v.jn.13.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que por escritura que el 23 de Mayo de 1952 autorizó el escribano José Curi Zagia, se modificó el objeto de la sociedad COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LIMITADA, ampliándolo en la siguiente forma: la sociedad podrá también dedicarse a la exportación e importación de toda clase de artículos, realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras, con excepción de Holdings, dedicarse a representaciones y consignaciones en general, a la instalación y explotación de toda clase de concesiones y realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de negocios lícitos. La sociedad podrá, asimismo, entrar a formar parte de otras sociedades, de cualquier naturaleza que fueren, ya sea como socia activa, comanditaria, de responsabilidad limitada, accionista o de otra clase. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 43, al F.o 220, del tomo 26 de Contratos. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Mauricio Henri Huigevelde. — Michel Huigevelde.

$28.00 10|pub. Jn.3-7557-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALFREDO HECTOR PEREZ LANDABURO, venderá a Pedro Bagalciague, el café y bar de Carlos María Ramírez 301. Acreedores presentarse en comercio referido.

$8.00 20|pub. My 29-7013-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que por escritura autorizada el día 9 del corriente, los señores Leone y Muzii, han vendido sus cuotas sociales dentro de la razón social de "LEONE y MUZII LIMITADA". Los que se consideren con derechos, deben presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 8 de Octubre número 2603, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 26 de 1952.
$24.00 20|pub. My.30-7294-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores DALMIRO y JOSE ROMAN DE LA SOTA y MARIA TETTONI DE DE LA SOTA, han prometido vender a los señores Emilio Chediac y Mario F. B. Romero, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de ferretería y bazar en la calle Rivera número 3471, bajo la razón social de "de la Sota y Cía.". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al escritorio del escribano Raúl Carzolio, calle Tomás Diago 794. — Montevideo, Mayo 28 de 1952.
$32.00. 20|pub.-My.30-7379-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social "Rodríguez y Casaña" y en el ramo de "Taller Mecánico y Herrera", gira en esta plaza, haciéndose cargo el socio Arsenio Rodríguez Martínez, del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al referido comercio en esta Villa todo según ley de Setiembre 26 de 1904. — Aiguá, Mayo 22 de 1952. — IGNACIO CASAÑA. — Arsenio Rodríguez.
$24.00 20|pub. My.30-7287-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general, que como consecuencia del incendio ocurrido en nuestra casa de comercio que gira en esta ciudad, bajo la firma Suarez, Feijoo y Sargiani, calle Justicia número 1816, hemos resuelto liquidar totalmente dicha firma. A tales efectos deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, todos los días de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — SUAREZ, FEIJOO y SARGIANI.
$24.00. 20|pub.-My.30-7383-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi negocio sito en Porongos N.o 3554 a don Carlos Manuel Cáceres. Acreedores presentarse escribano Osvaldo Dorelo Raffo, calle Buenos Aires N.o 574, Esc. 6. — JOSE MARIO FERNANDEZ MONTERO. ELDA CRANCHI FORNARO DE FERNANDEZ.
$13.60 17|pub. Jn.3-7575-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arturo Cabrera el almacén, venta de pan y lechería sito en la calle Bequeló 2277 bis según ley 26|9|904. Interviene. Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1 de 1952. — CLARISA MIGUEZ DE GARCIA. — SANTIAGO GARCIA. — ARTURO CABRERA.
$13.60 17pub. Jn.3-7596-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que prometí vender a los señores Gabriel Sastre Garau y Jaime Roca, el comercio en el ramo de fábrica de masas que gira en esta plaza en La Paz 1290. Acreedores presentarse en el comercio con los justificativos de su créditos por duplicado. Ley 26 Setiembre de 1904. — BENITO SASTRE VICENS.
$13.60 17|pub. Jn.3-7597-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Dante De Camilli, Eduardo Acevedo 1622. Intervienen a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi comercio en el ramo de tienda y mercería, situado en la calle San Martín N.o 2767 al señor Heros Petrossian. Acreedores presentarse en Oficinas De Camilli, Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — ALFREDO ACEVEDO. — MARIA ESTHER BORDA DE ACEVEDO. — Heros Petrossian.
$20.40 17|pub. Jn.3-7605-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA transferirá a Paso de la Arena Sociedad Anónima (en formación) la sección cartonería de la avenida Simón Martínez N.o 80. Los acreedores de dicha sección presentarse en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Romero). Ley 26 de Setiembre de 1904.
$16.00 20pub. Jn.3-7561-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber acuerdo ley 26 Abril de 1933 que: por documento privado del 8 de Abril de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 52, Fo. 243 del Tomo 4 de Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada; se estableció entre otras cláusulas: A) Socios: OSWALDO HARTMANN y ADOLFO RUEGGER; B) Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 528; C) Razón social: "Oswaldo Hartmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; D) Objeto: Exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país y preferentemente maderas y comisiones y consignaciones; E) Capital: $ 23.965.31, representado por el capital de la sociedad "Rubio y Cía.", que se transfirió a la sociedad, correspondiéndole en él, al 1.o de los socios pesos 21.965.31 y al 2.o $ 2.000.00; F) Dirección, administración y uso de la firma: a Oswaldo Hartmann; G) Plazo: 5 años a partir 1.o Marzo de 1949, con prórroga automática en períodos de 2 años; H) Balance: 31 Diciembre; I) Asamblea: anuales.
$32.00 10|pub. Jn.3-7406-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de constitución de sociedad, para la explotación del comercio de carpintería situado en la calle Miguelete N.o 2113, de esta ciudad, entre los señores Julio Sansberro y Gilberto J. Aguero, quedando nuevamente a cargo del mismo el señor Julio Sansberro. — Montevideo, Febrero 19|52. — Julio Sansberro. — GILBERTO JUAN AGUERO.
$13.00 17|pub. My.26-7015-v.jn.14.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZOS

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar ubicado en la vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110749 en mayor área, que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre de 1933, se compone de una superficie de 279 metros 65 decímetros con frente al Sureste, en 7 metros, a la calle Henderson, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora CARMEN CARLO PEREZ, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10. ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). — Francisco Miguel Bianco Pío.
$30.00 15|pub. My..9-7313-v.jn.14.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos Gascue, el 14 de Mayo de 1952, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 108, del folio 278 y siguientes del libro 8 de Contratos Sociales, don DALMIRO ANGEL SCORZA y su esposa OLGA ORREGO DE SCORZA, cedieron a don Víctor Alberto Trinchín Maruri, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Desplegametal S. R. L.", la que girará en lo sucesivo con esta denominación. Se hace esta publicación de acuerdo con lo determinado por el decreto-ley N.o 8.992.
$20.00 10|pub. My.30-7411-v.jn.10.

CESION DE CUOTA

De Compañía Minera Limitada. Por contrato de fecha siete de Febrero de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 6 el folio 12 y siguientes del libro número 9 de "Contratos Sociales", con fecha Mayo 19 de 1952, el señor HARRY GEORGE WELENSKY, cedió la cuota social que le correspondía en la Compañía Minera Limitada al consocio señor Argemiro Baudson.
$12.00. 10|pub.-My.30-7360-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Salvador Gaeta, salón de lustrar calzado y subagencia de quinielas y lotería, sito en Paysandú 755. Acreedores en Treinta y Tres 1356, escritorio 50. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE LALIA.
$13.60 17|pub. My.30-7312-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha prometido arrendar el local de la fábrica y anexos, de propiedad de "BATOVI S. A.", y vender las maquinarias, herramientas y muebles y útiles de la misma. Acreedores presentarse días hábiles en local de "Batoví S. A." — Tacuarembó, Mayo 12 de 1952. — Elbio Teodoro Rivas, Presidente. — León Aparicio Ríos, Secretario.
$24.00 20|pub. My.22-6791-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Víctor y Dante Boiani, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta ciudad, en la calle Florida esquina Blandengues. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el estudio "Pigurina y Gallero, Uruguay 961, Salto. — LUISA CORDONE de MENONI.
$24.00 20|pub. My.26-7110-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, que los suscritos resolvimos disolver la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social de "Rezende, Hernández y Cía." y con el nombre comercial de "Sucursal Uno", en el paraje Picada de Quirino en la cuarta sección judicial de este Departamento. Interesados presentarse en esta ciudad, calle César Ortiz y Ayala número 183. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1952. — EUGENIO MONTEIRO. — EUSEBIO MONTEIRO. — ONELIO REZENDE. — JOSE GERVASIO HERNANDEZ.
$32.00. 20|pub.-My.27-7139-v.jn.18.

VENTA COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la firma "Lluberas Hermanos", el establecimiento comercial denominado "La Favorita". Cuentas a cobrar y a pagar, quedan a nuestro cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en calle Uruguay 602. — Salto, Mayo 15 1952. — RIBEIRO y PEDETTI.
$16.00 20|pub. My.26-7109-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Guillermo Francisco Hauswald, la casa de comercio ramo (provisión, frutas y verduras), sita en la calle Minas N.o 1807. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE SHUNKA. — GUILLERMO FRANCISCO HAUSWALD.
$13.60 17|pub. My.31-7404-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que Elbio Bas, prometió adquirir la parte que correspondía a su socio UMBERTO FERNANDEZ, en la sociedad "Bas y Fernández", institución de crédito que gira en la plaza bajo la denominación Bayfer, con domicilio en Fomento 1731 bis. Los interesados deberán presentarse a Misiones 1371, escritorio 26.
$13.60 17|pub. Jn.2-7497-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescisión de compra-venta

Por la presente hago público que se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio que en los ramos de almacén, bebidas, etc., gira en Estación Risso, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA, el que había prometido venderlo a don Elbio M. Perdomo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1952.
$24.00. 20|pub.-My.29-7293-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Julio Pérez Cabrera y Ricardo Garmendia Pérez, el comercio ramo panadería, denominación "Panadería San Jacinto", ubicada en Villa San Jacinto, Departamento Canelones. Acreedores presentarse con justificativos de créditos, en Escribanía Bonnafon, San José 1143, piso 1.o, apartamento B, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — JULIO URUGUAY DE LOS SANTOS.
$20.40 17|pub. Jn.2-7495-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender mi comercio a Francisco Rodríguez (hijo), acreedores presentarse calle Tarapy N.o 1906. — Montevideo, Mayo 31 1952. — JUAN J. MANITO.
$6.80 17|pub. Jn.2-7489-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra prometimos vender a Narciso Miás Solés y Pedro Pous Corominas el comercio en la calle La Paz 1290, ramo fábrica de masas. Acreedores presentarse en el comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. Ley 26 Setiembre de 1904. — JAIME ROCA. — GABRIEL SASTRE GARAU. — BENITO SASTRE VICENS.
$13.60 17|pub. Jn.3-7598-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra a favor de los señores Pablo Heger y Jesús T Fernández referente a la patente de giro en el ramo de café y bebidas alcohólicas sito en la calle Andes 1400 según ley 26|9|904 prometiendo comprar dicha patente los señores Francisco Bonilla y Hugo Fernández. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — MIGUEL DELGADO. — Pablo Heger. — Jesús T. Fernández. — Francisco Bonilla. — Hugo Hernández.
$20.40 17|pub. Jn.3-7599-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Omar Susanich Vergara, el comercio que en el ramo de zapatería y anexos, tenemos instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Uruguay. Los acreedores, deberán presentar las notas de sus créditos, dentro del término legal al Escribano José R. Luna, 25 de Mayo N.o 110. — Rocha, 26 de Mayo de 1952. — VICENTE CITERA. — VIOLETA A. de CITERA.
$24.00 20|pub. Jn.3-7481-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Alonso Márquez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la Avenida Uruguay número 1648, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — JOSE VICECONTI CARRAZONE. — ANTONIA LOMBARDI DE VICECONTI. — AMADEO VICECONTI CARRAZONE. — MARIA CECILIA CUNEO DE VICECONTI.

$20.40. 17|pub.-My.29-7299-Zv.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ceferino González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Maipú 2050, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — JESUS BERNARDO LOPEZ. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.

$20.40. 17|pub.-My.29-7300-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Indalecio Loira y Francisco Imbernón Pardo, la flambrería y bar establecido en Rincón 700, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.

$20.40. 17|pub.-My.29-7301-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Martínez Rivera, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cuchilla Grande 5483, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — VICTOR MODESTO BATTAGLIERI.

$13.60. 17|pub.-My.29-7302-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad "Ruffa y Scalone", para la explotación del comercio establecido en San José 1229, en los ramos de confitería, bebidas fermentadas y fábrica y venta de helados, denominada "El Jardín" desligándose de la misma el señor Leonardo Scalone y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario Ruffa A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — LEONARDO SCALONE. — MARIO RUFFA.

$27.20. 17|pub.-My.29-7297-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Carlos Mazzoni Lapetina, el bar, bebidas alcohólicas y helados, establecido en la Avenida Garibaldi 2557, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1952. — NILER ARRIETA ACUÑA.

$20.40. 17|pub.-My.29-7298-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se comunica al comercio y al público, que la señora MARCELINA FERNANDEZ DE GARCIA, ha prometido en venta su parte proindivisa de la sociedad que tenía constituída con José María García García, para la explotación del comercio en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Williman 602, al señor Braulio García García, y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Braulio García García y José María García García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — MARCELINA FERNANDEZ DE GARCIA. — FAUSTINO GARCIA.

$27.20. 17|pub.-My.29-7296-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abel Tejera y Alicia Cal de Tejera prometieron vender a Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol instalada en calle Mariano Soler N.o 670 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores: Escribanía González en dicha ciudad, calle 18 de Julio N.o 649. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABEL TEJERA. — ALICIA CAL DE TEJERA.

$24.00 20|pub. My.28-7197-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica, que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "Guadalupe Rubí y Guadalupe", que giraba en esta plaza calle Uruguay 1577, con casa de modas, mercería y confecciones, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma "Guadalupe y Guadalupe". Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — BRENDA RUBI. — DELIA P. de GUADALUPE. — BLANCA N. GUADALUPE.

$20.40 17|pub. My.22-6892-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen Paraguay N.o 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público en general que en lo que se refiere a la compra venta de mi comercio, ubicado en la calle Palmas y Ombues N.o 5795, en el ramo de provisión, frutas, verduras y bebidas fermentadas y cuyos promisarios compradores eran los señores Ramón Rodríguez y Saturno Ferrari ha quedado rescindida, quedando como único promisario comprador el señor Saturno Hugo Ferrari. — Montevideo, 14 de Mayo de 1952. — VITOR DONATO PICCININO. — Saturno Hugo Ferrari.

$27.20 17|pub. My.22-6906-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Que el señor Antonio Costas había subscripto la compra de la casa de comercio en la calle Piedras 449 conjuntamente con los señores Alfonso Pérez y Carlos González a los señores Souto, Ramírez y Maquel, por lo tanto el señor Antonio Costas desistió de la promesa y se hacen cargo de la compra los señores Alfonso Pérez y Carlos González. — Montevideo, 15 de Mayo de 1952. — JOSE SOUTO. — FRANCISCO RAMIREZ. — AMELIA MAQUEL DE RAMIREZ. — Alfonso Pérez. — Antonio Costas y Carlos González.

$27.20 17|pub. My.22-6869-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad constituída por AMERICO BALBI y RAMON HERNANDEZ instalados con taller de reparaciones de autos en la calle Pando 2438 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Américo Balbi. Los acreedores deberán presentarse en Pando 2438.

$16.00 20|pub. My.22-6846-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor OSCAR CADOPPI y doña JOSEFA VALVERDE de CADOPPI, han prometido vender al señor Nicolás E. Soiza, el comercio que en el ramo de joyería y anexos, tienen instalado en esta ciudad, calle Sierra N.o 1969, que gira bajo la firma de "Oscar Cadoppi"; que el señor Antonio Mattoni en su carácter de garantía del concordato celebrado por los mencionados señores Cadoppi con sus acreedores, actuará como liquidador y pagador del mismo, en mérito de lo cual el señor Nicolás E. Soiza, pagará el precio del comercio que promete comprar, en la forma y condiciones estipuladas en el compromiso respectivo, al mencionado señor Antonio Mattoni; que los acreedores de los promitentes vendedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, al señor Antonio Mattoni, calle Convención N.o 1531 (todos los días hábiles de 10 a 12 horas), dentro del término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, conforme a lo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$50.40 18|pub. My.17-6692-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el 30 de Abril de 1952, vendí a Ruben Héctor Cambre, mi parte (activo y pasivo), en la sociedad "Edelmiro Villarnovo y Cía.", la que explota los cafés y bares "La Perfección" (San Martín 2100 y "Simpático" (Yatay 1401), de esta ciudad. Acreedores: en los mismos comercios. — Montevideo, 7 de Mayo de 1952. — JUAN PEDRO MORENO.

$16.00. 20|pub.-My.13-6346-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la Sociedad Anónima Dudemosa, ha entrado en liquidación. Los que tengan créditos contra la sociedad, podrán presentarlos al liquidador designado por la asamblea, doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo 467, P. 4, Ap. 8, dentro del término legal.

$16.00. 20|pub.-My.23-6917-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que la firma Carballés y López prometió vender el 1.o del corriente, a la firma José López Gómez y Cía. el comercio de almacén y ramos generales que tienen establecidos en Estación Francia de este Departamento. Presentarse los acreedores en el citado comercio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1952. — CARBALLES y LOPEZ. — José López Gómez y Cía.

$32.00 20|pub. My.22-6889-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|904, hacemos saber que hemos clausurado nuestra sociedad de hecho, en el ramo de representaciones, de la calle Arocena 1906. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — JULIO CESAR ROLETTI. — LIBER SEREGNI.

$13.60. 17|pub.-My.16-6590-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos dejado nulo y sin efecto ni valor alguno el compromiso de venta del tambo, calle José Caparrós 4745. Acreedores presentar créditos en el comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — NARCISO CUSTODIO DA SILVA. — MARIA ANGELICA LOZADA. — CANDIDO LOZADA. — NILDA ELSA ROMERO. — HUGO WASHINGTON TEJERA.

$13.60. 17|pub.-My.16-6587-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Hugo Omar Márquez e Ismael Assanelli, el comercio de café, restorán y billares, establecido en Avenida General Artigas, de esta villa. Acreedores: En Escribanía Harrison (S. Grande). — Sarandí Grande (Florida), 9 Mayo 1952. — JUAN M.a GONALEZ.

$13.60. 17|pub.-My.16-6573-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1952, ha quedado disuelta la sociedad "KWASNY Y ALTMARK", en ramo de carpintería, calle General Pagola 1737. Los acreedores deben presentarse en General Pagola 1737, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1952. — JOSE KWASNY. — CHUNA' ALTMARK.

$13.60. 17|pub.-My.16-6526-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de 1904, hacemos saber que hemos transferido a Carlos Alberto Prego, los derechos de promisarios compradores que nos acuerda la promesa de compraventa firmada el 21 de Abril de 1950 entre los suscriptos y los esposos José A. Zunino y Aída C. de Zuninó, vendedores, relacionada con el comercio de provisión y fiambrería, sito en General Flores N.o 694 esquina Yatay N.o 630 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Mayo 9 de 1952. — JUAN J. CHICHET. — SUSANA S. DE CHICHET.

$20.40. 17|pub.-My.16-6589-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender, a mis hijos Luis Valérico y Miguel Alberto Perdomo Reyes mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos está instalado en Florencio Sánchez, décimotercera sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el término legal en dicho comercio, haciéndome cargo del activo y pasivo. — Florencio Sánchez, Mayo 9 de 1952. — CARMELO PERDOMO.

$21.60 18|pub. My.15-6518-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José y Hortencio Portela y Manuel Alonso, la panadería "La Colmena", en Avenida General Flores Nos. 2747 y 2937. Los interesados a efectos ley de 26 Setiembre 1904, presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 1952. — Firmado: PEDRO ZAS y Cía.

$16.00. 20|pub.-My.16-6571-v.jn.7.

AVISO

"La Industrial Francisco Piria S. A.", hace saber que ante esta sociedad se ha presentado el señor ANTONIO MOITIÑO, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el número 35.801, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 de la manzana letra "R" en el plano del agrimensor Benjamín P. Conde, de Octubre de 1909, con una área de 295 mts. 1.524, con frente a la calle Vaillant entre las calles Real y Ameghino, antes Sarandí. Dicho boleto se perdió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria".

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de los sesenta días a partir de la primera publicación de este aviso comparezcan ante las Oficinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos, vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 4 de Abril de 1952.

$56.00. 20|pub.-My.16-6539-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos vendido a Héctor Corti Fernández, el comercio situado en Constitución, Departamento de Salto, en ramos generales. Las cuentas a cobrar y pagar cargo de vendedores. Interesados presentarse en Chiazzaro 114, Salto. — Salto, 6 de Mayo 1952. — JOSE LLUBERAS y HERMANO.

$16.00. 20|pub.-My.16-6552-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometemos vender al señor Angel Alvarez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, de la calle Arrieta N.o 3201, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1952. — JUAN CARLOS MOCHI. — NELIDA ESTHER RAIMONDO DE MOCHI.

$13.60. 17|pub.-My.23-6961-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometemos vender al señor Manuel Pardo Tasende, el café y bar de la calle Guillermo Tell N.o 4001, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — PABLO AGUSTIN SALVO. — IRMA ALBERICA ROMERO DE SALVO. — WALTER PUGA. — YOLANDA MAÑANA DE PUGA.

$13.60. 17|pub.-My.23-6962-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 25 de Setiembre de 1904, se hace saber, la disolución de la sociedad comercial "Pandolfi y Guerra", tomando a su cargo el señor ADOLFO PANDOLFI, la totalidad del activo y pasivo. — Artigas, Abril 12 de 1952. — ADOLFO PANDOLFI. — PEDRO GUERRA.

$13.60. 17|pub.-My.23-6957-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Horacio Plaggio, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Defensa 2080, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — MARIA MERCEDES VARONA. — Horacio Plaggio.

$13.60. 17|pub.-My.23-6945-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Melkon Djinbachian, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo establecido en la calle Comercio 1650, de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1952. — ARTIN NERSESIAN. — MARGARITA D. DE NERSESIAN.

$20.40. 17|pub.-My.23-6941-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor José Alba, mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de rodados, tengo establecido en la Avenida E. Garzón 2069, de etsa ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comerecio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1952. — José Alba. — ANTONIO ALBA.

$13.60. 17|pub.-My.23-6942-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Agustín Venancio Campos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tengo establecido en la calle San Martín 2517, de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Abril de 1952. — JOSE LUIS ROMERO. — VIOLETA F. DE ROMERO.

$20.40. 17|pub.-My.23-6943-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí N.o 558, al señor Eulogio Rego Carreiras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — JOSE PLATAS SMORIS. — VALENTINA CAVALLERE DE PLATAS.

$13.60. 17|pub.-My.23-6927-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Nelson Manzi, la farmacia "Migues", ubicada en esta localidad. Acreedores presentarse en la Escribanía de Nicolás G. Odriozola, de esta villa. Ley 26 Setiembre 1904. — Villa de Migues, Mayo 12 de 1952. — MARIA CECILIA LEUNDA. — BENITO RODRIGUEZ.

$13.60. 17|pub.-My.23-6916-v.jn.11.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Heriberto Rodríguez adquirirá las cuotas sociales que corresponden a VICENTE CALACE y UBALDO RODRIGUEZ, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Made Plas", instalada en el ramo de fábrica y venta de artículos de bazar en Minas 1592. Acreedores presentarse Escribanía Wáshington López Temperán, Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 213|14. — Montevideo, 16 de Mayo de 1952. — W. López Temperán, Escribano.

$34.00 20|pub. My.22-6841-v.jn.13.

VICRISTAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio, a las 17 horas, en la sede social, calle Juan Paullier número 1670, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y cuenta de resultado de ejercicio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto. — El Directorio.

$18.00. 5|pub.-My.30-7329-v.jn.4.

CABO SANTA MARIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes 17 de Junio, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum de la asamblea; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la Plaza Libertad número 1325, presentando sus comprobantes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Mayo de 1952. — El Directorio.

$24.00. 5|pub.-My.30-7359-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el escribano Raúl Rodolfo Nappa, disolvimos totalmente la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de: Compraventa de madreas, artículos de construcciones en general, representaciones y consignaciones, bajo la razón social "EZCURRA Y COMPAÑIA", con sede en la calle Gaboto N.o 1750. El negocio continúa al solo nombre de Domingo Ezcurra, quien se encarga del activo y pasivo. Los efectos de la disolución se retrotraen al 31 de Marzo de 1950. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — D. Ezcurra. — Miguel Barrios.

$32.00. 20|pub.-My.13-6358-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Emilio Bernabé Mattos, el comercio que en el ramo de venta de pan, artículos de confitería, fiambrería y bebidas fermentadas, que tengo instalado en calle Espronceda N.o 2252, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 2 de Mayo de 1952. — MIGUEL ANGEL DEFACIO. — BLANCA I. MUÑOZ DE DEFACIO.

$24.00. 20|pub.-My.13-6344-v.jn.4.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Diego Mac Culloch, para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1952 a las 10 y 30 horas en su sede social, calle 25 de Mayo 470, escritorio 25 y 26, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio. 3.o) Considerar el informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Renovación del Directorio. 6.o) Nombramiento del Síndico y suplente y fijar la remuneración del mismo por el ejercicio fenecido el 15 de Mayo de 1952. 7.o) Asunto relacionado con la Estancia Santa Rita.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, 31 de Mayo de 1952. — Vicente Hally Ricketts, Presidente.

$24.00 5|pub. Jn.2-7548-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, acuerdo ley 26 Abril de 1932, que por escritura que el 16 de Mayo de 1952 autorizó el Escribano Juan Pedro Garino Bordenave, copia inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 18 al Fo. 89 y siguientes del Tomo 28 de Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada; y se estableció: A) Socios: CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS y GUSTAVO ALEJANDRO VIDAL SAUS; B) Domicilio: Montevideo, Juan Carlos Gómez número 1492, escritorios 313 y 312; C) Objeto: Explotación de corretajes de artículos, mercaderías y productos en general, de frutos del país, especialmente de cereales, forrajes, oleaginosos, productos de la tierra, comercialización de bolsas de arpilleras; D) Razón social: "Vidal Saus, Oleaginosos y Cereales, Limitada"; E) Capital: $ 5.000.00, representado en 10 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiéndoles al primero $ 4.500.00 y al segundo $ 500.00; F) Dirección, representación y uso de la firma social a Carlos Vidal Saus; G) Plazo: de dos años a partir del 20|5|1952, con prórroga automática. H) Balance: 31 de Diciembre; I) Asambleas anuales.

$32.00 10|pub. My.31-7405-v.jn.11.

HILAMCO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO

Por escritura que el 17 de Abril de 1952 autorizó la Escribanía M. E. Molinari de Redin, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 1, al folio 1 y siguientes del Tomo 28, los señores AMERICO SOHR, ARPAD ALFREDO TAUSZIG, ERNESTO SUBAK y sus respectivas esposas MARGARITA FEKETE, IRENE JOSEFINA LOEWY y CATALINA WILHELM, cedieron a los esposos Francisco Somló y Margarita Welisch, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Hilamco Limitada", quedando desvinculados de dicha sociedad; los señores FRANCISCO WEISZ y CATALINA LADANYI, cedieron a los esposos Somló - Welisch nombrados, seis mil pesos no integrados de su cuota social, y se modificó la sociedad referida en la siguiente forma: I) Quedó constituída entre los socios Francisco Somló, Marta Welisch y Francisco Weisz; II) Su capital de ochenta mil pesos integrado, corresponde a los socios en la proporción de 41.25 o|o a cada uno de los señores Somló y Welisch y 17.50 o|o al señor Weisz. III) Uso de la razón social: Los tres socios indistintamente para efectuar depósitos, contratar seguros, intervenir ante oficinas; los socios Somló y señora indistintamente, para los demás actos de administración; la firma de dos socios conjunta, para actos de dominio. IV) Balance: el 30 de Setiembre de cada año. V) Distribución de ganancias y pérdidas: en proporción al capital de cada socio. VI) Fallecimiento o incapacidad de socios: la sociedad continuará, salvo que el señor Somló o señora, resuelvan la disolución parcial.

$44.00 10|pub. My.31-7412-v.jn.11.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 23 de Junio de 1952, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón N.o 390, con el objeto de tratar la sigfuiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de Enero de 1952. II) Consideración de gastos a pagar. III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Jn.2-7574-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que disolvimos la sociedad comercial "Alvaro J. Caputi", que giraba en esta plaza —ciudad de Astorga y Sarandí— en los ramos de almacén, ferretería y anexos, y constituímos la sociedad en comandita "Santiago Z. Barreix y Cía.", con igual domicilio y ramos comerciales que aquella. Socio comanditario: Alvaro J. Caputi e ilimitadamente responsable: Santiago Z. Barreix. — San José, Mayo 22 de 1952. — ALVARO J. CAPUTI. — SANTIAGO Z. BARREIX.

$12.00 10|pub. Jn.2-7539-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a los señores José Pisco y Manuel Germil, nuestro comercio de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Luis de la Peña número 3[illegible] de la ciudad de Montevideo. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — COMESAÑA Hermanos.

$20.40. 17pub.-My.30-7356-v.jn.18.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el 10 de Junio de 1952, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:

1.o) Autorización para emitir un millón de pesos en acciones a la par, entre sus accionistas, en proporción a sus respectivos capitales, (inciso 4.o del artículo 5.o de los estatutos sociales. 2.o) Reforma de los artículos de los estatutos N.os 4.o, 5.o (aumento de capital), 6.o, 8.o (supresión del inciso b) artículo 8.o 9.o, 13, 22, 26 y 28; 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. Decreto de Julio 16 de 1943, N.o 1.056|941. Dispone que las acciones o certificados de Instituciones de Crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los estatutos: El Registro de Accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones.

El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local Social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$72.80 14|pub. My.26-7159-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he prometido vender a los señores Alcides Imbert y Lorenzo Agustín Delazzari, el comercio que en el ramo de "taller de radio y electricidad" tengo instalado en esta ciudad, avenida Brasil N.o 2542. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — CARLOS LORENZO DAMONTE. — Alcides Imbert. — L. A. Delazzari.

$27.20 17|pub. My.24-7017-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí asociar a mi hijo Salomón Steinitz a mi firma comercial sita en la calle Domingo Aramburú en el ramo de "importación de maderas y artículos de ferretería" a partir del 1.o de Enero 1952. Los créditos pasarán a la nueva Sociedad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en Domingo Aramburú 2018. — Montevideo, 15 de Abril 1952. — SIMON STEINITZ.

$20.40 17|pub. My.24-6971-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Ines Olga Ferrer de Mañosas ha prometido vender al señor José Antonio Alsina Rio, el comercio en los ramos de fiambrería, lechería, comestibles, pan y bebidas fermentadas, instalado en la calle Yaguarí N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escribano José F. Jaso Anchorena: Buenos Anres N.o 479. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — INES OLGA FERRER DE MAÑOSAS.

$20.40 17|pub. My.24-7021-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la Sociedad MARIO BIELLI SOCIEDAD COMERCIAL, vendió a Sagar Sociedad Anónima (en formación), el establecimiento comercial, instalado en la calle Acevedo Díaz N.o 1041, según escritura autorizada el 15 de Mayo de 1952, por el escribano Jorge Placenza Harriague. Acreedores deberán presentar sus justificativos por duplicado en la Escribanía Placenza, San José número 1413, dentro de 30 días. Y que por la misma escritura se disolvió totalmente la Sociedad Mario Bielli Sociedad Comercial. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

$32.00 20|pub. My.21-6802-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Victoriano E. Minarrieta y Antonio Olivera, el lavadero automático "Slicar", instalado en Paysandú 1073, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía "Alvez Apolo", Agraciada 523, dentro del término legal. — Rivera, Mayo 5 de 1952. AURO SILVERA MOTTA.

$21.60 18-pub. My.21-6703-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la señorita Blanca Deubaldo Rosés, el comercio denominado "Lavadero Minas", sito en la calle Florencio Sánchez entre 18 de Julio y Treinta y Tres de la ciudad de Minas, quedando a cargo del activo y pasivo la promitente compradora, pudiendo los acreedores concurrir al efecto, al local del comercio. — Minas, Mayo 2 de 1952. — ENRIQUE J. LLUCH. — BLANCA DEUBALDO ROSES.

$21.60 18|pub. My.20-6706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de ley 26 Setiembre 1904, que hemos prometido vender a Manuel Alonso Alonso, la carnicería instalada en Cno. Cuchilla Grande N.o 4187 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462, escritorio 4. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — FELIPE SANTIAGO PARADA. — FRANCISCA ALEXANDER DE PARADA.

$21.60 18|pub. My.20-6670-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Alonso Fernández, la panadería "La Marina", sita en al calle Ricaurte 872, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal a la Escribanía Carbone, calle Zabala 1379, piso 3, escritorio 15. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROSARIO G. de GARCIA — JOSE GARCIA CANCELA.

$14.40 18|pub. My.20-6689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el garaje "Soriano", sito en esta ciudad en la calle Soriano N.o 1725. Los acreedores presentarse en la Escribanía Capurro Aguirre, en la calle 25 de Mayo N.o 544, primer piso. Esta publicación se hace por ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON NIEVAS RAMOS.

$14.40 18|pub. My.20-6760-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Vicente Roberto Viñoly, café, bar y billar sito en la calle Asunción 1454|56, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, quedando sin efecto promesa de compra venta a favor del señor Sergio Maffei. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — JOSE LUIS ROMERO. — MARIA V. FAGUADA de ROMERO. — VICENTE ROBERTO VIÑOLY.

$21.60 18|pub. My.20-6655-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alfredo Almeida, avisa al comercio y al público, que por intermedio de su oficina, la señora JOSEFINA VALLE DE ROGNONE, ha prometido vender a doña Amanda Monzo de Vega, el comercio de almacén, lechería y venta de frutas, de la Avenida Millán N.o 4558. — Acreedores presentarse en Oficina Almeida, calle Colonia N.o 1907.

$14.40. 18|pub.-My.20-6722-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

(Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). Se hace saber la disolución de la sociedad en comandita y de capital e industria, que giraba en esta plaza bajo la razón de GARCIA BRUNEL y Cía., en el ramo de compra y venta de automóviles, camiones, accesorios e importación y formada por don Carlos García Brunel, socio colectivo; Marcelina Ugo de Oliveri, socia comanditaria y don Héctor Walter García Escobar, socio industrial. Del activo y pasivo se hará cargo el socio colectivo don Carlos García Brunel, quien continuará en el negocio, debiendo los acreedores e interesados presentarse en el mismo, calle Paraguay N.o 1316. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — CARLOS GARCIA BRUNEL. — MARCELINA UGO DE OLIVERI. — HECTOR WALTER GARCIA ESCOBAR.

$40.00. 20|pub.-My.17-6621-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Ltda.", San José 1438, prometimos vender, el bar y bebidas alcohólicas, en la calle Pérez Castellano N.o 1501, a los señores Eliseo Esmoris Esmoris y Adolfo Re. — Montevideo, 21 de Abril de 1952. — Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MUIÑO. — GUMERSINDO SCASSO. — Eliseo Esmoris Esmoris. — Adolfo Re Peverati.

$16.00. 20|pub.-My.20-6757-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a C. A. D. I. S. Limitada, mi carnicería que gira en Pando, Departamento de Canelones, calle General Artigas N.o 1052. Acreedores presentarse en Camino Maldonado N.o 5730, Montevideo — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO A. REYES.

$16.00 20|pub.-My.20-6751-v.jn.11.

JOSE MARIA MAÑE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 9 de Junio próximo a la hora 9, en nuestro local social, calle Paraguay N.o 1968, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Enajenación del activo y pasivo de la sociedad. 2.o) Designación de liquidadores para el caso.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de nuestros estatutos, los accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o comprobantes de que ellas se hayan depositado en alguna institución bancaria. Se recuerda asimismo que, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituida cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — El Directorio.

$15.00 5|pub. My.31-7453-v.jn.5.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aceitera San Carlos S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 15 de Junio a las diez y treinta horas en nuestra planta industrial, en la ciudad de San Carlos, y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes la balance cerrado el 31 de Marzo próximo pasado. 3.o) Confirmación de un Director y su suplente. 4.o) Designación de Síndico y de sus suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 21 de nuestros estatutos, recordamos a los señores accionistas que de no obtenerse el quórum exigido para realizar la asamblea, ésta se constituirá una hora después con el número de accionistas presentes.

Otra: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios o de instituciones a satisfacción del Directorio, que acrediten el depósito de ellas. — El Directorio.

$24.00 5|pub. My.31-7420-v.jn.5.

BOTELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 y siguientes de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Mercedes 915 el día 23 de Junio a las 18 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Proyecto de explotación en sociedad, de una librería y papelería al por mayor. 3.o) Designación de dos accionistas para integrar la Mesa y firmar el acta.

Se previene que los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación sus acciones o certificado bancario, (artículo 20 de los estatutos). — La Gerencia.

$18.00 5|pub. My.31-7435-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio en el ramo de lavadero ubicado en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1686. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — JUAN G. RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub My.14-6438-v.jn.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1952 a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 402, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, (artículo 19). 2.o) Aumento de capital y modificación de los estatutos. 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta, (artículo 23).

Para poder formar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Cajas de la Institución, hasta el día 10 de Junio de 1952, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — El Secretario.

$16.00 8|pub. My.31-7475-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña MARIA ESTHER BO DE DIAZ, por sí y por su hijo menor Fernando Benito Díaz, ha prometido vender a Enrique Eugenio Bellini, la farmacia "Díaz Arrieta", ubicada en calle Artigas 281, de esta ciudad. La venta se retrotraerá al 31 de Diciembre de 1951. Acreedores presentarse en dicho comercio. Y a los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — MARIA ESTHER BO DE DIAZ. — ENRIQUE EUGENIO BELLINI.

$32.00 20|pub.-My.20-7245-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor NELSON B. RIAMBOU, ha vendido al señor Pedro Marcheschi, las existencias de mercaderías y parte de los útiles que el primero tenía en su casa de comercio situada en Bella Vista, cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio de Pedro B. Solari y Cía., en Salto. — Salto, Mayo 6 de 1952. — NELSON B. RIAMBAU. — Pedro Marcheschi.
$24.00. 20pub.-My.16-6545-v.jn.7.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, calles Felipe Fontana y Doctor Carlos Cúneo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 3.o Elección del Síndico titular y suplente.
Se previene a los accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la reunión (artículo 33 de los estatutos); B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con los accionistas presentes (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.
$18.00. 5|pub.-My.30-7334-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos sociedad "ANTONIO y SETARO" pedicuros, calle Andes 1288. A efectos artículo 492, Código Comercio y ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en Estudio Dr. Suárez Ponte, Juncal 1395 escritorio 4. El socio Antonio Litvins toma a su cargo el activo y pasivo.
$13.60 17|pub. My.15-6461-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Empresa Constructora Sucesores de José Foglia, transferirá su activo y pasivo a la Sociedad "Empresa Constructora Ing. José Foglia S. A.". Escritorios: Doctor Carlos M.a de Pena N.o 4368. — SUCESORES DE JOSE FOGLIA.
$13.60 17|pub. My.21-6836-v.jn.9.

LEONI MUZZI LTDA.
Cesión de cuotas

Por escrituras autorizadas por el escribano Arturo Yglesias D'Angelo el 9 de Mayo de 1952 los señores RODOLFO MARCELLO MUZZI y JUAN DOMINGO LEONI cedieron respectivamente sus cuotas a los señores Juan J. Sbárbaro y Luis Ossoinack, se inscribieron en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, libro 9, N.os 13 y 14. — Montevideo, Mayo 2 de 1952.
$12.00 10|pub. My.29-7295-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Elena Giménez, la sucursal de panadería sita en la Avda. Centenario 2758, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — CARLOS CONSTANTINO. — BENITA RODRIGUEZ de CONSTANTINO. — ELENA GIMENEZ.
$13.60 17|pub. Jn.2-7535-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mitad pro-indivisa que me pertenece en negocio carnicería, calle Máximo Gómez 4251 a Manuel Pino Guzmán. Acreedores presentarse calle Misiones 1371. Esc. 21. — MANUEL PINO MORAN.
$16.00 20|pub. Jn.3-7562-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de inscripción de modificación de estatutos de "Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Traducción número 2.960. — Declaración. — (Al margen izquierdo): Hay un sello seco en relieve que dice: Timbre. Bélgica. — Hay un sello color rojo que dice: Bélgica 25 francos. — Declaración, el 27 de Marzo de 1951. — Número 21.962. — (En el texto): El veintisiete de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. Ante nos, (Antoine) Antonio Cols, escribano con residencia en Amberes han comparecido: 1. El señor (Albert) Alberto Kreglinger, Administrador de sociedades, domiciliado en Buenos Aires, Chacabuco 151, de paso en Amberes. — 2. El señor René Nottebohm, Administrador de sociedades, domiciliado en Amberes, Avenida Prince Albert 24, actuando válidamente en su calidad de administradores de la sociedad anónima "Compagnie Sud-Américaine Kreglinger Limitée" (en español) "Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada" teniendo su sede en Amberes, constituída según acta autorizada por (Alphonse) Alfonso Cols, escribano en Amberes, el trece de Febrero de mil novecientos treinta, publicada en el anexo del "Moniteur Belge" (Monitor Belga) del tres y cuatro del mes de Marzo siguiente, bajo el número 2.381, y cuyos estatutos han sido modificados por acta del escribano abajo firmado del diecisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, y veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, publicados respectivamente en el "Moniteur Belge" del ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis bajo el número 256, y del catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número 20.567. Dichos comparecientes, actuando en su calidad, nos han presentado el libro de actas de dicha Sociedad. Nos, escribano, hemos leído y comprobado que en el folio número 125 de este registro, figura el acta de una reunión del Directorio de esta Sociedad, realizada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y que el texto siguiente está literalmente reproducido allí: —"Acta",— de la sesión del Directorio realizada el martes, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, a las diez horas, en la sede social, Grand'Place 9 en Amberes. La sesión se abre bajo la Presidencia del señor (Albert) Alberto Kreglinger, Presidente. Están además presentes: Los señores Oscar Kreglinger (Théodore), Teodoro Grütering, Harold Dendtuyts, René Nottebohm y (Joseph) José Stiénon, Administradores. — Pasando a la orden del día: 1.o Etcétera; 2.o Etcétera; 3.o Capital a aplicar en Montevideo: El Directorio decide destinar a su sucursal en Montevideo un capital de pesos uruguayos trescientos mil ($ 300.000.00). — 1.o) El contralor en francos belgas de pesos uruguayos doscientos cincuenta mil (250.000.00) le será remitido de la sede social. (Autorización del Instituto Belga (Luxemburgués de Gambio, N.o I C|A. 2.925, adjunto del nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta). — 2.o) El saldo de pesos uruguayos cincuenta mil ($ 50.000.00) debe ser sacado sobre los haberes en cuenta de la sucursal. — 4.o Etcétera. No habiendo nada más en la orden del día, la sesión se ha levantado. "Siguen las firmas de los Administradores presentes: Los señores Albert Kreglinger, Oscar Kreglinger, Théodore Grütering, Harold Denduyts, René Nottebohm y Joseph Stiénon. — Nos, escribano, hemos dado acta después a los comparecientes que la declaración arriba mencionada es válida y lícita. Consta en efecto, que el Directorio estaba con quórum, considerando que seis miembros de once estaban presentes, y que el artículo 17 de los estatutos estipula: "El Directorio puede tomar decisiones sólo si la mayoría de sus miembros están presentes o representados". Por otra parte, la decisión tomada es de la competencia de este organismo, como resulta del artículo 20 de los estatutos, redactado en los siguientes términos: Artículo 20. El Directorio tiene los poderes más amplios para la administración y la gestión de los asuntos de la Sociedad, y puede especialmente dar y otorgar contratos, efectuar negocios y empresas, adquirir, vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, cualesquiera concesiones, acordar préstamos, aceptar hipotecas u otras garantías, pedir préstamos y acordar derechos reales y garantías, tanto mobiliarias como inmobiliarias, efectuar y recibir pagos, exigir recibos y darlos, renunciar a los derechos de hipoteca o privilegios, así como a toda acción resolutoria, promover desembargos y acordar la cancelación de las inscripciones hipotecarias, inscripciones, embargos, oposición, fianza, prenda, conceder substituciones, todo tanto antes como después del pago, nombrar y revocar Directores, gerentes y empleados, fijar sus asignaciones, sueldos y cauciones; en caso de impugnación y de dificultades, litigar ante las jurisdicciones, tanto en calidad de demandante como de demandado, obtener decisiones, sentencias, juicios y autos, comprometer en cualquier estado de causa sobre los intereses de la Sociedad. La enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. Todo lo que no sea expresamente reservado por la ley o por los estatutos a la asamblea general de los accionistas es de la competencia del Directorio. El Directorio puede delegar o dar poderes especiales o determinados a uno o varios de sus miembros, o mismo a terceras personas. Puede también delegar la gestión diaria de la Sociedad a uno o varios administradores, que recibirán la denominación de Administradores-Delegados, y confiere el conjunto o tal parte de los asuntos de la Sociedad a uno o varios Directores Gerentes. Fijará sus poderes y su remuneración a razón de sus atribuciones especiales y las revocará y proveerá a su sustitución, si ha lugar. Según acta dada y otorgada en Amberes, fecha arriba indicada. Previa lectura hecho, los comparecientes han firmado con Nos, escribano. (Siguen las firmas). Registrado en dos fojas, dos enmiendas, en Amberes, actas civiles, primera oficina, el veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Volumen 180, folio 80, casilla 6. Recibido cuarenta francos. El Recaudador firmado en el original) E. Hougardy. Por expedición. El escribano firmado) Cols. Hay un sello seco en relieve de dicho escribano. Sigue en idioma castellano la legalización de la firma del señor (Antoine) Antonio Cols, escribano, autorizada por el señor A. Terra Arocena, Cónsul General del Uruguay en Amberes, con fecha 30 de Marzo de 1951. Hay una estampilla uruguaya de servicio consular debidamente inutilizada con un sello que dice: Consulado General de la República Oriental del Uruguay - Amberes. La infrascripta, traductora diplomada, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto, escrito en idioma francés y de esta versión el castellano deja copia en su archivo con el número 2.960. — Montevideo, 17 de Abril de 1951. — Rosa K. de Sugar, traductora diplomada.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Don Héctor Alvarez Cina. — "Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamento 11, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: Según resulta del acta notarial que acompañamos, debidamente traducida y legalizada, el Directorio de "Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima", con sede en Bélgica, resolvió con fecha 27 de Marzo del año en curso, elevar el capital de la sucursal instalada en Montevideo, elevándolo a la cantidad de trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) moneda nacional uruguaya. Esta resolución fué adoptada en virtud de la facultad que otorga al Directorio el artículo 20 de los estatutos, facultades que el notario redactor del acta transcribe a fs. 3 (traducción final). — En virtud de la resolución mencionada, al señor Ministro pedimos: Tenga presente lo manifestado precedentemente, y tome nota del aumento de capital de la sucursal de "Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima", expidiéndosenos copia de lo que se actuare. — Otrosí decimos: Adjunto al presetne escrito agregamos los siguientes documentos: Estatutos originales de "Sociedad Anónima Comercial Kreglinger y Van-Peborgh Limitada"; Estatutos originales de "Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada"; Acta notarial debidamente traducida y legalizada, de la que se desprende la manifestación expuesta en lo principal de este escrito. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Pp. César Luis Aguiar. — 166.423. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.) Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1951. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 300.000.00 del capital asignado a la sucursal en el Uruguay, de la Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Julio M. Perdomo, Subdirector. — Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la sociedad anónima extra-

fera denominada "Compañía Sud Americana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima", aumentado el capital social hasta la suma de $ 300.000.00 de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 20 de los estatutos, originales también considera el suscrito como la Inspección General de Hacienda que puede aprobarse dicho aumento de capital. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda para que informe si la inclusión de la palabra "limitada" en la denominación de la Sociedad a estudio no contraviene lo dispuesto por el decreto ley de 26 de Abril de 1933. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de Agosto de 1951. — Señor Jefe Interino de la División, don Ulises Icasuriaga. — Señor Jefe: A juicio del subscripto, el aditamento "Limitada" que se incluye en el nombre de la empresa Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima, no contraviene lo dispuesto por el decreto ley de 26 de Abril de 1933. Por las siguientes consideraciones: 1.o El carácter esencial de la sociedad anónima estriba en que es una sociedad de responsabilidad limitada en el sentido de que ninguno de los socios queda obligado personalmente por las deudas sociales, respondiendo solamente por la suma suscripta y que la Sociedad no ofrece en garantía el patrimonio de los socios o de cualquiera de ellos sino el suyo propio. En consecuencia, la sociedad anónima es siempre limitada se exprese o no tal circunstancia en su designación. La inclusión del término "limitada" en su nombre, es pues indiferente frente a la característica de anónima; 2.o) El aditamento "limitada" en la designación de la sociedad anónima no supone engaño o terceros, pues no aumenta ni disminuye la responsabilidad de la empresa. Lo que es de esencia en la sociedad anónima no es necesario exteriorizarlo en su nombre o designación, por lo que la inclusión del aditamento "Limitada" es facultativo. El carácter de anónima no se pierde por ese hecho; 3.o) No hay impedimento legal de establecer en la denominación de la Sociedad el carácter de limitada. El artículo 3.o del decreto-ley número 8.992 de 26 de Abril de 1933 no es prohibitivo en el sentido de que no pueda usarse el término "limitada" en la denominación de aquellas empresas no sujetas a esta ley. Obliga, sí, a que las sociedades limitadas incluyan en su nombre el aditamento "limitada" pero no puede obligar a excluirlo en el de aquellas sociedades cuya característica esencial es ser limitadas. Sólo sería ilegítima una denominación apta para engañar al público; 4.o) La Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima es sucursal en Montevideo de la "Compagnie Sud-Americaine Kreglinger Limitada", sociedad anónima con sede en Amberes (Bélgica) por lo que debe llevar la misma denominación que su matriz. — Saluda a usted muy atentemente. — (Fdo.:) Rinaldo Viercl. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de Agosto de 1951. — De acuerdo con lo informado precedentemente, elévese al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Para mejor proveer, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría. — Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: El suscrito comparte en un todo el bien fundado informe del Inspector de Hacienda, señor Ricardo Vierci, y como practicamente se ha agotado el debate al dilucidar esa cuestión, el subscripto para no efectuar repeticiones inútiles que sólo harían perder tiempo, da aquí por reproducido dicho informe y en su mérito considera que corresponde aprobar los presentes estatutos con la denominación establecida en los mismos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — (Firmado): A. M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Vista: la solicitud de "Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe el aumento de su actual capital asignado, de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) a trescientos mil pesos (pesos 300.000.00). Considerando: la precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según la correspondiente traducción del acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República: Resuelve: Aprobar la modificación a que se hace referencia y confirmar la resolución de 31 de Agosto de 1933 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino. — Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 61 al Fo. 227 y siguientes del tomo 24 del Registro de Contratos. — Montevideo, 27 de Marzo de 1952. — Ernesto Roland. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Agustín Minelli, por "Compañía Sud-Americana Kreglinger Limitada Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio el aumento de capital de la Compañía (Sucursal Montevideo), debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción referida en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos acompañados, facultado para recibirse de todo ello queda el señor Angel Lorenzo. Es justicia. — Agustín Minelli. — 20550. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca. — José T. Pereira. — Fiscalía de lo Civil de primer turno N.o 6366. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 6|951. — Francisco Pagano. — 22023. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación; liquidado y repuesto el sellado, háganse los desgloses y archívese. — Franca. — José T. Pereira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Ernesto J. Roland, Actuario Adjunto.

$168.00 1|pub. 7177.

POLICIA DE MONTEVIDEO

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez por el suministro de 5 cubiertas medida 750 por 16, de 8 telas, con destino al Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas se presentarán el 13 de Junio a la hora 16.30 en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, debiendo retirarse los pliegos de condiciones en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calle Mercedes 993, esquina Julio Herrera y Obes. — Montevideo, Mayo 31 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.4-31555-v.jn.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación amplia número 8|52

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 24 completos telefónicos para operador y 100 cápsulas microfónicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Junio de 1952 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Luis A. Moroni, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) 7|pub. Jn.4-31542-v.jn.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para una batería de acumuladores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano número 1440, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 16 de Junio de 1952 a las 15.30 horas.

$5.40 3|pub. Jn.4-7630-v.jn.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una enfardadora mecánica y un rastrillo andanador de vuelco lateral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano número 1440, de 13.30 a 18.30 horas.

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 16 de Junio de 1952 a las 14 horas.

$7.20 3|pub. Jn.4-7628-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

CITACION

Se cita al maestro señor RAMON PEREZ GONZALEZ para que concurra a la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a efectos de tomar vista de las actuaciones sumariales relacionadas con su actuación en la escuela número 66. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.4-31556-v.jn.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al limpiador provisorio de este organismo, ELBIO MARIO RODRIGUEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Ing. A. Maggi, Administrador General.

$5.40 3|pub. Jn.4-7658-v.jn.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo, WILSON PALAVECINO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha, o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Ing. A. Maggi, Administrador General.

$5.40 3|pub. Jn.4-7659-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65902. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Con esta fecha Justo José Lapalma, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAKOTA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.4-7662-v.jn.14.

ACTA N.o 65928. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comptoir de l'Industrie Cotonniere Etablissements Boussac, de Francia, han solicitado el registro de la marca "LOVELINE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Jn.4-7641-v.jn.14.

ACTA N.o 65929. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Con esta fecha Curiel, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ILE DE FRANCE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.4-7642-v.jn.14.

ACTA N.o 65926. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Con está fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARBO - PASSITONAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.4-7643-v.jn.14.

ACTA N.o 65930. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Con esta fecha Curiel, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Jn.4-7644-v.jn.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9184. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Con esta fecha Justino T. Serralta y José M. Serralta, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento tenso - flector para la fabricación de puertas, mamparas, tabiques, pantallas de brise - soleil, usos y|o aplicaciones similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.4-7663-v.jn.14.

ACTA N.o 9185. — Mnotevideo, Mayo 30 de 1952. — Con esta fecha Justino T. Serralta y José M. Serralta, de Montveideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mecanismo para el funcionamiento y aplicación de brisse - soleil verticales y horizontales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.4-7664-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 80. — Tramo: Migues - Tala. Ubicación: 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 4261. Propiedad de Paula R. Darriulat de Darriulat. Padrón número 18001 (parte). Area: 2 Hs., 9144 ms.2 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.4-31554-v.jn.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Junio 4 de 1952

4.a Sección

MARCELINO LI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Liniers 1294 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Liniers 1294.

6.a Sección

KURT MAXIMO SPEYER, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Mercedes 1196 y MARIA CELICA CAVALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1196.

7.a Sección

TOMAS CASTAGNETO, 49 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Médanos 1690 y SABAS CAMILA OLIVA SURRACO, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Médanos 1690.

ALFREDO VIDAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1657 y BLANCA MARIA MEDEIROS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

JOSE MARIA MEDINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y DINORAH BARRUCCI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

10.a Sección

RUBENS CURBELO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 5.o 2466 y OSANNA KARAMANOUKIAN, 22 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 5.o 2466.

12.a Sección

PEDRO GREGORIO MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2930 y MARIA CONSUELO AQUINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 2915.

ANTONIO BERNASCONI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2853 y MERCEDES HAIDE HARISPURU, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita N.o 2853.

LUIS ALBERTO SARAZOLA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado B. Artigas 3583 y ELENA LUISA CASATROJA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2583.

RAIMUNDO NACHUMOW, 23 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 2563 y EDNA PENSKY, 21 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Marcelino Sosa 2563.

14.a Sección

NASARIO OMAR ALCANTARA, 26 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Ruy Barboza 1277 y MARIA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1277.

17.a Sección

ALBERTO MARTINCORENA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacosta 4116 y ANA D'AMORE, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Cap. Lacosta 4116.

19.a Sección

MIGUEL RONARD ALEM, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2031 y NELA FLOR DE LIZ LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2031.

20.a Sección

RUBEN ANTONIO NUÑEZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Avenida Costanera 4394 y MIRTA VAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1688.

VANGEL STEFANOVICH, 46 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Martín Berinduague 684 e INES SWIEZA, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Martín Berinduague 684.

EULOGIO REZZOLA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 811 y ANGELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 788.

CEFERINO RAMON JUAREZ, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 4236 y BLANCA LIRIA CAMEJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4236.

$2.00 P|p. v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HUMBERTA RODRIGUEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.4-7631-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AURELIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.4-7675-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VOTTO o BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Act.

$12.20 10|pub. Jn.4-7669-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PIAZZA o PIAZZA BOTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.4-7635-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER DELIS DIAZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.4-7499-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "AURORA CRISTINA CALVO con EMILIO SIEDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 35, Folio 560), se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Siede y Aurora Cristina Calvo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 20|pub. Jn.4-7660-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO
Violación ley N.o 10 940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "SARETAY TCHELOBI MORITI. Violación ley 10.940", se hace saber que, con fecha se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 222, 237. 251 y siguientes del Código de Instrucción Criminal, 39 y siguientes de la ley 10.940 del 19|Setiembre|947, 46 inciso 7.o, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 y decreto 1|Junio|948, el procesado Saretay Tchelobi Moriti establecido con comercio en la calle Isla de Flores 1460 bis como infractor de la citada ley 10.940, por vender fariña a mayor precio que el legal, fué condenado a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$4.80 1|pub. Jn.4-7671-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PIRIZ, MANUEL. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la tercera sección judicial de este Departamento, Rosario, empadronada con el N.o 353 y en la calle Treinta y Tres, manzana 42. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.4-7647-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FABIO FONTANA MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.4-7645-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BERTOLOATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.4-7679-b.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CARDOSO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Jn.4-7673-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIAN CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1952. — José A. Ribot, Llana, Escribano.

$8.60 10|pub. Jn.4-7674-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno, dictada en autos "Receptoría de Aduana - artículo 1465 del Código de Comercio". (Lo. 17 Fo. 751), se hace saber a los interesados, para que deduzcan sus respectivas reclamaciones, artículo 1467 del Código de Comercio, que en la costa del Río Uruguay, jurisdicción del Resguardo Espinillar, paraje conocido por "Potrero Militar", fueron encontrados: una embarcación del tipo "caico", construída de pino brasil de cinco metros de eslora y un metro de manga; trece tablas de pino brasil de las siguientes características: 1 de 3x12; 4 de 2x12; 2 de 1 1|2x12; 1 de 1x12; 1 de 1x9; 3 de 3x6; 1 de 2x9. En sus extremos figuran estas marcas: I L-GB8G; O8BG; AA-2 X-D8F-4 X28-BBC-V20. Dichos efectos se encuentran de-

positados en el Resguardo de Espinillar. — Salto, Marzo 11 de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario adjunto.
(Gestión Fiscal) 4|pub. My.3-31225-v.my.3. Jn.4-v.jn.4 - Jl.4.v.jl.4 - Ag.4.v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO CARLOS CASTRO o CARLOS TRANSITO o CARLOS CASTRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.4-7622-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA LEMOS DE CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.4-7623-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEIGELE o MARIA STEIGELE DE CREN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Act.
$8.00 10|pub. Jn.4-7624-v.jn.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "CARLOTA BONSIGNORE MICHETTI DE COLLAZI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, con la base $ 26.500.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 94 de la Nueva Ciudad de esta Capital, sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7471, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Cerro Largo, con puertas de entradas N.os 1282 y 1284; por 30 metros 0.60 milímetros de fondo hacia el Sur, por donde linda con Faustino Méndez; por el Norte con sucesión Piñeyro y por el Este con Pedro A. Acquarone.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de certificado de registros y de escrituración serán de cargo del comprador, y que la enajenación se efectuará libre de gravámenes y con pavimento colector, conexión y demás mejoras pagadas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.
$72.00 15|pub. Jn.4-7638-v.jn.21.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, y por lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "FERNANDEZ, MARIA ANGELICA. Ley de 8 de Agosto de 1936" (Lo. 36, Fo. 469), se hace saber que el día 21 de Junio del corriente año a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.820.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el N.o 65 compuesta de 22 hectáreas 5558 metros en condominio con campos de Eliseo Ron, que en mayor área linda al Nordeste con Benjamín Leitao al Sureste con Juan R. Silvera al Sudoeste con Eliseo Ron y al Noroeste con el Río Negro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. — Melo, Mayo 29 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 15|pub. Jn.4-7676-v.jn.21.

NEPTUNIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la avenida Agraciada N.o 2720, el día 28 de Junio de 1952, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1952; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 25 de Junio de 1952 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, 26 de Mayo de 1952. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agr. Angel A. Giannoni, Secretario.
$15.00 5|pub. Jn.4-7731-v.jn.9.

NIFRA S. A.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Junio de 1952, a las diecisiete horas, en su domicilio, calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio 44, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de accionistas y votos, y para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con dos Directores; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Integración del Directorio (artículo 9.o, inciso A); 5.o) Designación de Síndico titular y suplentes; 6.o) Remuneración de Directores y de Síndico para el ejercicio siguiente.

Se previene: A) Que el registro de acciones y|o certificados, a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día 23 de Junio corriente a las diecisiete horas, y que dicho registro se hallará abierto en el domicilio social, 25 de Mayo N.o 470, escritorio 44, a partir del día 13 del mismo mes; B) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización (artículo 14 de los estatutos sociales). — Montevideo, 1.o de Junio de 1952. — Nicolás Gereda, Presidente. — Juan Alberto Gorlero, Secretario.
$18.00 3|pub. Jn.4-7728-v.jn.6.

"LA UNION"

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de esta Cooperativa cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales convoca a usted para la asamblea ordinaria que se realizará el día 8 de Junio próximo en el local social a las 9 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria semestral; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Nombrar tres miembros para firmar el acta; 5.o) Asuntos varios; 6.o) Elección de Presidente, Tesorero, dos miembros para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Artículo 17. La asamblea general ordinaria se considerará debidamente constituída cualquiera sea el número de socios presentes a la primera citación, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria. — El Consejo Directivo.
$4.00 1|pub. Jn.4-7670-v.jn.4.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A., (E.D.E.S.A.)

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1952 a las 18 horas, en el local Cine 1.o de Agosto, frente a la Plaza Independencia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la sesión anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance e inventario y cuentas de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación a la misma en las oficinas de la Sociedad; B) Pueden hacerse representar por mandatarios, por simple carta poder conferida a otro accionista que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la sociedad; y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Rocha, Junio 1.o de 1952. — El Directorio.
$24.00 5|pub. Jn.4-7672-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

KOVENSKY, ESTHER, vende a Ita o Aída Wisznewer, mercería, Estero Bellaco 2657. Acreedores a Escribanía Caputi, Pérez Castellano 1597. — Mayo de 1952.
$6.40 16|pub. Jn.4-7668-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la venta concertada entre el señor Américo L. Rocha y la señora Benita Porto Viera, del almacén sito en Carreras Nacionales 3721. — 31 de Mayo de 1952. — AMERICO L. ROCHA. — BENITA PORTO VIERA.
$16.00 20|pub. Jn.4-7634-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano Jorge A. Píriz, el 21 de Abril de 1952, ha sido disuelta la sociedad que en Pueblo Lorenzo Geyres, giraba bajo la razón social de "BERCIANOS y COMPAÑIA". — Paysandú, Mayo de 1952.
$3.60 3|pub. Jn.4-7648-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CELMI, vende a Cándido Rosa, el taller y Fábrica de armas y refrigeración, sito en Vilardebó N.o 1211. Acreedores presentarse en el Estudio Jurídico Bolentini, Buenos Aires número 462.
$8.00 20|pub. Jn.4-7680-v.jn.27.

METAL STAMP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado suscripto el 7 de Mayo de 1952, que certificó el Escribano Héctor Acevedo García e inscripto con el N.o 19 del folio 38 y siguientes del Libro N.o 9 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: MAX SCHERZ, JOAQUIN GOETZ, IGNACIO GEFEN. Objeto: Fabricación, elaboración, compra venta, importación y exportación de toda clase de artículos de metal. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Capital: Once mil quinienots pesos, aportados así: Ignacio Gefen, siete mil pesos; Max Schertz, tres mil pesos y Joaquín Goetz, mil quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales entre los tres socios. Balances: Anualmente el 30 de Junio. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Administración y uso de la firma social: Ignacio Gefen y Max Scherz conjuntamente, debajo de la frase "Por Metal Stamp Limitada".
$32.00 10|pub. Jn.4-7677-v.jn.14.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA OPS|MAN. N.o 2|952

1.er Llamado

Apertura: 28 de Julio 1952. Local: Paraguay número 1508, 8.o piso. Hora: 19.

Pluna, llama a licitación pública, para la contratación de abastecimientos de combustibles y lubricantes de sus aviones, en el Aeropuerto Sao Jao, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.
$7.20 4|pub. Jn.4-7748-v.jn.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Finanzas e Inversiones Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Acciones	$	923.000.00
Muebles y útiles	"	1.386.12
Caja y Bancos	"	539.25
Cuentas corrientes, clientes, dólares, conversión	"	73.871.46
Varias cuentas deudoras	"	4.247.07
Subscriptores de acciones	"	123.000.00
Títulos y acciones	"	413.944.40
Gastos de organización	"	2.514.01
Pérdidas y ganancias	"	14.987.96
	$	1.557.490.28

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Integrado	"	77.000.00
Subscripto	"	123.000.00
Autorizado, saldo a subscribir	"	800.000.00
Fondos de reserva	"	10.000.00
Acciones subscriptas	"	123.000.00
Acreedores varios	"	398.667.78
Varias cuentas acreedoras	"	25.822.50
	$	1.557.490.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 59 del libro Copiador, rubricado el 11 de setiembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

$ 27.60 1|Pub. — 10120.

Hart S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Caja	$	1.538.47
Bancos	"	896.961.46
Títulos y depósitos en garantía	"	12.500.00
Cuentas a cobrar	"	948.746.08
Acciones a emitir	"	315.000.00
Activo fijo	"	3.00
Mercaderías	"	2.859.177.13
Material de enfardelaje	"	117.062.77
Gastos generales e intereses	"	401.751.53
Total activo	$	5.052.740.44

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	1.353.205.55
Mercaderías	"	2.097.794.13
Reserva para gastos	"	6.161.13
Capital realizado	"	1.260.000.00
Acciones a emitir	"	315.000.00
Capital autorizado	"	1.575.000.00
Reserva estatutaria	"	20.000.00
Ganancias y pérdidas	"	579.63
Total pasivo	$	5.052.740.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 175 del libro Copiador, rubricado el 20 de diciembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 23.40 1|Pub. — 10251.

Compañía Swif de Montevideo S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	158.150.85
Deudores varios	"	7.298.782.29
Inventarios	"	14.943.556.40

Activo inmovilizado:

Bienes raíces, muebles, útiles y equipo, pesos 17.377.880.95; Reserva, $ 8.351.957.49	"	9.025.923.46
	$	31.426.413.00

Pasivo—

Capital realizado	$	7.500.000.00
Reserva de capital	"	5.933.068.95
Reservas	"	564.186.43
Cuentas a pagar	"	1.923.960.06
Acreedores varios	"	15.505.197.56
	$	31.426.413.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 130 del libro Inventario, rubricado el 25 de febrero de 1921, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno.

$ 21.00 1|Pub. — 10238.

Barraca Americana S. A.

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de junio de 1951

Activo—

Caja	$	4.093.07
Propiedades, máquinas y útiles	"	652.310.71
Mercaderías	"	901.085.57
Varios deudores	"	2.355.902.17
Títulos y acciones	"	197.613.30
Participaciones en otras empresas	"	150.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
Obligaciones a cobrar	"	497.173.78
Varias cuentas deudoras	"	759.512.26
	$	5.577.690.86

Pasivo—

Capital	$	2.028.800.00
Reservas estatuarias y facultativas	"	294.058.19
Acreedores varios	"	2.096.553.21
Varias cuentas acreedoras	"	601.105.68
Depósito acciones en garantía	"	60.000.00
Obligaciones a cobrar	"	497.173.78
	$	5.577.690.86

Montevideo, 31 de julio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 65 del libro Copiador de Balances, rubricado el 9 de agosto de 1946, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, y anotado con el N.o 3630 a folios 377 del libro respectivo.

$ 26.40 1|Pub. — 10295.

Editorial La Idea Nueva S. A.

Balance trimestral de saldos

Deudores—

Propiedades	$	11.869.50
Varios deudores	"	8.828.86
Máquinas y útiles	"	23.724.25
Acciones	"	4.750.00
Gastos generales	"	8.805.16
Intereses	"	324.58
Caja	"	471.44
Materiales	"	9.988.67
	$	68.762.46

Acreedores—

Varios acreedores	$	19.314.51
Capital	"	30.000.00
Dividendos	"	2.335.75
Fondos de reservas y previsión	"	2.805.95
Avisos	"	5.178.60
Alquileres	"	375.00
Descuentos	"	69.55
Taller tipográfico	"	4.690.10
Ganancias y pérdidas	"	648.00
Periódico	"	3.345.00
	$	68.762.46

Trinidad, 31 de junio de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de marzo de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Flores.

$ 22.80 1|Pub. — 10284.

Omar Fontana S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

Inmuebles, instalaciones, maquinarias, enseres y herramientas, muebles y útiles y material rodante	$	902.983.60
Cajas y Bancos	"	18.096.70
Cuentas y documentos a cobrar	"	394.414.93
Títulos negociables, mercaderías generales, valores en proceso de fabricación e importaciones pendientes	"	881.594.20
Gastos anticipados	"	153.094.46
Acciones	"	202.800.00
Varias cuentas deudoras	"	965.791.34
Total del activo	$	4.013.275.21

Pasivo—

Obligaciones, hipotecas y acreedores varios	$	1.896.312.44
Varias cuentas acreedoras	"	1.116.962.77
Capital	"	1.000.000.00
Total de pasivo	$	4.013.275.21

Montevideo, 3 de agosto de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador Balancetes, rubricado el 15 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Pimera Instancia de 6.o turno y anotado con el N.o 344 a folios 295 del libro respectivo.

$ 24.00 1|Pub. — 10270.

Botella S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Debe—

Máquinas y muebles	$	75.711.81
Material tipográfico	"	10.405.32
Material rodante	"	685.62
Caja	"	943.94
Deudores varios	"	65.597.95
Mercaderías	"	91.677.05
Depósitos en garantía	"	200.00
Marcas y privilegios	"	6.795.00
Gastos generales	"	25.619.62
Operarios	"	20.843.40
	$	298.479.71

Haber—

Varias cuentas acreedoras	$	109.824.40
Banco República, prenda	"	40.000.00
Efectos a pagar	"	32.496.41
Capital realizado	"	111.100.00
Fondo de reserva	"	5.058.90
	$	298.479.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 167 del libro Copiador, rubricado el 23 de diciembre de 1942, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 4292 a folios 182 del libro respectivo.

$ 22.20 1|Pub. — 10277.

Electrolux S. A.

Balance general al 30 de junio de 1951

Activo—

Banco y Caja	$	1.725.96
Clientes (neto)	"	88.560.76
Mercaderías, muebles, útiles, camión, etc.	"	118.695.22
	$	208.981.94

Pasivo—

Varias cuentas acreedoras	$	85.331.27
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva estatutaria	"	10.000.00
Ganancias y pérdidas	"	13.650.67
	$	208.981.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 490 del libro Copiador, rubricado el 7 de octubre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 5179 a folios 49 del libro respectivo.

$ 15.60 1|Pub. — 10259.

Prior S. A.

Balance trimestral de saldos compendiado al 31 de marzo de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	75.000.00
Caja y Bancos	"	5.347.65
Mercaderías generales	"	76.052.96
Varias cuentas deudoras	"	82.292.80
	$	238.693.41

Pasivo—

Capital integrado	$	125.000.00
Capital a subscribir	"	75.000.00
Bancos	"	17.441.96
Varias cuentas acreedoras	"	21.251.45
	$	238.693.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 17 de marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 994 a folios 314 del libro respectivo.

$ 17.40 1|Pub. — 10356.

CAJA POPULAR DE TREINTA Y TRES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 7 DE MAYO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.983.50		
Vellón	" 642.10		
	$ 2.625.60		
Encaje fiduciario	" 260.796.00	$ 263.421.60	
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 22.825.74		
Banco de la República. — Suc. Vergara	" 142.12	" 22.967.86	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública		" 100.000.00	
Suma del Encaje		$ 386.389.46	
Realizable:			
Inmuebles		" 60.000.00	
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 245.141.42		
Valores descontados	" 1.097.718.38		
Deudores en gestión	" 14.663.00	" 1.357.522.80	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 15.674.49		
Edificios para uso del Banco	" 76.217.90	" 91.892.39	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 33.199.47	
Total del Débito — (Activo)		$ 1.929.004.12	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 8.364.84		
Valores depositados	" 812.938.04	" 821.302.88	
		$ 2.750.307.00	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 388.250.00	
Fondo de reserva	" 25.147.08	$ 413.397.08
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 122.715.11
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 839.087.12	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 466.875.36	" 1.305.962.48
Exigible:		
Varios acreedores		" 7.963.00
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 78.966.45
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.929.004.12
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 8.364.84	
Depositantes de valores	" 812.938.04	" 821.302.88
		$ 2.750.307.00

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Juan Carlos Ciparelli, Inspector de Hacienda.

$ 63.00. — 1|pub. — 6851.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1951.

(Cumplimiento del artículo 7º de la ley Nº 5.814 de 5 de mayo de 1946).

San José

5.a Sección. —

Tomás Pascual Couto, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Agueda Antelo, 39 años, soltera, oriental.

Braulio Debice, 40 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Justina Mesa, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Mercedes Acosta, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Amada Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Héctor Manuel Bidegain, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Abelina Nélida Arrocha, 23 años, soltera, oriental.

Rogelio Irineo Viera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Romaso, 18 años, soltera, oriental.

José María Viera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Domingo Gloria Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Justino Mauricio Bauzá, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Antonia Sellanes, 26 años, soltera, oriental.

Amalio César Méndez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Fermina Josefa Bravo, 20 años, soltera, oriental.

Hans Joachim Spranek, 22 años, soltero, agricultor, alemán y Erika Schröder, 22 años, soltera, alemana.

Beltrán Antonio Martínez, 22 años, soltero, tractorista, oriental y Gloria Raquel Lagos, 18 años, soltera, oriental.

Carmelo Jacinto García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Celedonia Cordone, 21 años, soltera, oriental.

Juan Andrés Mesa, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Eleuteria Sanabria, 24 años, soltera, oriental.

Julio Aníbal Portillo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Esther Castro, 20 años, soltera, oriental.

Washington Triay, 26 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Feliciana Perdomo, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Estanislao Serena, 48 años, soltero, empleado, oriental, y Magdalena Pérez, 39 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Esponda, 39 años, soltero, electro-técnico, oriental y Luisa Eloísa Cortinas, 35 años, soltera, oriental.

Juan Kemenchelli, 38 años soltero labrador, rumano y Ramona Isabel Silvana Martín, 20 años, soltera argentina.

Juan Antonio Panzardi, 30 años, soltero, industrial, oriental y Juana Bentancor, 22 años, soltera, oriental

Amelio Chacón, 28 años, soltero, labrador, oriental y Gladys Elena Bentancor, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal Gregorio Sellanes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elena Torres, 16 años, soltera, oriental.

Teodomiro Tomás Inthemoussú, 31 años, soltero, labrador, oriental y María Julia Bentancur, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Alfonso, 31 años, soltero, labrador, oriental y Luisa Esther Mesa, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Israel Elizalde, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Alonso, 24 años, soltera, oriental.

Luis José Vechiet, 28 años, soltero, viticultor, italiano y Elida Gladys Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección. —

Luis Alberto Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Bonifacia Generosa Díaz Da Silva, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Espinosa, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Marpolia Díaz Da Silva, 33 años, soltera, oriental

Luis Angel Mozzoni, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Delia Barrenechea, 20 años, soltera, oriental.

Mario Alberto Lapaz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Violeta Solari, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Segundo San Pedro, 28 años, soltero, propietario, oriental e Ivalda Celia Noria, 30 años, soltera, oriental

Luis Alberto Cavia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estrella Agustina Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sarchú, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Adela Echevarría, 39 años, soltera, oriental.

Alfonso Saturnino Aguiar, 33 años, soltero, albañil, oriental y María Rosa Herrera, 20 años, soltera, oriental.

Juan Teodoro Romero, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gladys Bianchi, 17 años soltera, oriental.

Juan Antonio Pujada, 57 años, soltero, albañil, oriental y Belisaria Jenoravia Correa, 67 años, viuda, argentina.

Andrés García, 65 años, soltero, albañil oriental y Juana Romero, 55 años, soltera, oriental.

Venancio Morales, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Aurora Cuestas, 20 años, soltera, oriental

Francisco Rodolfo Esmaola, 28 años, soltero, hacendado oriental y Dora EstherOsecito, 25 años, soltera, oriental.

Valentín Saúl Arteche, 61 años, viudo, empleado, oriental y Atilia Fornani, 42 años, soltera, oriental.

Rodolfo Chonitea, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Blansa Isabel Viera, 20 años, soltera, oriental.

Juan Nedemir Camacho, 28 años, soltero, militar, oriental y María Luisa Komés, 22 años, soltera, oriental.

Elbio Druibel Ameijeiras, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental y Zunilda Aurora Iglesias, 24 años, soltera, oriental

Juan Carlos Martínez, 34 años, soltero, peluquero, oriental y Amanda Rosa Izaguirre, 23 años, soltera, oriental.

Mariano Alfredo Vener, 39 años, soltero, empleado, oriental y Edith Soure González, 22 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Falieixo, 39 años, divorciado, empleado, oriental e Isabel Higinia Moreira, 34 años, soltera, oriental.

Ramón Arturo Vespa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Josefa Pozzolo, 29 años, soltera, oriental.

Alberto Varela, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Esther Jovita Puig, 29 años, soltera, oriental.

Angel María Miller, 23 años, soltero, chofer, oriental y Juana Segunda González, 27 años, soltera, oriental.

Rogelio Emilio Modernell, 23 años, soltero, sastre, oriental y Olga Irma Vera, 22 años, soltera, oriental.

Leonardo Salvatierra, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Velia Frugone, 30 años, soltera, oriental.

Ernesto Hugo Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Tomasa Pereira, 27 años, soltera, oriental.

Angel María Aboral, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther López, 20 años, soltera, oriental.

Silvio Raúl Vila, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Berta Castro, 21 años, soltera, oriental.

Teodoro Rodolfo Tejera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Ofelia Ortega, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Marino Cruz Nicora, 41 años, soltero, hacendado, oriental y Luisa Elvira Bonilla, 38 años, divorciada, oriental.

Julio Alberto Llorens, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Atilia Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.

Atanasildo Agustín Espinosa, 22 años, soltero, empleado comercio, oriental y Diomila Anatoria Ruiz, 21 años, soltera, oriental.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y Gon-

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN ABRIL DE 1952

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	5	73.—	72.—	90.240.—	65.814.10
Deuda Interna Conversión 1937, Serie A	17	86.30	85.20	71.000.—	60.920.—
Deuda Interna Conversión 1937, Serie B	28	87.50	85.90	134.100.—	116.247.—
Deuda Interna Conversión 1937, Serie C	9	86.70	85.50	40.900.—	35.297.50
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización	11	85.80	85.30	168.000.—	143.454.—
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	7	86.60	86.—	41.000.—	35.338.—
Deuda Teléfonos del Estado	2	86.50	86.50	8.000.—	6.920.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	17	86.40	85.90	109.700.—	94.564.80
Bonos N. de Pav. de las Ciudades del Interior ...	2	86.—	86.—	63.000.—	54.180.—
Deuda Edificios Públicos 1937	3	86.—	86.—	96.000.—	82.560.—
Deuda Obras Públicas 1937	11	86.80	86.40	62.000.—	53.663.50
Deuda Obras Públicas 1940	13	86.50	86.—	52.000.—	44.725.—
Deuda Obras Públicas 1942	22	86.70	86.40	166.900.—	144.312.60
Deuda Obras Públicas 1944	20	87.—	85.90	1.174.000.—	1.009.832.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1 ..	5	86.—	85.20	34.000.—	29.208.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 ..	16	86.50	86.20	68.000.—	58.809.—
Deuda Interna 1942	12	86.30	85.80	52.000.—	44.797.—
Deuda Interna 1943	11	86.80	86.—	43.000.—	37.099.—
Deuda Interna 1944	16	86.30	85.80	81.000.—	69.674.—
Bonos Construcciones Escolares	1	86.40	86.40	639.000.—	552.096.—
Deuda Obras Vialidad con Cont. M. o V.	8	86.—	86.—	324.000.—	278.640.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie B ..	3	84.30	84.—	14.700.—	12.357.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie C ..	3	85.50	85.50	17.000.—	14.535.—
Deuda Int. de Con. C. de Mont. 1937, Serie E ..	1	83.20	83.20	1.500.—	1.248.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie H ..	2	84.20	83.20	5.000.—	4.170.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie I ..	10	84.—	83.20	27.100.—	22.750.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie L ..	2	84.30	83.—	4.000.—	3.359.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie M ..	1	84.—	84.—	1.000.—	840.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937, Serie 1|18 ..	24	84.80	84.—	856.000.—	722.063.50
Bonos Municipales de Saneamiento, Serie Q 4|14 ..	4	85.—	84.20	6.000.—	5.066.—
Bonos Munic. de Paviment. 1937 5 %, Serie 1|18 .	11	85.50	84.70	820.500.—	699.857.—
Bonos Rambla Portuaria	2	84.—	84.—	12.000.—	10.080.—
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo	2	83.20	83.—	3.500.—	2.910.—
Bonos Palacio Municipal	3	84.—	83.80	9.300.—	7.804.—
Bonos Municipales de Montevideo	4	84.—	83.50	378.000.—	317.495.—
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos ...	3	84.—	83.50	4.450.—	3.720.75
Deuda Mpal. Serv. Transportes Colectivos de Mont.	11	83.—	82.60	27.000.—	22.359.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	604	86.—	85.30	7.548.725.—	6.464.563.19
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	181	87.—	85.90	1.001.825.—	866.232.86
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	220	86.40	85.70	1.456.125.—	1.253.377.77
Títulos Hipotecarios Obras Públicas	6	84.—	84.—	91.800.—	77.112.—
Obligaciones —					
Jockey Club 5 ½	2	80.—	80.—	2.000.—	1.600.—
Conaprole 5 %	9	80.—	80.—	25.700.—	20.560.—
Funsa 8 %, Serie C	32	103.50	102.40	154.400.—	158.471.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	2	135.—	135.—	3.700.—	4.995.—
Banco Comercial	15	263.—	247.—	41.400.—	105.848.—
Banco de Crédito	10	162.—	160.—	31.500.—	50.683.—
Banco Montevideo	3	115.—	110.—	7.000.—	7.800.—
Banco Popular del Uruguay	13	127.—	124.50	30.500.—	38.265.—
Banco Territorial del Uruguay (Ordinarias)	1	70.—	70.—	1.000.—	700.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	3	88.—	86.—	9.000.—	7.800.—
Julio a A. Barbieri S. A.	1	106.—	106.—	2.800.—	2.968.—
Campomar y Soulas S. A.	6	195.—	188.—	13.000.—	24.990.—
Cinoca S. A., Serie D	2	131.—	130.—	3.500.—	4.570.—
Cía. Nacional de Cementos S. A.	8	105.—	103.—	19.600.—	20.468.—
Cía. Salus S. A.	12	232.—	219.—	49.400.—	109.281.—
Cristalerías del Uruguay S. A.	11	113.—	112.—	25.400.—	28.632.—
Elaboración Gral. de Alum. y Metales S. A.	10	112.—	108.—	21.700.—	23.780.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	18	153.—	150.—	46.100.—	69.470.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	62	380.—	372.—	116.300.—	438.436.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Ord.)	11	300.—	277.—	26.000.—	73.990.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Pref.) ...	3	108.—	108.—	5.000.—	5.400.—
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos	3	90.—	89.—	4.000.—	3.570.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	117	188.—	176.—	316.300.—	581.331.—
Ferrosmalt S. A.	94	121.—	112.—	217.300.—	256.077.00
Frigorífico Modelo S. A.	39	167.—	163.50	79.500.—	130.877.—
Frigorífico Uruguayo S. A.	1	134.—	134.—	3.000.—	4.020.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Nº de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Industria Lanera del Uruguay S. A.	1	160.—	160.—	1.000.—	1.600.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	31	127.—	116.—	95.400.—	114.179.—
Mercado del Puerto S. A.	1	73.—	73.—	1.500.—	1.095.—
Oyama S. A.	20	138.—	129.—	30.600.—	40.894.—
Papelera Mercedes S. A.	2	140.—	140.—	11.000.—	15.400.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ...	1	119.—	119.—	1.000.—	1.190.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	2	90.—	90.—	13.000.—	11.700.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas" Tusam	1	100.—	100.—	5.500.—	5.500.—
Horacio Torrendell S. A., Series H, I, ...	1	88.—	88.—	10.000.—	8.800.—
Vidpland S. A.	7	36.—	35.—	21.000.—	7.360.—
	1.893			17.248.465.—	15.912.352.07

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS								
	1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	83
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478
Edictos Matrimoniales .:............	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional